

SESIÓN ORDINARIA

01 DE DICIEMBRE DEL 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA

Siendo las ocho y cincuenta y ocho de la mañana del jueves 01 de Diciembre del 2016, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Ica. Presidida por el Señor Alcalde Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza y con la Asistencia de los siguientes Regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle.* Con la presencia de Trece (13) regidores se tiene el Quórum Reglamentario para la presente Sesión Ordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- Existiendo el Quórum de ley, se da por aperturada la presente Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy jueves 01 de Diciembre del 2016, siendo las ocho y cincuenta y ocho de la mañana; indicando que ya se le ha hecho llegar la notificación tanto del audio como también de la transcripción del acta de la sesión de concejo ordinaria del día 24 de noviembre, si los señores regidores tuvieran alguna observación, algún agregado para poder tomar nota, ningún señor regidor; vamos a someter a votación la aprobación del acta del día 24 de noviembre del año 2016 referente a la Sesión Ordinaria, los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 24 de noviembre del 2016, llevada a cabo en este salón consistorial, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, se cuenta con la presencia del señor regidor Enrique Muñante, señores regidores vamos a iniciar la sesión solicitando al señor Secretario General dé lectura al despacho para la presente sesión de concejo.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores para dar cuenta de los documentos que obran en despacho en la Secretaría General para esta Sesión Ordinaria:

1. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 562-2016-CGBVP/VI-CD (Reg. N° 010882-2016) del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, respecto al estado situacional del Cuerpo de Bomberos de la Región Ica.
2. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, la Carta N° 0513-2016-CMI/GM de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.
3. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 172-2016-GA-MPI de la Gerencia de Administración sobre el Plan de Trabajo de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad – Plan de Contingencia.

4. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 0985-2016-GDU-MPI de la Gerencia de Desarrollo Urbano respecto a la “Construcción de Nueva Línea de Transmisión en 60 kv, enlace Set Ica Norte Señor de Luren”.
5. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 0434-2016-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización respecto al estado situacional del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.
6. Proyecto de Ordenanza Municipal, que aprueba la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 014-2016-ALC/MDS-ICA que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Santiago.
7. Proyecto de Ordenanza Municipal, que aprueba la Tabla de Infracciones y Sanciones a los Reglamentos Nacionales y Normas Complementarias en materia de Transporte en la Jurisdicción de la Provincia de Ica.
8. Proyecto de Ordenanza Municipal, que declara procedente la propuesta formulada por la Municipalidad Distrital de Salas, Provincia y región Ica, ratifíquese el Acuerdo de Concejo N° 031-2016-MDS – Cambio de Zonificación y Vías del Predio denominado Parcela N° 27 con U.C. N° 069109 el mismo que cuenta con un área de 1,878.5 has., ubicado en el Distrito de Salas, Provincia y Región Ica de Zonificación Intangible (IA) a Zonificación Residencial de Densidad Media (R-3) y Residencial de Densidad Media (R-4). Este proyecto ya fue sustentado por el presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, y está solamente para la votación.
9. Existen los pedidos que han quedado pendientes de los regidores en la Sesión Ordinaria del 17 de noviembre del 2016.
10. Pedidos de los regidores en la Sesión Ordinaria del 24 de noviembre del 2016, los cuales totalizan aproximadamente 25 pedidos.

EL SEÑOR ALCALDE.-Gracias señor Secretario General, pasamos a la sección **INFORMES**, si algún señor regidor desea hacer un informe por favor puede solicitar el uso de la palabra; bueno, señores regidores voy a informar referente a la invitación que recibió la Municipalidad Provincial de Ica de la Embajada de España, la reunión del día 29 y 30 como también de las acciones y de la reunión que he tenido con los señores dirigentes de la Federación Peruana de Fútbol, con los señores de Provias Nacional los baipás y también lo de la vía evitamiento que inicia en Salas – Guadalupe hasta Quilca, lo sustentaré en la orden del día. El señor regidor Víctor Loayza tiene un informe.

EL REGIDOR LOAYZA.- Sí señor Alcalde, señores regidores muy buenos días, para informar la Carta Notarial N° 518-2016-DICA-GG, señor Pedro Carlos Ramos Loayza, Atención: Comisión Especial de regidores, solicito reunión de trabajo para tratar el tema de la Limpieza Pública con la predisposición de encontrar una solución en beneficio de la Población de Ica, Referencia: Oficio N° 799-2016-SG-MPI. De nuestra consideración hemos tomado conocimiento mediante el Oficio de la referencia que se ha conformado una Comisión Especial de regidores aprobado por Acuerdo de Concejo N° 053-2016-MPI. En tal sentido, mediante el presente nos dirigimos a usted a fin de solicitarles una reunión de coordinación con el objeto de encontrar una pronto solución al problema de la Limpieza Pública que nos aqueja a todos en la ciudad de Ica. Nos ponemos a su disposición para cuando consideren conveniente convocarnos, agradecería que lo hagan con 48 horas de anticipación por la distancia desde la ciudad de Lima a Ica. Sin otro particular, quedamos de

ustedes. Alejandrina Diestra Saavedra; esa es la Carta Notarial que pongo a conocimiento del pleno del concejo señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día, algún otro informe señores regidores, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde, justo del mismo tema de Diestra S.A.C., los miembros de la Comisión mantuvimos una reunión con el Gerente Municipal, él se encargó y se comprometió con nosotros hacer la convocatoria correspondiente, a la hora de enviarle el documento para pedirle que convoque a los funcionarios o propietarios de la Empresa Diestra me responde con un documento de que no es su competencia, lo cual es totalmente lejos de lo que señala la Ley Orgánica de Municipalidades porque el Gerente Municipal tiene esa competencia y la puede delegar en el funcionario que corresponda, y esto está motivando un retardo en el trabajo de la Comisión y más aún hoy día prácticamente esta empresa Diestra S.A.C. es la que está mostrando una predisposición y pone a la Municipalidad una vez más como que es la entidad rehacia a tener un dialogo con respecto a la problemática de la Limpieza Pública en Ica; esto para los fines correspondientes señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, algún otro informe, la señora regidora Carmen Rosa Bendezú tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, informo que el día 29 se asistió a la inspección en la Policía Nacional con el Fiscal sobre las obras ejecutadas en Matías Manzanilla, León Arechua y Arenales.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para conocimiento del pleno, algún otro informe señores regidores; bueno no habiendo más informes, pasamos a la sección **PEDIDOS**, algún pedido señores regidores, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, yo quisiera reiterar mi pedido del relleno sanitario con la situación actual, ese es un pedido, y de repente no sé si va adjuntar o en un segundo pedido sobre la situación de los funcionarios del relleno sanitario y lo que quedó pendiente también son las torres de alta tensión que ya tendríamos que a ver tenido una solución o una respuesta; el Local Comercial de la Calle Libertad está allí, y el reciclaje que se estaría haciendo dentro del Campo Ferial de los residuos sólidos.

EL SEÑOR ALCALDE.-Algún otro pedido señores regidores, el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general muy buenos días, sí nos comunican que han quedado pendiente varios pedidos ya desde sesiones anteriores, quiero adicionar si hay tiempo sobre el resultado o solicitar sobre el Programa de Incentivos del año 2016, ya estamos a vísperas de un mes, para poder cumplir nueve metas, para poder obtener mayores recursos, en todo caso lo sustentaré en su debido momento; y como segundo pedido, me han hecho llegar un documento solicitando el uso de la palabra la Doctora Elizabeth Soria a fin de aclarar la posición de la Organización Santa Rosa del Palmar.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sobre el punto, me han dicho que recién ha ingresado este documento y vuelvo a repetir está judicializado, quién habla ha sido denunciado penalmente, se queda denegado ese pedido; algún otro pedido señores regidores, la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores muy buenos días, tengo los pedidos pendientes y quisiera saber si están considerados en la fecha 17 de noviembre de la Sesión Ordinaria 2016 con respecto a mi intervención, solicito el estado situacional del Estadio José Picasso Peratta, quisiera saber si está incluido, no, si lo pueden incluir por favor; con respecto al estado de operatividad del Matadero Municipal y el tercero con respecto al Estado Situacional del Relleno Sanitario, también, ok, eso es todo.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Buenos días señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general, me han hecho llegar el Oficio N° 321-2016 del Distrito de San José de Los Molinos, por lo cual solicito señor Alcalde de que se nos informe sobre la situación del estado de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de San José de los Molinos, Provincia de Ica - Ica".

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día, algún otro pedido señores regidores, el señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, pido que se nos informe sobre la quema de basura y robo de la geo-membrana en el Relleno Sanitario de Ica señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día, algún otro pedido señores regidores, la señora regidora Yasmin Cairo en su segunda intervención tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde sobre las medidas y el Plan de Seguridad que se va tener para fiestas patrias en lo que es el Comercio Ambulatorio y los locales donde se expenden productos.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde muy buenos días, señores regidores, señores funcionarios y público en general, mi pedido es que se fije fecha para la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día, cuestión de orden del señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, no pude escucharlo señor Alcalde, si me corrige de repente en mi segundo pedido solicité de acuerdo a un documento que se me ha hecho llegar para que dé el uso de la palabra la Doctora Elizabeth Soria a fin de aclarar la posición de la Urbanización Santa Rosa del Palmar, en todo caso no sé si usted me corrige, pero creo que se ha denegado ese pedido.

EL SEÑOR ALCALDE.- Ha sido denegado el pedido por estar judicializado, cuestión de orden del señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, en todo caso yo tomaría a consideración del pleno a votación si es que se le puede dar el uso de la palabra, en todo caso yo creo que los juicios son muy

independientes al uso de la palabra, democráticamente a las personas, solamente es una situación de no compromiso ante el pleno sino de escuchar también a un ciudadano de la ciudad de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siempre ha existido aquí la democracia, la independencia de todos y cada uno de los señores que han participado, en este caso señor, el que habla está denunciado penalmente, no usted, yo estoy denunciado y por ende yo tengo toda la documentación y cada vez que se ha tratado esto hay un ciudadano que sale a los medios de comunicación indicando que voy preso, que doy incumplimiento a todas las situaciones, todo eso está siguiendo su proceso de acuerdo a Ley y eso está siendo comunicado también al Ministerio Público instancia en el Poder Judicial, instancia dónde está esa documentación. En su segunda y última intervención señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Ha sido cuestión de orden señor Alcalde, yo estoy pidiendo de la Doctora Elizabeth Soria, yo no estoy pidiendo, yo no es que sea denunciado o no está denunciado señor Alcalde, solamente es escuchar, yo lo dejo a consideración del pleno en todo caso.

EL SEÑOR ALCALDE.- Ese documento recién ha llegado el día 30, el día de ayer y siempre nosotros somos rigurosos, que la documentación tiene que estar cinco días antes, vamos a evaluar, quién habla va evaluar y hacer la consulta con la Comisión Legal y todos los señores para poder ver si hay posibilidad de dar uso de la palabra la próxima sesión; el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, yo quiero hacer ciertas precisiones, hemos sido convocados el día 28 para una sesión del día de hoy, por lo tanto ninguno de los documentos reúne los requisitos de Ley, si bien el Reglamento faculta de que todos los jueves tenemos sesión ordinaria, pero esto sería única y exclusivamente para aquellos documentos que no han estado puestos en Mesa de Partes y por lo tanto el documento al que usted hace mención está fuera de lo que contempla la Ley de los días que están señalados; por otro lado, hay un aspecto que entiendo de la Ley Orgánica de Municipalidades dice quién está facultado para permitir el uso de la palabra o invitar personas que pueden ser digamos interesadas en una situación que trata la Municipalidad es el Alcalde, ósea no somos los regidores, porque eso motivaría a que las sesiones de concejo tendrían que desnaturalizarse en su oportunidad, eso solamente para la aclaración en lo que señala tanto en la Ley Orgánica de Municipalidades, como también el reglamento correspondiente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, algún otro regidor, la señora regidora Carmen Rosa BendeZú solicitó primero, luego usted.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, mi pedido era sobre la implementación del lactario.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día, la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, con respecto a la incorporación de este nuevo asunto en el caso de la solicitud que está haciendo el Ingeniero Javier Cornejo, también indica la norma de que el pleno del concejo puede aprobar si se incorpora el pedido, si se incorpora ese pedido o desaprobarlo, estimarlo o desestimarlos, esa es una atribución del pleno del concejo también.

EL SEÑOR ALCALDE.- La Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno es claro el Alcalde puede autorizar el uso de la palabra o denegarlo, inclusive puede invitar algunos de los presentes para que sustente un pedido cuando se trató algo como de un dictamen, ósea nuevamente ratifico mi decisión de

denegar ese pedido; algún otro pedido señores regidores, la señora regidora María Laura Yllescas en su segunda intervención.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, en todo caso por ser un tema de la Municipalidad, un asunto que tiene que ver con la Municipalidad se entiende que en este tema, es un tema que usted indica está judicializado, pero solicitamos en este caso de manera particular también se nos haga llegar la documentación a los regidores para conocer qué situación tiene la Municipalidad y en qué situación jurídica se encuentra en estos momentos este punto de controversia que estamos tratando.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se le hará llegar la documentación por intermedio de mi despacho señora regidora. Algún otro pedido señores regidores, el señor regidor Enrique Muñante tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Gracias señor Alcalde, señores regidores; señor Alcalde tengo una normativa por parte de Huacachina que en su momento estaré explicando.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, está pendiente de la sesión anterior, otra ordenanza entonces va ser incorporado señor regidor; algún otro pedido, ya en su última intervención la señora regidora Carmen Rosa Dávila.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Era sobre la implementación del lactario.

EL SEÑOR ALCALDE.- Ya se anotó señora regidora, gracias; algún otro pedido señores regidores, bueno pasamos a la **ORDEN DEL DÍA**, señor Secretario General con el primer punto de agenda.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor Alcalde, señores regidores para dar cuenta de los despachos de esta sesión ordinaria, el primero de ellos es el Oficio N° 562-2016-CGBVP/VI-CD (Reg. N° 010882-2016), dirigido al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica y a la letra dice lo siguiente: Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en representación de la VI Comandancia Departamental Ica – Ayacucho y a la vez solicitarle nos conceda la oportunidad de participar en una sesión de concejo municipal para informar la delicada situación en que se encuentra el Cuerpo de Bomberos de la Región Ica; con mayor preocupación las compañías de bomberos de la Provincia de Ica nuestra situación de emergencia, ya que no estamos debidamente equipados para la atención de emergencias mayores. Por anticipado, agradezco la especial atención que usted brindará al presente haciendo propicia la oportunidad para expresarle mi mayor consideración y estima personal. Atentamente, Teniente Brigadier de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú Enrique Martínez Corzo, Jefe de la VI Comandancia Departamental Ica – Ayacucho.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, propongo que en la próxima sesión de concejo ordinaria sea citado el Comandante que está pidiendo que se le conceda el uso de la palabra, si están de acuerdo o alguna sugerencia; el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde, yo creo que la Compañía de Bomberos de Ica necesita atención urgente e inmediata, habido un presupuesto para los bomberos que ya se ha venido manejando creo desde el año anterior, en consecuencia pediría, si estoy de acuerdo con que se le conceda el uso de la palabra, pero solicitarle conjuntamente con esta petición o con esta aceptación de que están formulando que alcancen ya una especie de ayuda de memoria del estado situacional para nosotros poderlo discutir ampliamente y poder visualizar en qué poder aportar la Municipalidad y qué tipo de gestión ante las otras instituciones puede hacer la propia Municipalidad y que en este caso como Presidente de Defensa Civil que en este caso le toca al Alcalde, creo que podría tranquilamente abanderar una situación de apoyo a la Compañía de Bomberos, por

eso creo que es urgente, insisto en esto de que se le curse oficio no solamente de invitación sino también de pedido, de una ayuda memoria en cuanto al diagnóstico y a las necesidades que tienen.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, en cuanto se refiere al tema de la Compañía de Bomberos señor Alcalde, nos están indicando que no había recursos, pero sabemos de qué primeramente había una discusión de que los recursos de la Compañía de Bomberos que se había presupuestado no el 2015 sino con la anterior gestión, y que en el 2015 se había utilizado para la emergencia del río y usted indicó de que se había repuesto ese recurso, ese recurso de la Compañía de Bomberos que estaba presupuestado y por lo tanto lo que queremos es pues señor Alcalde que ese recurso creo que está en vigencia, se pueda resolver con ello los problemas que tiene la Compañía de Bomberos, estuvimos en una reunión con el Gerente Municipal de la Municipalidad e hice recordarle lo que el miembro de la Compañía de Bomberos reclamaba y exigía, y no solamente ello sino también la Doctora Yasmin Cairo como regidora exigía de que se repusiera ese recurso y usted dijo no, los recursos están y por lo tanto hay que solucionar los problemas de la Compañía de Bomberos, sería importante señor Alcalde que esos recursos se puedan utilizar en las necesidades que tiene la Compañía de Bomberos, que se nos está exigiendo a cada uno de nosotros los regidores y creemos por conveniente que esa es su tarea como ejecutivo y los funcionarios que correspondan señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores a la reunión que el regidor Vargas hace mención, yo también estuve presente, lo que podemos escuchar de las dos señoritas, los señores Bomberos que estuvieron con nosotros, es que nos dicen que sólo tienen una unidad operativa y que esa unidad operativa tiene que cubrir todo lo que es Ica, parte de Pisco e incluso ir hacia el Sur, que más nos dicen, que las otras maquinarias que tienen están defectuosas y que cuando las suelen reparar sólo les duran aproximadamente cinco días, el presupuesto a los que hacen mención fluctuaba aproximadamente en dos millones y medio que se realizó el año pasado, donde ellos con este dinero se iba a comprar un tanque cisterna subterráneo, un tanque cisterna elevado, se nos decía que los tanques estaban llenando con la manguera, uniformes para los señores bomberos, la situación de la Compañía de Bomberos realmente es crítica y ellos lo dicen, tienen problema en todos los aspectos, incluso el uniforme que ellos tienen un tiempo de vida que fluctúa en seis meses y ellos los tienen años, tienen bomberos que sufren quemaduras al salir a ayudar al ciudadano, que incluso cuando llegan a los Hospitales son mal vistos, no los quieren atender y ellos realmente tienen hasta discutir y pelear para que puedan atender a los señores Bomberos, y como la misma señorita nos decía, nosotros parecemos los apestados, nadie nos quiere ayudar, nadie nos quiere oír y nosotros tenemos una vocación de servicio, pero necesitamos ayuda y están clamando ayuda para ayudar al ciudadano que no tienen que en un momento, nos contaba que el último incidente habían sido solicitados en tres lugares y que sólo pudieron acudir a uno, entonces señor no se puede vivir sorteando la vida de los seres humanos, este se salva y este muere, eso no se puede permitir y yo me aúno al pedido y de que cuando tengamos la presencia del mayor o comandante de la Policía de Bomberos que nos ha solicitado, ese expediente técnico con todo el presupuesto está a la vista y la posibilidad de poder darles el dinero que nos están pidiendo, es más el Gerente Municipal nos manifestó a los regidores que estábamos en la sala de que iba sobrar presupuesto, y de que sí daba dinero y que sí se podía entregar este dinero a la Compañía de Bomberos, a través de usted señor Alcalde pido que se efectivice este presupuesto para la Compañía de Bomberos en la forma más pronta posible.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra; el señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios y público en general, efectivamente nos manifestó por mis colegas regidores, creo que no solamente es una preocupación del pleno sino también de la sociedad y teniendo en cuenta la informalidad que tenemos a veces en los centros comerciales, en los mercados y es preocupante pues señor Alcalde que no tengamos una Compañía de Bomberos actualizada, moderna para salvaguardar las integridad física y material del ciudadano iqueño, esperemos por su intermedio señor Alcalde hagamos algo importante por ellos y sobre todo vuelvo a reiterar, y que nos quede para estar con nuestra conciencia tranquila y no sucedan desgracias que ya hemos tenido en Ica en varias oportunidades, exclusivamente en el tema de las procesiones del Señor de Luren, y esperemos también que en esta próxima Vendimia se tenga que tomar en cuenta ya un Plan de Contingencia respecto a la seguridad y así también con respecto, que precisamente a veces la Compañía de Bomberos está apoyando permanentemente al pueblo de Ica, muchas gracias señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores, yo también me quiero aunar a ese pedido, es un pedido muy importante, que los Bomberos vienen haciéndole seguimiento desde el año, por lo menos en esta gestión, desde cuando nosotros hemos ingresado, nos comprometimos con ello y creo que se tiene que cumplir no solamente porque viene la Vendimia, no solamente porque es una responsabilidad, sabemos del Gobierno Regional, pero también existe un compromiso de la Municipalidad Provincial en una parte para poder hacer cierta implementación, la Ley N° 30372 – Ley del Presupuesto del Sector Público según hasta donde se tiene información existiría el presupuesto, en todo caso señor Alcalde y de no existir el presupuesto se solicitaría de que se indique si este año se va poder contar antes de fin de año, ya a los Bomberos con el pedido que habían solicitado, en todo caso se nos explique el por qué no se estaría apoyándonos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro señor regidor, el señor regidor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR LOAYZA.- Sí señor Alcalde, señores regidores, me sumo al pedido hecho por mis colegas antecesores, ya que también fui parte de la reunión el día jueves pasado en la oficina del Gerente Municipal y la verdad y con la explicación que hubo por parte del Cuerpo de Bomberos en realidad están ellos en una situación totalmente críticas señor Alcalde, nos los han hecho saber a los señores regidores que estuvimos dentro de la reunión y nosotros también tenemos que transmitirlo aquí en el concejo municipal, yo lo que quisiera señor Alcalde es de acuerdo a lo señalado por el regidor Juan Vargas en una sesión de ratificó el acuerdo de apoyar y tener presupuesto para el apoyo que tenía que tener la Compañía de Bomberos, quisiera saber mediante el funcionario correspondiente qué es lo que pasó, si todavía se cuenta con ese presupuesto, si lo podemos de alguna manera administrativa impulsar, agilizar para que en este año pues se pueda ver en los frutos de esta ayuda para estas personas pues que hacen tan loable función señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro señor regidor desea hacer el uso de la palabra, el señor regidor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores, efectivamente es una preocupación de todos los regidores, pero yo creo aún más que hacer los pedidos, porque siempre venimos y hacemos pedidos, realmente dar un paso adelante, yo me comprometo que por intermedio del señor Alcalde

acompañarlo a algunas empresas para que apoyen a los Bomberos, igualmente propongo que cada regidor de un óvulo para los Bomberos, si fuera posible un óvulo, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro señor regidor desea hacer el uso de la palabra. Señores regidor al respecto quiero poner en conocimiento que en mi condición de Alcalde he remitido pedidos y en forma personal también al señor Ministro del Interior donde hemos tenido la oportunidad de reunirnos tres veces, una vez aquí en Ica y dos veces en la ciudad de Lima, y el día 24 y 25 de noviembre se hizo llegar el documento al señor Ministro de Economía y Finanzas para que pueda tomar en cuenta la urgencia que tiene en este caso la Compañía de Bomberos en la ciudad de Ica ya que ha ocurrido ciertas situaciones que han originado pérdida de vida a tanta gente y que ahora último también está saliendo que ha sido provocado, bueno de esto quiero informarle señores que en la anterior oportunidad también se ha tenido en cuenta el pedido que ustedes hicieron para elaborar el expediente técnico y ver la posibilidad de atenderlos inclusive si no tenemos presupuesto recurrir a un préstamo ante una entidad bancaria y poder solucionar este problema, es urgente y necesario contar con este apoyo que tanto está exigiendo la Compañía de Bomberos, el Oficio N° 1290 dirigido al señor Carlos Basombrio Iglesias y el Oficio también dirigido al señor Ministro de Economía y Finanzas, "Creación de la Plataforma de Voz, Data y Videos para el Servicio de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Ica", también está la Comisaría de Mujeres y el COER, Sistema de Atención de Emergencia en la Ciudad de Ica y la Compañía de Bomberos, esto vamos a esperar ojala tengamos la oportunidad de ser atendidos y también poder tener en cuenta acá el apoyo y el acuerdo que ustedes pueden tomar próximamente, eso queda señores regidores para que se pueda hacer la invitación para la próxima sesión de concejo, donde también el Presidente de la Comisión o el Gerente correspondiente de Defensa Civil pueda hacer el sustento de en qué situación se encuentra el expediente o el perfil, también debo indicar que en el transcurso de estos días ya va salir emitidos los nuevos dispositivos donde prácticamente está eliminando lo que corresponde al SNIP, también hay modificaciones en lo que corresponde a la Ley 29230 que es Obras por Impuesto y también la Ley de Asociación Público Privadas, eso nos indicaron el día de ayer en el Ministerio de Economía y Finanzas, que antes del domingo deben de estar siendo promulgadas y publicadas ya estos dispositivos legales lo que va permitir pues reducir los tiempos y también la documentación que anteriormente se exigía, una cantidad de procesos, de procedimientos que esto va permitir con el nuevo sistema agilizar los trámites, no tan sólo en lo que corresponde a lo de los Bomberos sino a las obras de agua, desagüe y saneamiento; y todas las necesidades que necesita la población, no sé si están de acuerdo señores regidores que se pueda convocar e invitar a la próxima sesión de concejo a los señores que han solicitado el uso de la palabra. Sí, de acuerdo; entonces quedamos para la próxima sesión de concejo invitarlos señor Secretario General para que puedan estar presentes aquí en el pleno, tiene el uso de la palabra el señor regidor Enrique Muñante.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Señor Alcalde, señores regidores me aúno al pedido por parte del regidor Víctor, ya contando aquí con la presencia de la funcionaria, por parte de Doris Castillo, haber que nos explique más o menos si el próximo año va haber presupuesto para los Bomberos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, ya en la próxima sesión va sustentar; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor Alcalde, señores regidores es la Carta N° 0513-2016-CMI/GM ingresada el día 28 de noviembre del 2016, dirigido al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. Mediante la presente es para saludarle y a la vez reiterar nuestro requerimiento para la renovación del Convenio de Cesión en Uso del Inmueble ubicado en el Campo Ferial conforme a los

siguientes antecedentes. En el año 2006 se celebró con su representada el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., mediante el cual se cedía a favor de nuestra institución un área de terreno de 91.91 m² en el interior de Campo Ferial, ubicado en el cruce de la Avenida Cutero y Túpac Amaru, dicho bien sirvió para la construcción de un Stand, a fin de que la Caja Municipal pueda realizar acciones de orientación y atención al público durante la época de la realización de la Feria Internacional de la Vendimia Iqueña y cuando se realicen actividades de carácter masivo, teniendo la administración, posesión y uso permanente del bien, acordándose que las mejoras quedarían en beneficio de la Municipalidad Provincial, habiéndose establecido la vigencia de la cesión en uso por el plazo de 10 años, el día 25 de mayo del año en curso el plazo se ha vencido; sin embargo en el convenio se dejó la posibilidad de la renovación a solicitud de las partes, es importante precisar que el referido Stand, siempre ha sido cedido a favor de la Municipalidad para realizar actividades y es compartido con nuestra entidad, por lo que siempre es necesario realizar el mantenimiento correspondiente que pueda permitir un uso en beneficio de ambas partes, siendo así en el presente año se han realizado trabajos de mantenimiento correspondiente como el cambio de piso a porcelanato, pintado general del ambiente, mantenimiento y reparación de puertas y ventanas, y mantenimiento de los servicios higiénicos y de la bomba de agua, en atención a la posibilidad de renovación pactada y uso mutuo que se viene dando del bien, el cual se puede comprobar, se mantiene en muy buen estado de conservación es que nos permitimos dirigir la presente comunicación con la finalidad de solicitar a usted se pueda renovar la vigencia del convenio por un periodo similar al pactado inicialmente, es decir, por diez años comprometiéndonos como hasta la fecha se ha venido realizando en ejecutar los mantenimientos correspondientes para la funcionabilidad del bien y que pueda continuar sirviendo para albergar productividades de promoción de nuestra representada en fechas conmemorativas de nuestra ciudad y también se pueda seguir dando facilidades para ceder temporalmente el mismo a favor de la Municipalidad. Agradeciendo su atención, nos despedimos. Atentamente, firma y sello de la señora Rosa María Higa de Pecho – Gerente de Administración y Disnarada Elvira Flores Molero – Gerente de Créditos de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, visto este petitorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., yo soy de la opinión señor Alcalde, señores regidores de que esto primeramente debe ser evaluado por la parte técnica y legal de la Municipalidad, toda vez de que se está queriendo hacer una remodelación del Campo Ferial, entonces este bien que existe, Stand, es necesario que previo a ello haya un informe netamente técnico y legal para que pase a la comisión correspondiente para que se pronuncie si procede o no procede la ampliación de esta cesión en uso señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro señor regidor desea hacer el uso de la palabra, sí totalmente de acuerdo señor regidor Carlos Aquino, pase a la Comisión de Obras y también a la Gerencia de Asesoría Jurídica. Con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo punto señor Alcalde, señores regidores es el Informe N° 172-2016-GA-MPI, Asunto: Plan de Trabajo de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad – Plan de Contingencia. Es grato dirigirnos a usted, para saludarlo y en atención al proveído de su despacho en el documento de la referencia mediante el cual la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad hacen llegar su Plan de Trabajo para la limpieza de la ciudad por la paralización del servicio de la Empresa Diestra S.A.C. en el recojo de residuos sólidos en el que se ha formulado el Plan de Contingencia contando

con el apoyo de las municipalidades distritales conforme se indican: Municipalidad Distrital de Salas – Guadalupe una compactadora de 10 toneladas, Municipalidad Distrital de La Tinguiña un volquete de 15 m³, Municipalidad Distrital de Parcona dos compactadoras de 10 toneladas, un volquete de 15 m³ y un volquete doble eje; asimismo, la utilización de combustible para las unidades móviles que prestan apoyo por parte de la Municipalidades Distritales señaladas, en el que se ha considerado 8,850 galones, lo que valorizado al precio de S/ 10.57 soles por galón da importe de S/ 93,544.50. En tal sentido, se hace necesaria la suscripción de un convenio con cada uno de las Municipalidades Distritales que prestan apoyo para asignarlas de combustible y asegurar los tramos de limpieza que sean considerados. Por otro lado, sugerir que el gasto que origine el Plan de Contingencia deba ser financiado con el importe de las penalidades aplicadas a la Empresa Diestra S.A.C.; en consecuencia, solicito a usted el tema a disponer que se eleve al pleno del concejo provincial para su autorización correspondiente, por tratarse de unidades móviles que no son propiedad de la entidad, lo que comunico a usted para su conocimiento y fines que estime conveniente. Atentamente, firma y sello del C.P.C. Evaristo Carpio Figueroa, Gerente de Administración.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- No señor Alcalde, le cedo la palabra para poder intervenir después, iba usted hacer el uso de la palabra.

EL SEÑOR ALCALDE.-El documento no tiene informe legal sobre la procedencia o no el convenio, tendría que pasar en este caso a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que hagan el informe legal correspondiente, que pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión respectiva; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor Alcalde, señores regidores es el Oficio N° 0985-2016-GDU-MPI, suscrito por el Ingeniero José Paúl Quijandría Ramos, Gerente de Desarrollo Urbano, Asunto: Informe solicitado, Referencia: Memorando N° 1046-2016-GM-MPI de la Gerencia Municipal, me dirijo a usted para saludarlo y a su vez dar atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información explicando por qué no se paraliza la obra: “Construcción de Nueva Línea de Transmisión en 60 kv, enlace Set Ica Norte Señor de Luren”. Sobre lo solicitado se adjunta el Informe N° 2369 del Ingeniero Abraham Fernández Briceño, Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro, anexando el Informe N° 674 del área técnica e Informe Legal N° 052 del Asesor Legal de la sub Gerencia respectivamente detallando: Que, por lo tanto la Empresa Prestadora de Servicios Eléctricos Electro Dunas viene ejecutando obras de “Construcción de Nueva Línea de Transmisión en 60 kv, enlace Set Ica Norte Señor de Luren”, habiendo puesto en conocimiento a esta Gerencia con la Carta N° 139 de fecha 04 de mayo del presente año, recepcionada el 05 de mayo, invocando la normativa establecida en la Ley de Concesiones Eléctricas – Ley N° 25844, amparándose en los Artículos 97° y 109° de la citada norma que dice en su Artículo 97° lo siguiente “*Los concesionarios podrán abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro de su zona de concesión, dando aviso a las Municipalidades respectivas y quedando obligadas a efectuar la reparación que sea menester, en forma adecuada e inmediata*”, Artículo 109°.- Los concesionarios, sujetándose a las disposiciones que establezca el Reglamento, están facultados: a) A usar a título gratuito el suelo, subsuelo y aires de caminos públicos, calles, plazas y demás bienes de propiedad del Estado o municipal; cabe indicarle que la norma señalada permite a las empresas concesionarias eléctricas en este caso a Electro Dunas a realizar el uso de suelos a título gratuito de propiedad del estado o municipal, no requiriendo para ello autorización para realizar las obras dentro de esa concesión, sólo comunicar por escrito la Municipalidad, todo ello dentro de la Ley N° 25844 – Ley de Concesiones Eléctricas, norma

aplicable toda vez que la comunicación que cursó a la Municipalidad poniendo en conocimiento la ejecución de los trabajos referidos al Proyecto “Construcción de Nueva Línea de Transmisión en 60 kv, enlace Set Ica Norte Señor de Luren” en vía pública el 04 de mayo del presente año en que estaba en vigencia la Ley N° 25844, que sólo exigía la comunicación del inicio de las obras en vía pública de propiedad del Estado o de propiedad Municipal y no exigía la autorización Municipal. Se informa que posteriormente, con fecha 29 de junio del presente año se ha dado la Ley N° 30477 que regula la ejecución de obra de servicios públicos autorizados por las Municipalidades en las áreas de dominio público, la cual precisa que las empresa públicas, privadas y mixtas de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, de servicios eléctricos, servicio de distribución de gas natural y otros están obligadas a solicitar autorización para intervenir áreas de dominio público de acuerdo con los criterios generales y parámetros establecidos, debiendo adecuarse al TUPA de cada Municipalidad, ley que no es aplicable a los trabajos de ejecución de las obras de “Construcción de Nueva Línea de Transmisión en 60 kv, enlace Set Ica Norte Señor de Luren”, toda vez que la Ley N° 30477 fue promulgada el 29 de junio del presente año con posterioridad a la comunicación que es el 04 de mayo del 2016, pues no se pueden tomar acciones de paralización ante el proyecto materia que se vienen ejecutando toda vez que se está cumpliendo con lo establecido en la norma anterior de acuerdo a la Ley N° 25844. Aclarando además, que la vigencia de una Ley es a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial tal como lo señala la constitución en su Artículo 109°, la cual concuerda con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 187° de la Constitución Política del Estado, que dice: “ninguna Ley tiene fuerza ni efectos retroactivos”. Asimismo, en el RASA de la Municipalidad Provincial de Ica aprobado por la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPI no contempla infracciones sobre la obra “Construcción de Nueva Línea de Transmisión en 60 kv, enlace Set Ica Norte Señor de Luren” que está ejecutando Electro Dunas S.A. Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, firma y sello del Ingeniero José Paúl Quijandría Ramos, Gerente de Desarrollo Urbano, y anexa los Memorandos y los Informes correspondientes que sustentan su documento.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sobre el tema señor Alcalde, creo que hay un error de interpretación de la norma, cuando la Ley señala que la única obligación de esta empresa es comunicar, esta comunicación tiene que tener o forma parte de un acto administrativo, un acto administrativo que tiene que asumir la Municipalidad, entonces sencillamente comunico para qué, para que te enteres no, te comunico para que tomes las medidas dentro del marco de la Ley, dentro de lo que te faculta la Ley, entonces sin embargo en este caso la Municipalidad no ha ejercido el derecho que le corresponde; en segundo lugar, cuando se habla de que bueno la tabla de salvación que se promulga la Ley y esta es vigente desde el día siguiente y que justamente ellos comunicaron con aproximadamente un mes de anticipación, la pregunta es, ante esa comunicación qué cosa se hizo, se emitió un acto resolutive, no, no se ha emitido nada, entonces el día que sale la Ley y es vigente al día siguiente esta parte discutible, porque no todas las normas son vigentes al siguiente, sino que hay normas especiales y en este caso se impone el mejor derecho, desde el día siguiente la Municipalidad está facultada para ejecutar la Ley, porque no hay ningún acto resolutive, no hay ningún acto administrativo consentido, porque de acuerdo a la interpretación que le dieron los funcionarios de la Municipalidad sencillamente pues yo tomé conocimiento y por lo tanto como tomé conocimiento y no emití ningún acto resolutive, desde el día siguiente de la vigencia de la Ley la Municipalidad puede intervenir y puede ejercer el derecho que le corresponde, los señores siguen ejecutando las obras a mérito de qué, cuál es su amparo legal para que ellos sigan perforando de manera indiscriminada, sigan poniendo postes de manera desordenada por el simple hecho de que tiene un amparo legal que oportunamente comunicaron, esto no

tiene ningún tipo de sustento, acá lo que tiene que hacer es la Municipalidad, hacer prevalecer el derecho que le corresponde, la norma está vigente y todo lo que haya hecho esta empresa, desde el día siguiente de la publicación de la norma es aplicable, en lo que se refiere a los derechos que le corresponden a la Municipalidad y en estos momentos la Municipalidad está facultado para paralizar esa obra, porque la Ley contempla esa facultad, en este sentido señor Alcalde creo que el tema es bastante claro, acá lo que se está buscando es que digamos crear una nube que lleva a confusión, que no se le puede aplicar la norma, que no se puede hacer o algo por el estilo, acá el simple hecho de que la Ley anterior señala de una comunicación, la Municipalidad puede actuar en base a esa comunicación, que la norma dice que se aplique el Silencio Administrativo, la Municipalidad no accionó, pero en este caso es un acto administrativo en curso, porque es un acto administrativo que no ha terminado, porque la instalación de estos postes continúa todavía; y por lo tanto, la aplicación de la Ley está vigente y en este caso señor Alcalde yo lo que pido para concluir es que los funcionarios de la Municipalidad ejecuten las acciones que correspondan dentro del marco de la Ley, la Ley anterior que ha sido reemplazada y la Ley actual que tiene vigencia desde el día siguiente de su publicación sin ningún tipo de análisis que podamos hacer en ese sentido.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, es solo una palabra nada más señor Alcalde "incompetencia", incompetencia de descifrar las leyes, a veces para su conveniencia pero en realidad está escrito según lo que he podido anotar, no tengo nada en contra del Gerente de Desarrollo Urbano y lo digo aquí abiertamente, pero lo están haciendo caer en error seguramente los que lo acompañan, pero lamentablemente la Ley N° 25844 que es la Ley de Concesiones Eléctricas, lógicamente el Artículo 109.- Los concesionarios sujetándose a las disposiciones que establezca el reglamento están facultados a usar a título gratuito el suelo, sub suelo y aires de caminos, calles; está bien puede utilizar los suelos, pero no puede utilizar los suelos donde se encuentran servicios de terceros y se encuentra el Colector Principal, ósea si yo mañana más tarde según esta ley este señor Electro Dunas pone las torres de alta tensión en medio de la pista que está en el suelo y nosotros no decimos nada, es inconcebible, es incompetencia, nosotros aquí tenemos la Ley N° 30477 y le hecho llegar hace dos meses que inicié sobre este trámite, los trabajos inapropiados que venía haciendo Electro Dunas, y no solamente Electro Dunas desde el año pasado en enero, de los trabajos que hizo Contugas por encima del Colector Principal, si ustedes me hablan de la Ley yo aquí les aplico la Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 79.- Organización del Espacio Físico y uso del suelo, las municipalidades en materia de organización y espacio físico y uso del suelo ejercen las siguientes funciones, Numeral 3.2) Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obra de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como su modificación previo cumplimiento sobre las normas de impacto ambiental; Numeral 3.6) Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización del Numeral 3.6.5) Construcción de estaciones radioeléctricas y tendidos de cables de cualquier naturaleza; aquí está la Ley señores, hay que hacerla respetar, esta es la Ley Orgánica de Municipalidades, ósea cualquier concesionario puede venir y afectar el servicio de terceros que es el Colector Principal y no solamente el Colector Principal, no me habla ese documento que está afectando también el desarrollo urbanístico, no me habla de que está afectando el ornato, por eso digo que es inaceptable, en realidad cierta documentación porque la documentación que le he hecho llegar al Fiscal de Prevención del Delito simplemente la respuesta a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano lo único que le ha dicho es el tema de la Ley N° 25844, no le habla de la Ley N° 30477 donde si se habla que se debería ser autorizado por la Municipalidad, y aquí está establecido en el Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, entonces

eso es incompetencia señor Alcalde, ya la obra terminó, ya la obra terminó, igual como lo hizo Contugas terminó en marzo del 2015, qué es lo que se ha hecho, simplemente quiero respuestas señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, a mí me asombra lo siguiente, en la respuesta que da el Ingeniero Paúl Quijandría que es el Gerente de Desarrollo Urbano está respondiendo aspectos legales y si para responder aspectos legales tendría pues que haber consultado al Asesor Legal, como defendemos, el señor es Ingeniero yo calculo que en infraestructuras o en esas cosas, el señor está preparado para eso, pero para dar una respuesta legal mínimamente pues tendría que haber consultado con el Gerente de Asesoría Legal para dar una respuesta, ahora entendemos porque nunca llega a un buen puerto el pedido que hace el pleno del concejo, porque si tenemos una defensa tan deficiente en el tema legal, el Ingeniero responde por el Abogado, de razón que como acaba de decir el Ingeniero Cornejo Contugas se concreta, terminan de hacer toda la obra, el tendido de redes de alta tensión termina de hacer todo, porque nuestra defensa es ineficiente y lo más lamentable, existe una denuncia que valientemente se ha presentado ante una Fiscalía y la respuesta que da el Gerente de la Municipalidad es escueta y no ayuda en nada, es decir, estamos haciendo una denuncia en vacío, no podemos defender a nuestro pueblo porque la institución no sabe responder a la altura de las circunstancias y de la emergencia que se está presentando, aquí prima el interés común de nuestro pueblo, es más no sólo son las redes de alta tensión que se están colocando, hay unos muros de concreto bien amplios que se están poniendo y sobre una torre, eso impide ver para el otro lado, eso también se les permite, yo hago la gran pregunta, otras ciudades enormes usted no ve la cantidad de postes que tiene nuestra ciudad, su tendido de redes es subterráneo y porqué no hacerlo subterráneo, por qué si somos una ciudad sísmica nos siguen atiborrando de postes que son literales, trampas mortales, en un evidente sismo y aún sin el sismo por el peso que tienen estas torres y por la inestabilidad de nuestros suelo pueden venir abajo, entonces no entendemos cómo pueden defender ineficientemente no sólo a la Municipalidad Provincial de Ica sino la vida de todos los ciudadanos de nuestra ciudad, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Vamos a ceder el uso de la palabra al señor Gerente de Desarrollo Urbano, Paul Quijandría Ramos, queda autorizado Gerente de Desarrollo Urbano para sustentar su informe.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios; bueno primeramente no voy a contestar, voy a contestar respecto al informe, pero me ha molestado lo que ha dicho la señora regidora en el sentido de que este documento que ha leído el señor Secretario General es en función a un informe técnico y un informe legal que adjunta a los actuados, adjunta a los actuados de este informe que en su oportunidad lo ha leído el Secretario General, que es el Informe Legal que le voy hacer ver, que usted me está acusando de que el informe es vago, vacío, el informe que adjunta es el Informe Legal N° 052-2016-HTA-AL-GDU-MPI del mes presente, del doctor Henry Tipacti Aguado; hay Informe Técnico de la Arquitecta Edith Chiquihuaccha, pero más que todo eso yo le voy hacer ver que no es así como usted habla, no he sido irresponsable en ese informe, el suscrito si bien es cierto asume la Gerencia de Desarrollo Urbano el 02 de setiembre del presente año, este informe fue evacuado la Empresa Concesionaria el 04 de mayo del presente año cuando quien le habla no ha estado en funciones, yo no he estado en funciones, fue recepcionado el 04 de mayo a través de la Carta GI N° 139-2016-PO dirigido por el señor Pablo Arapa García – Gerente de Ingeniería de Electro Dunas, que se lo dirige al anterior Gerente de Desarrollo Urbano, donde le informa lo que ya usted mismo ha escuchado, le invoca la Ley de Concesiones los Artículos 97° y 109° que no voy a repetir, pero el suscrito no solamente se ha quedado como creen ustedes callado, yo he derivado

cuatro documentos a Electro Dunas, el Oficio N° 821, el Oficio N° 861, el Oficio N° 886, también he hecho un oficio al Defensor del Pueblo lo que es el Oficio N° 951 donde en una parte final, en el último párrafo le comunico al Defensor del Pueblo lo siguiente: dice que si bien es cierto que con Carta GI N° 397 de fecha 14 la concesionaria de Electro Dunas nos comunica que para ellos no le es aplicable porque con esta carta Electro Dunas nos dice que para ellos no es aplicable la Ley N° 30477 sobre autorización municipal, porque la Ley de Concesiones automáticamente en ese momento le autorizaba, le hago llegar porque ellos se basaban en la Carta GI N° 139 del 04 de mayo, yo le comunico al señor Defensor del Pueblo, al margen de esto en el último párrafo le comunico, por otro parte cumplo con informar en relación a la ejecución de la obra que se encuentra observada la realización de excavaciones para la instalación de postes de concreto, que se estaría ubicando muy cerca por donde pasa el Colector Principal de Alcantarillado de diámetro de 800 milímetros que en un futuro dificultaría el trabajo de renovación o ampliación de Colector Principal de la Red de Ica, lo que motivó que con oficios anteriores le haya hecho llegar el suscrito a la Concesionaria Electro Dunas, si bien es cierto también como dice el señor regidor Javier Cornejo, que yo le contesté al Fiscal Provincial de Prevención del Delito Pedro Eloy del Carpio Soto, donde le hago la referencia, también el suscrito se hizo valer de los informes técnicos del Ingeniero Mecánico Electricista Alejandro Jorge-Bravo Carhuavilca que también coincide en la parte de la Ley de Concesiones lo amparaba a Electro Dunas, pero en su última parte también del último párrafo también le hago llegar al señor Fiscal, donde le digo en el último párrafo, si bien es cierto de todo lo cual emerge porque anteriormente teníamos, tuvimos un informe a pedido de mi Gerencia, le pedimos una información a EMAPICA, porque EMAPICA nunca se pronunció en forma directa el suscrito comunicó a EMAPICA, comunicó a Electro Gas, ha derivado documentos a OSINERMI para que se pronuncie al respecto de esta obra de alta tensión que está haciendo Electro Dunas, entonces dice de todo lo cual emerge que si bien la Concesionaria Eléctrica Electro Dunas S.A.A. no requiere en este momento, en la ejecución de obras eléctricas la emisión de autorización municipal, ello debe ser sin afectación de la infraestructura pública de lo que resulta pertinente la intervención de la Empresa Prestadora de Servicios EMAPICA S.A. como propietaria administradora de la infraestructura de saneamiento, la acción inmediata por ser la entidad competente, ósea yo le he derivado a EMAPICA, le he pasado incluso al mismo Electro Dunas en los párrafos finales, le leo otro párrafo del Oficio N° 821, el último párrafo después de ver un análisis digo, de todo lo cual emerge, se lo dirijo al Ingeniero Arapa, de todo lo cual emerge la ejecución de obras eléctricas debe efectuarse en coordinación con las demás Concesionarias en materia de interferencias correspondientes y sin afectación de la infraestructura pública instalada por lo que haga el traslado a su despacho de observaciones que sean formulado sobre afectación al colector principal de la Avenida Los Maestros, yo le he derivado sendos documentos a Electro Dunas al Defensor del Pueblo y la contestación que yo le he hecho al Fiscal Eloy del Carpio Soto, yo desde que asumí el cargo no he sido inerte a la problemática que ha existido con respecto a la red de transmisión de 60 Kv que está haciendo Electro Dunas, incluso hay informes de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro donde han hecho fiscalización, acá tengo las actas que acompaño al documento que tiene el señor Secretario General, tiene toda la documentación donde la Notificación de Infracción N° 0406-2016 del 05 de octubre cuando ellos empezaron han estado instalando sus postes por deterioro de pistas por el uso de mezcla de concreto para realizar construcciones de instalación de postes, el Acta de Inspección y Verificación N° 0351-2016 Electro Dunas, siendo las dos de la tarde nos apersonamos conjuntamente con la Arquitecta Edith Chuquihuaccha Valdivia a la Panamericana Sur a la Altura de Puente Blanco, entre el Óvalo y el Álamo donde se observa que se viene realizando trabajos de redes, donde se observa, observando que existen materiales de construcción postes y maquinarias, le hemos estado; otra Notificación de Infracción N° 0404-2016 de igual manera de ocupación de material de construcción en la vía pública, ósea los hemos estado notificando tanto en el aspecto presencial y tanto en el aspecto documental, pero el suscrito como puede actuar si yo pido un informe legal, incluso estuve

en una reunión con el señor regidor Javier Cornejo, con la Asesora Externa de mi Gerencia, nos hemos reunido en la Gerencia donde con la Doctora hemos conversado, donde ella me manifestaba, ingeniero yo no le puedo paralizar la obra porque ellos se basan en la Ley de Concesiones, verbalmente hemos hecho un conversatorio, el Informe Legal que tengo del Doctor Tipacti me dice lo mismo, yo como técnico cómo le puedo paralizar la obra si todos me dicen que no puedo, incluso no hemos ingresado a internet para ver qué ha ocurrido en otros departamentos, en otros departamentos las entidades respecto a un Habeas Corpus que presentaron, en todos los juicios han ganado las empresas concesionarias y el Tribunal Constitucional, bueno en la última parte, fueron varias denuncias y después de cerca de seis años, fueron procesos judiciales que se llevaron y en todo estos procesos judiciales las entidades públicas lo perdieron, todo eso el suscrito ha estado buscando información para ver la forma cómo actuar, no como se me dice que no he actuado o he estado en forma inerte, de verdad molesta porque no es como ustedes tanto los señores regidores se han expresado, no es que yo no haya actuado, yo he buscado la forma de ver cómo le paralizo la obra, pero toda la parte legal me dice que no puedo, yo cómo quieren que actúe, eso es lo que le puedo explicar señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Antes de continuar, quiero hacer la invitación a la Doctora María Aragonés, mi asesora de mi despacho, quien ha quedado encargada de la Gerencia Municipal, antes de ceder el uso de la palabra al señor regidor Mario Bonifaz y la señora María Laura, quiero hacer una consulta si la Ley N° 30477 deja sin efecto el Artículo 97° de la Ley N° 25844, que dice lo siguiente: Artículo 97°.- Los concesionarios podrán abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro de su zona de concesión, dando aviso a las Municipalidades respectivas y quedando obligadas a efectuar la reparación que sea menester, en forma adecuada e inmediata; Artículo 109°.- Los concesionarios, sujetándose a las disposiciones que establezca el Reglamento, están facultados: a) A usar a título gratuito el suelo, subsuelo y aires de caminos públicos, calles, plazas y demás bienes de propiedad del Estado o municipal, así como para cruzar ríos, puentes, vías férreas, líneas eléctricas y de comunicaciones; b) A cortar los árboles o sus ramas que se encuentren próximos a los electroductos aéreos y que puedan ocasionar perjuicio a las instalaciones, previo permiso de la autoridad competente; y, c) A colocar soportes o anclajes en la fachada de los edificios y postes delante de ellas. En estos casos, el concesionario deberá resarcir los costos de reposición de las áreas afectadas; esta ha dejado sin efecto la Ley N° 30477 estos dos artículos de la Ley N° 25844. Para que después puedan contestar, quiero ceder el uso de la palabra señor regidor Mario Bonifaz, en su segunda intervención.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, señor Alcalde, señores regidores, lo que sucede es que las apreciaciones que se dan son de manera suspensiva podría, habría, es decir, ocasionaría, esa no es la forma de elaborar un informe técnico, para eso el Gerente y sus asesores son los que van a emitir un acto determinativo, ósea no lo dejan en la nebulosa, yo voy a la empresa y le digo mira lo que estás haciendo “podría”, no señor, si yo soy profesional del área y tengo mis asesores le dijo la instalación de esto va ocasionar, lógico si va usted al Ministerio Público asentar una denuncia y va manifestar de lo que están haciendo podría, entonces definitivamente el Fiscal no va resolver de manera adecuada porque le respondería, sabes que podría yo decirle que si o podría decirle que no y empezamos a jugar pues, y esto no es administración, y esto es lo que se está haciendo en ese tipo de documentos, acá la Municipalidad tiene que ser firme si se ocasiona daño, por algo tenemos un pul de profesionales, para que nosotros determinemos de que efectivamente eso si ocasiona daño y por otro lado cuando dice convocamos a una abogada y la abogada nos dijo que ellos se basan en tal tema, la Ley y por lo tanto no se puede hacer, no señor, la Ley es para interpretarla, la Ley no es una norma que tenga que ser cumplida al pie de la letra, porque hay diferentes tipos de interpretación en

cuanto a la norma, en este sentido por qué creemos nosotros que hoy en día el SNIP ha quedado de lado, el SNIP es una norma que entorpecía, pero sin embargo hoy en día las instituciones públicas que tenían capacidad de gestión le sacaban la vuelta al SNIP y de forma legal, el SNIP decía una cosa y las instituciones hacían unas cosas totalmente diferentes, y hoy día consideraron que el SNIP era inviable, in servible, no solamente porque entorpecía la obra sino porque la interpretación jurídica que empezó a dársele ya permitía otro tipo de alternativas y eso es lo que está faltando en cuanto a la determinación que tiene este informe, por otro lado que temor tenemos de ante una empresa decirles, saben que de acuerdo a mi interpretación jurídica acá yo aplico el bien superior, y cuál es el bien superior o el derecho mayor, el derecho mayor es el derecho a la colectividad, el derecho a la seguridad, el derecho a la Salud, el derecho al libre tránsito y eso está contemplado en la Constitución, así es que invocando los principios fundamentales tranquilamente esa obra se podría paralizar en cualquier momento sin ningún tipo de temor y esto no le iba a ocasionar a la Municipalidad ningún tipo de responsabilidad, porque ellos van a tener que acelerar para responder; sin embargo en este caso la Municipalidad no se ha querido meter, lo que ha hecho la Municipalidad es decir sabes que por favor me estas pegando, y lo que hacía ERSA nos tiraba otra trompada, y decía mira de nuevo me estas volviendo a pegar, íbamos y nos tiraba otra trompada más y nos hemos quedado así y nunca hemos hecho prevalecer nuestro derecho, insisto en este caso es de aplicación la norma promulgada y en este caso también insisto y con esto concluyo señor Alcalde que la oficina correspondiente puede implementar las sanciones que corresponden dentro del marco de la Ley, eso no va significar de que bueno me acabo de enterar por el regidor Cornejo de que ya la obra concluyó, pero en este caso la Municipalidad aplicando lo que le faculta la Ley puede aplicar las sanciones de correspondan y nos iremos a un proceso judicial, en ese sentido pues pondremos las penalidades que correspondan en este caso y el riesgo que también esto involucra, eso no nos va causar ningún tipo de prejuicio, es como cuando yo planteo un juicio por alimentos y le pido al alimentista un millón de soles y al final cuánto le da, 200 o 300 soles, pero el que haya pedido un millón no significa de que el petitionante va ser sancionado, eso es en el campo de lo que es la prevalencia de los derechos a los que nos asiste, porque no podemos, ya pasó Contugas, pasa Electro Dunas, vendrá otro tipo de empresas y sencillamente seguirá faltando a lo que es la normatividad y la Municipalidad no está jugando el papel que le corresponde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, tiene el uso de la palabra la señora regidora María Laura Yllescas.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde el día de ayer he visto la entrevista del señor Jesús Samananés Bilbao, que es el Jefe de OSINERMING de Ica, en el que ha indicado que ha tenido sendas reuniones con la Municipalidad, en realidad nosotros quisiéramos saber, quién es el representante de la Municipalidad porque indica que ha tenido justamente hace varios meses en realidad reuniones con Electro Dunas, con representantes de Electro Dunas, con los actores principales la Municipalidad y por supuesto OSINERMING, y quisiera saber, porque allí existe un expediente que nosotros lamentablemente no lo tenemos a la mano, en el que existen varios documentos y varios actuados, pero que también es preocupante porque en estos actuados se indican que EMAPICA no se pronuncia y no se pronunció en su momento, también indica de que no se va poder hacer mantenimientos, no se va poder hacer mantenimiento ni renovación de las redes del Colector Principal, entonces creo que el regidor Bonifaz ya lo ha dicho en términos jurídicos, pero aquí prevalece el interés público, lo que yo quiero pedir señor Alcalde es que si la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 79° indica sobre la organización de espacios físicos y usos de suelos, en el Artículo 3° indica autorizar y fiscalizar las instituciones públicas o aéreas, esto se tiene que normar y regularizar, como criollamente cuando el muerto ya está enterrado, porque ya se terminó la obra, lo que yo sí

voy a pedir señor Alcalde y quiero hacer un pedido que se tenga que llevar a votación es que se exija un examen especial de todo lo actuado administrativamente sobre el caso, y quiero que el pleno del concejo, yo creo que va apoyar esta votación porque según lo que nos han hecho conocer si existen omisión de funciones en contra de la población, no quiero yo pensar que exista un movimiento sísmico, no quiero yo pensar que exista un desastre y que esta Municipalidad o estos regidores de esta gestión seamos los culpables de que algo suceda o de que tengamos que cargar a nuestras espaldas una vida humana.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, algún señor regidor desea intervenir, el señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde, por su intermedio, efectivamente lo manifestado por lo manifestado por el regidor Javier Cornejo, el regidor Mario Bonifaz, la regidora Yasmin Cairo y regidora María Laura Yllescas, creo que estamos coincidiendo en que hay una falta legal por parte de la Municipalidad ante Electro Dunas, está bien que haya leyes de concesiones nacionales, pero eso no puede vulnerar la situación de terceros, inclusive que son de la Municipalidad como son los Colectores y los otros servicios, hay que tener en claro y yo como Ingeniero Civil estamos en una zona sísmica señor Alcalde por su intermedio, Ingeniero Paúl Quijandría y usted es funcionario de la región, ahora en la Municipalidad, conoce bien como es nuestro suelo, yo creo que usted debería de tener un informe como lo acaba de decir el regidor Cornejo, un informe contundente en los daños y perjuicios que puede ocasionar si viene una eventualidad que ya lo hemos tenido en nuestra región, después quién va decir, que la Municipalidad no accionó, no se pronunció técnicamente y legalmente ante esa situación que puede venir posteriormente, usted lo sabe señor Paúl Quijandría, así esperemos de que esto se rectifique y se haga pues un informe dejándole bien en claro al Fiscal de Prevención del Delito de que la responsabilidad posterior va ser de Electro Dunas y no de la Municipalidad y que ello también se avance ya en un aspecto legal, lo acaba de decir el regidor Bonifaz, que la Municipalidad justamente haga los procedimientos a través del Procurador Público Municipal, eso es todo señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, el señor regidor Javier Cornejo en su segunda intervención.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si realmente usted está dando la orden para que la Doctora Aragonés haga las respuestas a una pregunta que usted le ha hecho, si es retroactiva la Ley N° 30477, esperemos su respuesta al respecto; pero también quiero hacer la pregunta si es retroactiva la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, donde te habla la responsabilidad que tienen las Municipalidades en la organización de los espacios físicos, y luego de ello continuamos disertando señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, yo hice la invitación a la Doctora Aragonés, no le hice la pregunta a ella señor regidor; yo quiero tener que ver, en seguida señor regidor, hay que leer bien, interpretar el Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, porque dice las funciones exclusivas de las Municipalidades Provinciales, Municipalidades Distritales y también en lo que corresponde funciones compartidas de las Municipalidades Distritales y Provinciales, y hay que tener en cuenta que siempre cuando se va dar en concesión una obra a un tercero, siempre crean leyes especiales para ellos, prueba de ello es que cuando se va ya se da la autorización en este caso a la Empresa Electro Dunas en el mes de mayo, en el mes de junio sale la otra Ley; eso mismo sucedió con Contugas y esta obra que están realizando acá en Ica es en varios lugares del departamento y quizás está en peores condiciones que acá en Ica, también se nos atribuye lo de Contugas, nosotros encontramos ya la obra al 95%, ya faltando 5% por culminar, entonces asumimos el activo y el

pasivo, pero de todas maneras yo quiero que hay que interpretar los artículos tanto de, como vuelvo a preguntar que la Ley N° 30477 no deja sin efecto los Artículos 97° y 109°, entonces ha hecho un pedido la señora regidora María Laura Yllescas, la sustentación de cada uno de los regidores que son muy respetables y también comparto pero de todas maneras vamos a seguir escuchando los planteamientos de cada uno de los señores regidores, planteamiento, observaciones y sugerencias; el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra-

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, la interpretación de la Ley Orgánica de Municipalidades es muy clara señor Alcalde, yo no sé a qué se requiere usted la mala interpretación, la mala interpretación es porque dice el Numeral 3) Que, la funciones específicas y exclusivas de las Municipalidades Distritales es justamente ver la organización de los espacios físicos, qué es Ica: Ica no es un Distrito, qué es la Provincia: Ica y sus Distritos, qué es Ica, entonces acá hay que ver la interpretación señor Alcalde, entonces simplemente hay que aplicar la Ley, la Ley es muy clara señor; normar, regular y otorgar autorizaciones, entonces qué, por encima de esta Ley N° 25844 que es la Ley de Concesiones Eléctricas, está por encima de la Ley Orgánica de Municipalidades, simplemente esa es la pregunta, por eso le digo a usted señor, por intermedio suyo señor Alcalde al Gerente General están haciendo llegar a un tema de error los que lo acompañan, porque no tienen las herramientas suficientes para determinar algo, pero ya el mismo lo ha dicho, he derivado sendos documentos, más de cuatro documentos a Electro Dunas y soy testigo porque los tengo, le ha dicho señor usted va perjudicar el desarrollo urbanístico, porque se están contrayendo o se está planificando la construcción de cuatro baipases, está usted perjudicando el Colector Principal de la ciudad de Ica, que solamente voy a seguirme carteando administrativamente me voy a seguir carteando acá, por eso la sesión anterior yo pedí la acciones ejecutivas, ya administrativa basta porque esta situación en realidad es competencia de la Municipalidad Provincial de Ica; por lo tanto, yo creo que aquí señor Alcalde dejo constancia, salvo mi responsabilidad en cuanto a estos trabajos que ha hecho Contugas, a estos trabajos que ha hecho Electro Dunas porque en todo caso caería las palabras en saco roto, informe en saco roto del Jefe de Defensa Civil, el Jefe Regional donde ya he dicho un peligro inminente estas torres de alta tensión y nosotros tenemos que cerrar los ojos por eso dejo constancia en salvar mi responsabilidad y que se asuma la responsabilidad, acá hay un incumplimiento de funciones señor Alcalde, un incumplimiento de funciones y usted es el titular y usted es la persona que tiene que ordenar a sus funcionarios, nosotros no tenemos esa función, nosotros no tenemos esa función, por lo tanto señor Alcalde me han hablado de informes técnicos e informes legales ni siquiera los he tenido, desde el 20 de setiembre que he hecho la denuncia a inicios de este trabajo, ni siquiera tengo un documento al respecto, sobre esto que están mencionando el día de hoy para poder analizarlo y una situación más para terminar, usted me habla sobre sendas sentencias del Tribunal Constitucional y usted me lo dijo, yo también he buscado esa información y es totalmente falso señor de que sale favorable a las concesionarias, aquí le voy a leer una del Tribunal Constitucional que resuelve justamente la instalación de torres de alta tensión en zonas urbanas y que perjudican justamente los servicios públicos, donde declara fundada justamente a la Municipalidad que corresponde para que la Empresa Concesionaria retire sus postes de alta tensión, sus torres de alta tensión, y hay sendos documentos del Tribunal Constitucional y ahorita con fecha noviembre del año 2016, lógicamente que están esperando, que estos se enjuicien nuevamente, no se den ni siquiera la palabra aquí y se alarguen los temas para que venga otra gestión y seguimos creciendo desordenados, seguimos creciendo desordenados, qué es lo que se pretende, mano dura señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor regidor, el señor regidor, por favor se pide a los señores presentes, especialmente a la dama que está refiriendo palabras ofensivas, la última vez por favor, sino voy a ordenar el

retiro del Salón de Actos. Yo creo que ya ustedes conocen a la persona que está haciendo el uso de la palabra, vamos a esperar; el señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Señor Alcalde, por su intermedio, ya que usted manifestó con respecto a las leyes especiales de concesión, si bien es cierto son normas nacionales, pero hay que tener en cuenta también nuestra posesión.

EL SEÑOR ALCALDE.- Disculpe, se solicita al Ingeniero Walter Salazar que llame a la Policía Nacional para que haga el desalojo del señor por favor, **SE SUSPENDE LA SESIÓN POR DIEZ MINUTOS.**

EL SECRETARIO GENERAL.- Se va reanudar la sesión de concejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Vamos a reanudar la sesión de concejo. Continúe señor regidor, le concedemos nuevamente el uso de la palabra al señor regidor Espino.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde, para solicitar por su intermedio señor Alcalde de que hoy día en el pleno del concejo hagamos una votación que a través, usted como Titular del Pliego, pidiendo al Congreso y al Ejecutivo, pronunciándonos con respecto a estas normas especiales, creo que yo hoy día, en la Constitución nos ampara la Ley de Consulta, eso señor Alcalde sería una alternativa también de salvaguardar responsabilidades, también que la Ley de Concesiones permita a la empresa privada, pero eso no quiere decir que estamos en contra del progreso, pero tampoco no permitirle que vengan a poner donde le da la gana sus instalaciones, entonces creo yo aquí en el pleno del concejo de hoy día debemos nosotros pronunciarnos ante el Congreso, inclusive pedir a nuestros Congresistas de que se revisen esas leyes y al Ejecutivo, porque no podemos permitir, ya Ica no debe ser tan pasiva en estos aspectos de que leyes nacionales vengas pues a perjudicarnos y porque le dan esas facultades tenemos que quedarnos con los brazos cruzados, basta ya señor Alcalde, por favor asumamos esa responsabilidad y que también los Congresistas que fueron elegidos por los iqueños para salvaguardar estas situaciones también deben apoyarnos en este pedido señor Alcalde, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, algún señor regidor desea intervenir, el señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, en cuanto se refiere al punto de la línea de alta tensión, deberas señor Alcalde cuando escucho al Gerente de Desarrollo Urbano decir que no había informe de EMAPICA, yo le digo que en la anterior sesión si se trato y dijeron que sí había informe de EMAPICA, y que allí decía EMAPICA todos los peligros que establecía el colocado de estas redes de alta tensión en cuanto se refiere a los postes de alto tensión porque el muro nada más el muro para poner estos postes de alta tensión pesan 50 toneladas y al pesar 50 toneladas el muro de concreto automáticamente pues va destruir nuestro Colector y eso es verdaderamente preocupante señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, se consulta al Ingeniero Paúl Quijandría si existe algún documento, un pronunciamiento, un informe técnico de EMAPICA, porque mi despacho también ha enviado hace más de 20 días, solicitando una opinión técnica y no se ha recibido respuesta.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Se envió un documento a EMAPICA para que se pronuncie y EMAPICA a través del Ingeniero Miguel Vásquez que también no sé si lo leí enantes, informa, a mí me informa, que la Empresa Electro Dunas llegó y le solicitó información a EMAPICA, pero ellos nunca

autorizaron nada, ósea ellos dicen, vino Electro Dunas y me preguntó, me pidió CD, me pidió toda la ubicación del Colector, y me hace un informe a mí, ese informe que me hace llegar el Lic. Casalino a mi despacho, a mi informe que yo le envió a Electro Dunas, se lo hago llegar y le hago ver en un párrafo, casi en todos los informes que he hecho, el peligro que está originando la instalación de las infraestructuras y los postes de alta tensión a EMAPICA está originando al Colector Principal, posteriormente hace diez días o quince días le envié otro documento a EMAPICA también para que se pronuncie al respecto, que hasta la fecha todavía no me ha contestado y si EMAPICA se ha dirigido directamente a Electro Dunas, viendo el peligro desconozco al respecto, desconozco, es lo que le puedo informar señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, solamente para poner en conocimiento y para sus alegatos posteriores porque en realidad, no es contundente ni es conciso lo que está mencionando, sé, soy testigo de que usted ya ha enviado documentos a EMAPICA, pero qué está sucediendo, EMAPICA qué administra, yo pregunto, EMAPICA qué administra, administra el servicio, administra las redes; quién administra el suelo, no es la Municipalidad, por qué yo tengo que preguntarle a EMAPICA, lógicamente si le está perjudicando, pero aquí estamos, no lo llevamos por el lado de EMAPICA, llevemos por el lado de la organización de los espacios físicos, los espacios públicos y eso si es responsabilidad de la Municipalidad, no es responsabilidad de EMAPICA, ósea si mañana más tarde cualquiera viene y sigue poniendo por encima de las redes, EMAPICA tiene que pronunciarse, no le autoriza, él no tiene ni siquiera la competencia de autorizar, no es competencia de EMAPICA autorizar, es competencia de la Municipalidad, por eso para que les sirva, para su informe señor Gerente o para sus asesores, porque en realidad vuelvo a repetirlo, lo están induciendo al error, lo están induciendo al error, aquí el responsable es la Municipalidad Provincial de Ica en este caso, en cuanto a la organización de los espacios físicos; por lo tanto, yo simplemente quiero aclarar eso, es más, de la Ley N° 30477 que la presenté que salió en junio, y la presente en el proceso justamente de observación de estos trabajos que hacía Electro Dunas, ha salido otro Decreto Legislativo con fecha 16 de noviembre del 2016, fresquecito, solo hace 15 días, el Decreto Legislativo N° 1247, y cómo es cambiante las leyes, inmediatamente van regulándose y modificándose, y que dice la Ley N° 30477 – Ley que regula la ejecución de obras de servicio público autorizado por las Municipalidades en las áreas de dominio público, modifica Artículo 2°, modifíquese el Artículo 19° de la Ley N° 30477, que dice el “*Artículo 19°.- Redes de cableado aéreo, 19.1 Las empresas públicas, privadas y mixtas prestadoras de servicios públicos cumplen con lo siguiente, no solamente la parte eléctrica: a) Reordenar o reubicar las redes de cableado aéreo y los postes en las áreas de dominio público, conforme se coordine entre las empresas de servicio público con la correspondiente municipalidad, considerando las mejores prácticas internacionales. b) En todo centro histórico no está permitido el tendido de cableado aéreo, excepto cuando al evaluar la posibilidad de instalar cableado soterrado el Ministerio de Cultura determine que esta instalación afectará el Patrimonio Histórico de la Nación.* Entonces imagínense si siquiera el cableado aéreo está permitido, entonces les digo, ósea porque ya sigue saliendo las modificaciones, adecuaciones de las leyes, no son retroactivas, no entiendo esto hasta ahorita eso señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, yo me ratifico en mi afirmación, aquí sinceramente falta que Asesoría Legal dé un informe, evacue un informe que permita pues a la Municipalidad hacer una defensa real, yo entiendo que el informe técnico debe ser que emana el experto técnico que dice el tamaño de la torre, el peso que ejerce sobre el suelo, a qué altura está a nivel del Colector, la fuerza, la presión, qué

puede hacer un colapso, ese es el informe que emana el técnico, pero el informe que emana el jurista tiene que haber los aspectos que acaba de mencionar el Ingeniero Cornejo y tiene que estar actualizado con las leyes, en lo que acaba de leer nos da enteramente la razón, que más abajo en el ítem c) habla de las áreas monumentales no lo sé, pero en el párrafo de lectura estamos inmersos nosotros, es exactamente lo que está pasando con nosotros, es área de dominio público el sistema del colector y lo que tu colocas en forma aérea no está permitido, y si lo colocaste pues lo tiene que sacar; entonces, con lo que se acaba de dar lectura el jurista tiene más que elementos de juicio para comenzar a pedir la remoción de ese tendido de redes de alta tensión, pero lamentable es lo siguiente, colocarlos lleva un tiempo, la vía administrativa parece que ya se agotó, entonces a dónde van a tener que ir a reclamar nuestros derechos al Poder Judicial, qué tiempo demanda hasta que nos dé la razón, hasta que los remueva y todo lo que esto cuesta, primero que es un peligro inminente, lo vuelvo a repetir no sólo son las torres enormes que tienen sino son los bloques de concreto que están poniendo y encima están poniendo como una especie de torre más chiquita, si alguien por casualidad tuviese un accidente de tránsito el impacto del vehículo sobre ese budoque de concreto generaría inevitablemente la muerte del que conduce ese vehículo, y al lado hay un colegio, que es el Colegio San Vicente donde podemos ver esos muros que se están colocando en las bermas, entonces yo pues invoco al área jurídica de nuestra Municipalidad se instruya más, que le ponga más énfasis, más atención para poder defender los intereses de la Municipalidad y yo en este acto quiero deslindar mi responsabilidad de cualquier muerte que pudiera suceder allí por la inacción de los funcionarios que en cualquier acto, porque si algo sucede allí la Municipalidad va ser tercero civilmente responsable y que esa responsabilidad la asume el Ejecutivo, los funcionarios inmersos en este tema, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, tiene el uso de la palabra la señora regidora Edita Bordón.

LA REGIDORA BORDÓN.- Muchas gracias señor Alcalde, yo quisiera en primer término aunarme a la preocupación expresada desde el año pasado por el Ingeniero Javier Cornejo, regidor de esta Municipalidad, y aunarme también en varios aspectos a los restantes regidores que han hecho el uso de la palabra, pero es muy lamentable que en estas sesiones de concejo vengamos horas tras horas discutiendo temas que atañen a la población, cuando los hechos ya están consumados, digo esto porque tenemos grifos con Silencio Administrativo Positivo, tenemos el problema de Electro Dunas, tenemos el problema de Contugas y el daño ya se ha realizado, el daño ya está hecho, la obra ya está culminada, yo también quisiera expresar que esta tarea es de los funcionarios y el nombre lo dice, tienen que funcionar, tienen que paralizar obras cuando estas dañan a la población, tienen que buscar los mecanismos, tienen que plantear alternativas para que este pleno del concejo pueda también apoyar en la labor fiscalizadora y de manera coordinada podamos hacer de esta lca, una lca ordenada limpia, segura como lo planteamos al inicio de esta gestión; lamentablemente, vemos una lca desordenada, con residuos sólidos, insegura y con obras culminadas, vuelvo a repetir, que como bien lo expresó la regidora Yasmin Cairo no solamente es que el término de lo bonito o feo que se pueda ver la ciudad sino que está en peligro las vidas humanas de los iqueños, que podría ser cualquiera de nosotros, en ese sentido señor Alcalde yo también quiero dejar sentado en acta que la responsabilidad es de los señores funcionarios, nosotros solamente tenemos la facultad que ya usted muy bien conoce y todos también conocemos, es necesario que el pueblo de lca también lo conozca y que se someta a votación, porque creo que por unanimidad la preocupación de los regidores es cada vez más latente, más preocupante, más frecuente y siempre hablamos de los temas y nunca nos traen soluciones concretas, informes tras informes que corresponden a la parte administrativa y no podemos cerrar los ojos en la parte administrativa lamentablemente de la Gestión Pública, pasar los documentos de un lugar a otro demora, depende del funcionario, hay funcionarios que sacamos el despacho en el día, funcionarios que dejan tres, cuatro hasta

cinco días de acuerdo a lo que ellos estiman conveniente y no quisiera expresar de acuerdo a sus intereses particulares, mi propuesta señor Alcalde que se someta a votación este tema y que se incluya Contugas, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, algún otro regidor, la señora regidora Carmen Rosa Bendezú tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, me aúno al pedido de la regidora Yllescas, que se haga un Examen Especial de todo lo actuado en la parte administrativa; asimismo, la Ley está bien clara y como Municipalidad hemos debido de hacernos respetar y paralizar la obra, porque si a esta empresa se le ocurría atravesar postes por la Plaza de Armas igual hubiésemos quedado mirando lo sucedido; asimismo, que quede en acta asentado que me eximo de toda responsabilidad sea por desastres naturales o accidente que puedan suceder frente a las obras de Electro Dunas.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Enrique Muñante.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Señor Alcalde, señores regidores, aquí hay que tener bien en claro que hay mucha responsabilidad por la parte administrativa, estos documentos se han venido advirtiendo desde la primera semana de mayo, qué se ha hecho todos estos meses que han pasado, ha pasado recién el Gerente, por parte de Paúl Quijandría, le mandaron el Oficio porque el mismo día me fui a ver y recién le pasaron a su despacho de Obras Públicas a su despacho por parte del Gerente; qué responsabilidades administrativas se va dar a todos esos meses que han dilatado y que han pasado, y que no han hecho nada por parte de los funcionarios, señor Alcalde esto no está pasando la primera vez, sino van muchas veces, aquí también nosotros los regidores estamos preocupados si llegamos todos estos temas al concejo; entonces señor Alcalde, yo quiero pedir con su venia que ya se deán las sanciones administrativas, porque este documento se podía salvar si se hubiese atendido inmediatamente desde el documento cuando ha ingresado, qué ha hecho por parte del Gerente, por parte del Sub Gerente desde hace tiempo, de mayo hasta setiembre; hay que salvar responsabilidades, yo también me eximo de toda responsabilidad causantes por parte que pueda perjudicar esa obra que han hecho.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, tiene el uso de la palabra, la Doctora María Aragonés.

LA GERENTE MUNICIPAL (e).- Muchas gracias señor Alcalde, señores regidores, muy buenos días, en representación de la Gerencia Municipal que se me ha encargado por Comisión de Servicios del señor Gerente Municipal, le he pedido al señor Alcalde hacer el uso de la palabra después de haber escuchado la posición de cada uno de los regidores en el tema de la instalación de las torres sobre el Colector Principal de la Avenida principal de nuestra ciudad; señor Alcalde, después de lo que acabamos de escuchar y en mi calidad de Gerente Municipal (e) y de profesión abogado, solicito a usted señor Alcalde y a los señores regidores, pedirle que se haga una reformulación de estos informes con lo que ustedes mismos acaban de decir porque aquí hay una prioridad de normas, hay una norma orgánica que regula el funcionamiento y las funciones del Alcalde, de los regidores y la parte administrativa y hay una norma específica que está regulando la concesión a esta empresa de servicios, como muy bien lo han señalado el regidor Bonifaz, la regidora (...), el tema viene por interpretación de normas, entonces permitánnos señor Alcalde y señores regidores que los abogados hagamos el informe que ustedes están pidiendo, en ese aspecto señor Alcalde, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Antes de dar por agotado el punto y someter a votación las dos propuestas y reforzada por la señora María Aragonés también solicito al señor Gerente de Desarrollo Urbano que solicite la opinión técnica, la opinión técnica de EMAPICA porque se le ha pedido la opinión técnica, está bien que ellos no están bajo la administración de todo pero tienen la obligación de emitir su opinión que daños y perjuicios iba causar al momento que han iniciado esa obra, y como le acabo de mencionar señores regidores, los dispositivos legales a veces son creados, promulgados a favor de las empresas privadas y a veces acaba de salir otro y otro Decreto Supremo modificando la última ley que ha salido en el mes de junio, entonces eso en realidad trastoca mucho la función de los funcionarios y también el quehacer de nosotros los regidores, hay dos propuestas, voy a solicitar a la señora regidora María Laura para que proponga, vuelva a leer la propuesta y luego el señor regidor Hugo Espino que es muy importante sacar un pronunciamiento de todos los perjuicios que a veces no tan sólo a la Municipalidad Provincial de Ica sino a nivel nacional tanto provincial y distrital de las Municipalidades tenemos que acatar, dispositivos que favorecen a terceros; por favor tiene el uso de la palabra la señora regidora María Laura Yllescas.

LA REGIDOR YLLESCAS.- Sí, mi pedido consta de que se haga un examen especial de todo lo actuado administrativamente sobre el caso Electro Dunas y Contugas, y de haber responsabilidades que se instauren las denuncias que correspondan.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, allí está inmerso también el informe que ha solicitado la señora Abogada María Aragonés Vente para que todos los señores abogados y también el Gerente de Desarrollo Urbano con sus ingenieros puedan coordinar y emitir el informe correspondiente a lo que acaba de proponer la señora regidora María Laura Yllescas, por lo que voy a solicitar votación de la propuesta a la señora regidora; el señor regidor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores, aunarme a la propuesta de la Doctora, me parece genial y por qué no pedir el aporte del Colegio de Ingenieros en este tema, tiene muy buenos profesionales, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora María Aragonés Vente.

LA GERENTE MUNICIPAL (e).- Sí señor regidor Magallanes, en realidad las pocas veces que estoy presente en las sesiones de concejo porque mi función es otra, pero me gusta escucharlos a ustedes para poder ayudar y apoyar, entonces desde hace un buen tiempo se viene indicando que los funcionarios, y me incluyo, somos ineficientes, este informe o esta regulación de informes que estoy pidiendo va tener que ver con el Colegio de Ingenieros, va tener que ver con el Colegio de Abogados, vamos hacer un informe colegiado para que ustedes tengan la tranquilidad del caso y más bien aprovecho la oportunidad en cuanto al regidor Cornejo, manifestó este nuevo Decreto Legislativo que ha salido, he estado conversando justamente el día en que se firmó el Convenio de la Iglesia de Luren con la Arquitecta Ana María Ortiz de Zevallos, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica y me manifestaba en un momento en que estábamos caminando porque se cerró la plaza de armas, María mira toda la cablería, esto ya en Cultura se está trabajando y este Decreto Ley que ha salido viene a raíz de eso, a nivel nacional hay una tela de araña en todo el centro urbano de las ciudades, eso trae a colación el último incendio que ha salido en Larcomar, entonces todo eso es que se ha relacionado para que el Estado saque este Decreto Legislativo, por eso decía aquí hay prioridad de normas y los abogados nos vamos a pronunciar al respecto y ustedes tengan la plena seguridad que estos informes reformulados van a venir con un informe colegiado respaldado por los colegios profesionales que acabo de mencionar, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, me parece correcto que el funcionarios que tenga responsabilidad administrativa asuma su responsabilidad administrativa, que se puede hacer un informe mejorado, se puede hacer un informe mejorado, pero en el meollo del asunto qué vamos hacer, hasta que esa solución se tenga quedamos sin hacer nada, si mañana mismo sucediera un accidente en qué situación estamos como Municipalidad y como tercero civil responsable, vamos a decir no, hubieron funcionarios que no concluyeron su trabajo bien, que no se dieron cuenta de las últimas normas, que no hicieron jerarquía de leyes, y bueno la Ley Orgánica de Municipalidades está por encima de ese Decreto Supremo y esto lo sabe cualquiera, así no hubiera salido el que está saliendo hace 15 días, por jerarquía de leyes la Ley Orgánica de Municipalidades está sobre ese Decreto Supremo, entonces aquí habido una mala interpretación, un mal elemento de juicio para que emitan ese informe, entonces tenemos en puertas un problema que es una papa caliente que en cualquier momento puede acontecer una desgracia, un accidente, un terreno o aún sin ningún desastre, y sin ningún accidente el peso de esas torres hundirse y colapse mañana el sistema colector, qué decimos, cómo se asume las responsabilidades mañana, yo estoy de acuerdo con lo que usted dice, pero en el momento exacto, al problema que tenemos cuál va ser nuestra actitud señor Alcalde, a través de usted.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, dos cositas nada más señor Alcalde referente a lo mencionado, por intermedio suyo a la Doctora Aragonés; reformulación de informes, lógicamente cuando ya terminó la obra, interpretación de normas cuando terminó la obra, esto se ha venido dilucidando desde setiembre cuando iniciaron la obra y tuvo el tiempo suficiente para poder interpretar normas, para poder reformular informes; segundo, este Decreto Legislativo 1247 no sale en consecuencia del incendio, el incendio fue el día 23 de noviembre y esto salió el día 16 de noviembre el Decreto Legislativo, y hay dos partes por intermedio suyo señor Alcalde, si bien es cierto la parte b) del Artículo 19° de la Ley N° 30477 habla que: *“En todo el centro histórico no está permitido el tendido de cableado aéreo, excepto cuando al evaluar la posibilidad de instalar cableado soterrado el Ministerio de Cultura determine que esta instalación afectará el Patrimonio Histórico de la Nación”*; ese es el acápite b) del Artículo 19° Numeral 19.1), pero que dice el acápite a) del Artículo 19° Numeral 19.1) *“Reordenar o reubicar las redes de cableado aéreo y los postes en las áreas de dominio público, conforme se coordine entre las empresas de servicio público con la correspondiente municipalidad, considerando las mejores prácticas internacionales”*; entonces yo no sé, no entiendo seguir dilatando sobre este tema, seguir dilatando, qué es lo que se pretende, acá somos tres ingenieros y no necesitamos ser ingenieros porque la población misma se da cuenta objetivamente de la problemática que está ocurriendo en la ciudad de Ica respecto a estos temas del tendido de torres de alta tensión, por allí piden que sea a través del Colegio de Ingenieros tranquilamente, a través del Colegio de Abogados tranquilamente, pediré también a través de otros colegios, de eso no se trata señores, acá lo que se trata es cumplir la norma, la Ley Orgánica de Municipalidades habla sobre la organización de espacios físicos y la responsabilidad es de la Municipalidad Provincial de Ica, de los organismos locales, entonces solamente es eso.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno yo creo que el pedido de la señora Aragonés es muy importante, se va iniciar una investigación respecto a todo lo actuado hasta el momento, ahora para nosotros poder presentar la denuncia tenemos que tener el informe colegiado de los abogados y un informe técnico del Colegio de Ingenieros que va ayudar mucho en las acciones a tomar, que pasaría si presentamos la denuncia y nos gana, tenemos que llevar un sustento legal y técnico preciso y contundente para poder posteriormente el

Poder Judicial pueda ordenar la aplicación de penalidades y las sanciones correspondientes, entonces allí la responsabilidad de los señores regidores prácticamente están a salvo, yo estoy totalmente de acuerdo, sería esas dos posiciones, la propuesta de la señora regidora María Laura Yllescas, lo que acaba de proponer la señora María Aragonés y el Ingeniero Espino del pronunciamiento del pleno contra los dispositivos legales que perjudican a las Municipalidades en las obras que ejecutan y de repente van a ejecutar otras más, las instituciones privadas, porque son leyes que se crean a favor pues de la Inversión Privada, no estamos en contra de la Inversión Privada pero tiene que ser en orden y cumpliendo todos los dispositivos; vamos a dar por agotado el punto, y vamos a someter a votación, serían tres propuestas, la propuesta de la señora regidora María Laura Yllescas en el sentido de que se inicie una investigación de todo lo actuado en lo que corresponde a la obra de la instalación de postes de alta tensión en la Panamericana Sur desde el ingreso a la Residencial La Angostura hasta el Puente Los Maestros; Contugas, bueno, vamos a someterlo, vuelvo a repetir eso nosotros hemos cogido ya el 95%, pero de todas maneras asumimos el activo y el pasivo; los señores regidores que están de acuerdo con la propuesta de la señora regidora, si el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde creo que hay mesa en estos momentos tres propuestas que no se contraponen, la de la regidora María Laura creo que es totalmente válido, la propuesta del regidor Espino también es totalmente válida, lo que propone la Doctora Aragonés también es totalmente viable, yo creo que si todo lo juntamos y más aún creo que el regidor Cornejo está dando un alcance de acuerdo a la norma de que el reordenamiento, creo que eso es el término o no de repente lo confundo, el reordenamiento de las instalaciones eléctricas que corresponda, incluso agregamos que el Concejo o la Municipalidad empiece a emitir ya actos ejecutivos sobre la propia Ley, porque esta Ley permite justamente ir encontrando solución a la problemática que se ha dado, yo creo que con cargo a redacción podríamos juntar todas estas inquietudes y de una manera conjunta de poder tomar un acuerdo en este sentido señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, cuestión de orden de parte del señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.-Gracias señor Alcalde, si estoy de acuerdo con el regidor que me antecedido, pero señor Alcalde tenemos que incluir a Contugas, porque no es que seamos, lógicamente cuando hemos llegado hemos encontrado en el 95% o 98% de la ejecución de todo esto lo que hizo Contugas a nivel de la ciudad de Ica, pero cuando yo traté sobre el tema de Contugas solamente justamente lo que corresponde a la Panamericana y ve las progresivas de tal kilometro a tal kilometro, solamente ese tema señor Alcalde debe ser incluido porque también se hizo la denuncia aquí en sesión de concejo la obra terminó y quedó simplemente en ello, entonces también debe incluirse el tema de Contugas y lógicamente lo que se está viendo de Electro Dunas.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí señor regidor, se había aceptado también el pedido, Contugas y lo de la alta tensión, vamos a someter a votación, bueno ahora juntando las tres propuestas y también refrendada por el señor regidor Mario Bonifaz y en el uso de la palabra que ha hecho el señor regidor Javier Cornejo, sometemos a votación las tres propuestas señores regidores, los señores regidores que están de acuerdo con la propuesta explicadas y sustentadas, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, con cargo a redacción se da por aprobado, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde en qué tiempo y después de tener estas tres propuestas viables, qué acciones en concreto se van a tomar.

EL SEÑOR ALCALDE.- Podría ser 07 días hábiles, en 07 días hábiles.

LA GERENTE MUNICIPAL (e).- Señor Alcalde, señores regidores, en lo que respecta a mi pedido, va depender en la respuesta que hagan los Colegios Profesionales, nosotros de acuerdo que sea siete días, pero va depender el informe técnico de estos colegios en la medida que ellos tengan la disponibilidad de tiempo para contestarlo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se tiene que hacer la consulta con los señores del Colegio de Ingenieros y Abogados, y corremos a 10 días hábiles.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, creo que está bien los 07 días, si en caso el Colegio no se pronuncia oportunamente se prescinde de ese informe, para eso tenemos los profesionales en la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Ya, con la aclaración correspondiente de 07 días hábiles, gracias. Con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente documento de despacho es el Informe N° 0434-2016-GPPR-MPI, firmado por la Economista Doris Ángela Castillo de Uribe, Asunto: Informe del Estado Situacional del TUPA. Tengo el agrado de dirigirme para saludarle y en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita informe sobre el Estado Situacional del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA. Al respecto, se informa lo siguiente: Primero.- A partir de las propuestas del Consultor y de algunas Gerencias y Sub Gerencias se han realizado reuniones de trabajo, observaciones, propuestas y contrapropuestas para determinar qué procedimientos deben incluirse en el TUPA implementando la base legal vigente, después de absolver la última propuesta del 18 de noviembre se ha determinado que con el texto de los procedimientos, la base legal, los requisitos, la calificación, unidad orgánica donde se inicia el procedimiento, autoridad competente para resolver, instancias de resoluciones de recursos y plazos para la reconsideración y para apelación. Segundo.- Falta de determinación de los costos y probablemente algunos ajustes si se consideran necesarios, se adjunta al presente el cronograma de trabajo para establecer los costos de los procedimientos. Tercero.- Adjunto el texto del TUPA sin costos remitido por el Consultor, el mismo que se encuentra en proceso de revisión, adjunto el Memorando N° 1060-2016, Informe N° 138-2016, más un folder conteniendo el TUPA. Lo que remito para usted para su conocimiento y fines consiguientes. Atentamente, firma y sello de la Econ. Doris Ángela Castillo de Uribe, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicita a la señora María Aragonés para que autorice a la Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización para que pueda sustentar.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, señores regidores, autorizo a la señora Doris Castillo, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización para que sustente.

LA GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.- Señor Alcalde, señores regidores y público en presente muy buenos días, sobre el punto que se ha dado lectura al Informe N° 0434-2016-GPPR-MPI sobre el estado situacional del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) tengo que informar que he tenido reuniones con el Consultor y con todas las Gerencias y Sub Gerencias involucradas en el TUPA, llegando a la terminación de un texto con toda la base legal, faltando la determinación de costos, se ha hecho un cronograma de trabajo que empieza el día de hoy y se tiene programado su culminación para el día 09 de diciembre, ese día 09 de diciembre se va proceder a la revisión final con todas las áreas competentes y posteriormente se propondrá al pleno del concejo para su aprobación; asimismo, tengo que informar que en la anterior sesión ordinaria se le ha hecho entrega a cada uno de los señores regidores en forma digital del proyecto del nuevo TUPA.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, si justamente nos han hecho llegar la semana pasada el avance del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), yo quisiera preguntar por intermedio de usted señor Alcalde, para cuando ya se contaría con toda la documentación de la actualización toda vez que falta lo más importante, que es la parte de la unidad de costeo.

LA GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.- La culminación para el día 15 de diciembre.

EL SEÑOR ALCALDE.- Alguna otra consulta señores regidores; si para indicar señora Doris Castillo que hecho llegar un documento, por ejemplo para que le den la posibilidad incluirlo y fijar porcentaje, por ejemplo acá dentro del TUPA no está incluido la autorización del Campo Ferial que es un mínimo, creo S/ 2,000.00, allí utilizan todo el Campo Ferial lo maltratan, lo utilizan también el fluido eléctrico y solo le cobran S/ 2,000.00, entonces habría que ver la forma como establecer el rubro donde se cobren a aquellos empresarios que traen conjuntos del extranjero, internacionales un monto, nacionales otro y locales otro, porque no es el mismo nivel, ahora la autorización también, hacen o realizan cualquier cantidad de fiestas y no tributan nada a la Municipalidad, pegan afiches cualquier cantidad en las paredes, malogrando el ornato y no se aplica ninguna sanción, entonces esto debemos aplicarlo ya fuertemente porque en realidad si estamos recuperando algunos lugares, algunas paredes y nos han borrado también dos, porque también hay una publicidad política, eso tiene que poner orden que el ornato se cuide, se mantenga limpio porque se está visitando casa por casa o lugares donde están siendo utilizados para las pegatinas, entonces allí queremos aplicar una sanción drástica y fuerte, el documento se lo he hecho llegar recién el día lunes.

LA GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.- Sobre el particular, tengo que informar de que en el TUPA se consideran los servicios exclusivos y tenemos otro documento que es el TUSNE para los servicios no exclusivos, ya se ha derivado a la Sub Gerencia de Racionalización para que hagan el trabajo correspondiente; asimismo tengo que informar que la Gerencia a través de la Sub Gerencia de Racionalización está liderando la actualización del RASA y del CISA, que también es muy importante porque hay infracciones y procedimientos que no se han considerado, estamos en ese trabajo y las reuniones son todos los días lunes en la Biblioteca, se invita a los regidores que pudieran participar para que puedan brindar sus aportes, estamos todos los lunes a las 05:00 p.m. en la Biblioteca.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra; bueno, estamos de acuerdo hasta el día 15 de diciembre del 2016 señores regidores como último día hasta el 15 de diciembre.

Hasta el 15 de diciembre sin prorroga señora Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización por favor, gracias.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente documento está en despacho señor Alcalde, es el Oficio N° 035-2016, Asunto: Oficio de referencia N° 1033-2016. Es la propuesta que hace llegar el regidor Víctor Loayza Abregu. Por intermedio del presente, me es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y hacer llegar los actuados del Expediente N° 4428 de la Municipalidad Distrital de Santiago, se precisa además que se encuentran en anexos los informes de Ley para su viabilidad administrativa, los cuales han sido elaborados oportunamente por las áreas correspondientes y en su parte resolutive determina la procedencia del mismo bajo responsabilidad del cargo. Asimismo, y en concordancia a lo que menciona en el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades que a la letra dice: Las ordenanzas en materia tributaria expedida por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por la Municipalidad Provincial de su circunscripción para su entrada en vigencia y exigibilidad, se adjunta el Dictamen de Comisión de Asuntos Legales para su elevación al pleno del concejo municipal en la sesión de concejo ordinaria. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, firma del regidor Víctor Loayza Abregu, en su condición de Presidente de la Comisión de Asuntos Legales.

EL SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de orden de parte del señor regidor Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, había cuenta de que la Convocatoria ha sido el día 28 para el día de hoy, no se está cumpliendo con los cinco días que señala la Ley Orgánica de Municipalidades y por otro lado, tratándose de un tema estrictamente jurídico y normativo de una Municipalidad Distrital es importante de que se respete la Ley Orgánica de Municipalidades para que posteriormente ellos mismos no puedan ser cuestionados, porque tratándose de aspectos tributarios, cualquier contribuyente de este Distrito invocaría una nulidad del acuerdo nuestro y perjudicaríamos a esa Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que el Secretario General informe desde qué fecha está el documento.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, para información del pleno, el documento está recepcionado en la Secretaría General con fecha 21 de noviembre del 2016, recibido a las 12:30 minutos; y este asunto se iba a contemplar en la última sesión que fue culminada.

EL SEÑOR ALCALDE.- Entonces reúne el tiempo permitido de acuerdo a Ley, fecha 21 de noviembre del 2016, acá está con proveído, al señor Víctor Loayza para que pueda sustentar su Dictamen.

EL REGIDOR LOAYZA.- Sí señor Alcalde, señores regidores, a la Comisión de Asuntos Legales, llegó al despacho el siguiente Dictamen de Comisión: Que, los Gobiernos Locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Que, de folios 02 al 06 se aprecia el Informe N° 375-2016-SGO/SAT-ICA emitido por el Sub Gerente de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria SAT-Ica; evacuando su informe técnico tributario respecto a la rectificación de la Ordenanza Municipal N° 014-2016-ALC/MDS-ICA, aprobada por el pleno del concejo municipal de la comuna de Santiago; referente al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Jurisdicción del Distrito de Santiago. Que, asimismo en el informe señalado en el párrafo anterior el Sub Gerente de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria SAT-Ica; señala los

antecedentes y realiza análisis técnico sobre la ratificación señalando que conforme a las disposiciones legales; la Ordenanza Municipal citada aprueba los derechos de trámite por los procedimientos administrativos – TUPA, de la Municipalidad Distrital de Santiago, lo cual fomenta la inversión privada, adaptándose al Decreto Legislativo N° 1014, Ley N° 30056, Ley N° 29090 y su reglamento el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias, Ley N° 30230 y el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM en la cual deberá de ratificar por la Municipalidad Provincial de Ica. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales, deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su entrada en vigencia y exigibilidad; es importante precisar que la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, considera que los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos TUPA, como documentos recopilados de procedimientos, requisitos o derechos de las entidades de la Administración Pública que hayan sido previamente creados por otras normas y por tanto; no constituyen instrumentos legales idóneos para la creación de tributos. Siendo ello así, en el sentido estricto correspondiente la ratificación de los TUPA, por arte de la Municipalidad Provincial, sino también pronunciarse únicamente respecto a la legalidad y racionalidad de los derechos que dicho documento contiene y aprueba. Que, con fecha 15 de setiembre del 2016 el Sub Gerente de Asesoramiento del Servicio de Administración Tributaria SAT-Ica; mediante el Informe N° 157-2016-SG/AS-SAT-ICA, informa el Gerente del SAT-Ica, y que habiéndose emitido el informe técnico pertinente, conforme lo dispuesto a esta comuna y se proceda de acuerdo a sus atribuciones por ser su competencia; el Gerente del Servicio de Administración Tributaria SAT-Ica, con el Oficio N° 506-2016-G-SAT-ICA de fecha 19 de setiembre del 2016 remite los actuados a la Gerencia Municipal, por ser de nuestra competencia y para su conocimiento y su atención; y la Gerencia Municipal, con proveído s/n de fecha 20 de setiembre del 2016, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el informe legal y opinión correspondiente. Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las ordenanzas de las municipalidades distritales y provinciales, en materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa; asimismo, el Artículo 41° de la norma acotada señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a los asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad de un órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Que, el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, concordante con la resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP, se establece la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las entidades públicas. Estando a lo antes expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Inciso 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica: Dictamina: Artículo Primero.- Aprobar la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 014-2016-ALC/MDS-ICA que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2016 de la Municipalidad Distrital de Santiago; de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se determina que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia. Artículo Segundo.- Facultar al señor Alcalde de la Municipalidad provincial de Ica para que mediante Ordenanza Municipal ratifique la Ordenanza Municipal N° 014-2016-ALC/MDS-ICA que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2016 de la Municipalidad Distrital de Santiago. Atentamente, firma del regidor Víctor Osmar Loayza Abregu – Presidente, regidor Javier Hermógenes Cornejo Ventura – Vicepresidente y

Julio Ernesto Campos Bernaola – Secretario de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra al respecto, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades esto tiene que ser refrendado o ratificado en sesión de concejo por la Municipalidad Provincial de Ica, dado que viene de una Municipalidad Distrital, en este caso de Santiago, si ningún regidor desea hacer el uso de la palabra, vamos a someter a esperar que venga el señor regidor Hugo Espino para someterlo a votación, entonces queda pendiente para votación. Con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores el siguiente punto de la estación despacho es el Oficio N° 029-2016, Asunto: Devolución de expediente. Nos es grato dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial saludo y hacer de su conocimiento que habiéndose reunido los miembros de la Comisión de Obras Públicas y Privadas es que acordamos después de analizado, revisado el Expediente 6067 que contiene 260 folios de la Municipalidad Distrital de Salas – Guadalupe, proceder con dictaminar sobre el Cambio de Zonificación de uso de un predio denominado Parcela N° 27, en tal sentido deberá ser evaluado por el pleno del concejo provincial para su pronunciamiento correspondiente. Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal. Atentamente, firman los señores regidores: Carlos Enrique Aquino Oré – Presidente, Hugo Arnaldo Espino Altamirano – Vicepresidente y Javier Hermógenes Cornejo Ventura – Secretario. Para hacer mención señor Alcalde que ya este expediente fue sustentado por el Presidente de la Comisión Ingeniero Carlos Enrique Aquino Oré y solamente está pendiente para la votación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Disculpe, nos informan que ya ha sido sustentado en la sesión anterior, entonces habiendo sido sustentado en la sesión anterior, vamos a someterlo a debate, si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra puede solicitarlo. El señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, señor Alcalde sobre el tema, he tenido la oportunidad de revisar el expediente y se trata de una habilitación urbana, pero una habilitación urbana de un predio, es cierto la Ley establece que esta habilitación y cambio de uso se puede dar a petición de parte o a petición de la propia Municipalidad, ponen o, esto que significa, que la Municipalidad de acuerdo a su Plan de Desarrollo Urbano puede considerar el cambio de uso de determinadas zonas para que sean habilitadas para los fines de competencia de la propia Municipalidad, por ejemplo una habilitación urbana para la construcción de viviendas o de zona industrial o algo por el estilo, la Municipalidad para dar este tipo de cambios de uso tiene que tener un Plan de Desarrollo Urbano, que en este caso en el de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla no se clarifica esto y que fue una primera observación que hizo la Municipalidad y que posteriormente se implementó con un plano donde finalmente lo que tendría que haberse hecho con ese plano es toda esa zona, delimitarla ya sea por manzanas o algo por el estilo, porque si se da la habilitación urbana para un predio cualquiera, este predio sería el que mande el desarrollo urbano de este Distrito o de la ciudad, como en el caso si yo tengo una zona y digo quiero que me habiliten esta partecita y una vez que me habilite la Municipalidad esa partecita yo haré pues de eso un condominio por ejemplo y la pista no podrá pasar por medio del condominio, porque ya me autorizó; entonces, en este caso no existe esto, cuando se pide el tema de la viabilidad de servicios básicos, estos servicios básicos sencillamente la Municipalidad responde sí es viable, pero acá lo importante sería de que este servicio básico esté ya debidamente estructurado por donde va pasar; por otro lado, se invoca solamente algunos artículos de la norma y no se invocan todos, y tampoco se invoca la Ley N° 29090 que es la Ley de regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, donde en su Artículo Tercero, señala que una

Habilitación Urbana debe de efectuar aportes gratuitos para fines de recreación pública, pero en este caso no se ha tomado en cuenta, este Artículo Tercero de la Ley N° 29090 fue modificado por el Artículo Tercero de la Ley N° 29476 el 18 de diciembre del 2009, modificado mediante un Artículo 1° de la Ley N° 29898 del 11 de julio del 2012 y modificado mediante Artículo 7° de la Ley N° 30056 del 02 de julio del 2013, y las normas que invocan en este caso es sencillamente al 2004 y al 2007, pero no toma en cuenta de que tiene que obligatoriamente designarse zonas de interés público, lo cual no está considerado en este proyecto de ampliación o de habilitación urbana que está requiriendo para la habilitación urbana de este predio; en consecuencia, señor Alcalde acá no se está invocando la normatividad que corresponde y en este caso se estaría renunciando a lo que le corresponde al Estado, de tal forma que en este estado señor Alcalde yo solicito que este expediente sea devuelto al área de Asesoría Jurídica y al área correspondiente para que explique por qué no se toma en cuenta esta normatividad que estoy invocando, ya que lo que estaríamos aprobando nosotros sería quitarle, quitarle terrenos al Estado, porque en este caso la Ley contempla de que necesariamente tiene que destinarse a modo gratuito zonas que van hacer habilitadas para aspectos de interés público como por ejemplo los parques o escuelas que considere la propia Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, tiene el uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino, Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, he escuchado lo que el regidor que me antecedió ha manifestado que trata del Distrito de Subtanjalla, se trata del Distrito de Guadalupe en primer lugar, se trata del Distrito de Guadalupe, respecto a los aportes de acuerdo a la Ley, eso es cuando se trata netamente de una Habilitación Urbana, lo que se está tomando aquí en cuenta solamente es el cambio de zonificación y lo que son las vías, respecto a lo que se refiere el Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA establece una serie de requisitos, esos requisitos son indispensables para lo que es Cambio de Zonificación, eso existen informes técnicos de la Gerencia de Desarrollo Urbano que han opinado que es favorable, existen informes legales en los cuales manifiesta que es favorable, ahora en lo que manifiesta por ejemplo a los servicios básicos, justamente el mismo Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA establece de que tiene que tener toda la disponibilidad agua, electrificación y existen las factibilidades otorgadas por las empresas correspondientes, también se pidió, nosotros en dos oportunidades hemos observado ese expediente, se pidió que se pronuncie al respecto al Artículo 50° o 52° no recuerdo específicamente, respecto a que si contemplaba lo que era áreas escolares, áreas de salud, saneamiento, electrificación y eso de allí están en los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro, por las respectivas áreas, entonces allí en el expediente se ha podido evidenciar; por ello que esta Comisión opto por declararlo procedente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, efectivamente rectifico se trata del Distrito de Guadalupe, en la zona específica de Cerro Prieto, lo que estoy planteando es de que no invoca esta norma y no se refiere a edificaciones, la Ley es clara, acá si nosotros vamos aprobar un cambio de uso sencillamente se está facultando para edificar y en este caso para edificar viviendas, pero no se está especificando cuál es el área que se va destinar para la Municipalidad Distrital de Guadalupe, cierto señor Alcalde hay muchos informes técnicos que han sido favorables, por ejemplo para toda la zona de Huacachina, cuántas urbanizaciones han sido habilitadas y en esos cambios de uso señor Alcalde yo tengo que dejar constancia, cuántos de la Municipalidad están viviendo en esa zona, y cómo consiguieron, cómo consiguieron esas viviendas o esos

lotes; entonces, y justamente esto hay que decirlo y posteriormente cuando nosotros hemos visto esta zona acaso hoy en día no ha surgido la necesidad de tener que hacer un baipás porque estas habilitaciones urbanas y cambios de uso que se hicieron crearon una necesidad de la cual hoy en día la Municipalidad es responsable, acaso no se acusa a la Municipalidad por no contribuir a lo que es el fluido del tráfico, el tema de la habilitación con respecto al agua, hoy en día se constituyen una necesidad y acaso hoy día las urbanizaciones o a las empresas les interesa la necesidad de esos pobladores, no, ya no; ellos ya vendieron sus lotes, quién es el responsable ahora la Municipalidad, la limpieza pública no estaba, estas urbanizaciones cuando se hizo el cambio de uso, hoy en día surgieron este tipo de necesidades y así por el estilo; en consecuencia señor Alcalde, acá en buena hora y bienvenida la inversión, todo aquel que quiere invertir en buena hora, pero dentro del marco de la Ley, dentro del respeto del derecho y lo que le corresponde a las Municipalidades en este caso, qué es lo que ha hecho la Municipalidad Distrital, en un principio a mí me parece muy sospechoso todos los antecedentes; primero total desacuerdo, pidieron documentos, oiga se construyeron hechos en el lapso de un par de meses, se construyeron expedientes, se construyeron informes técnicos, se construyeron una serie de cosas para dar viabilidad, pero no se trata de construir documentos, ni de construir expedientes, se trata de legitimar el estado de derecho y de legitimar lo que le corresponde a la población iqueña señor Alcalde, por esto insisto y solicito que este expediente sea derivado al área correspondiente para que me responda por qué no se ha invocado a esta norma donde obliga a que se tengas que contribuir a dar parte de estas áreas a la Municipalidad Distrital de Guadalupe.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la señora María Aragonés Vente, autorice el uso de la palabra al señor Gerente de Asesoría Jurídica, al Doctor Elías Chacaltana.

LA GERENTE MUNICIPAL (e).- Se autoriza al Doctor Chacaltana para hacer la exposición de acuerdo a lo solicitado por el pleno del concejo.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores muy buenos días, señores funcionarios y público en general, está en debate ante el pleno del concejo municipal el cambio de zonificación que solicita la Municipalidad Distrital de Salas – Guadalupe, el cual ellos lo han aprobado en dicha Municipalidad con el Acuerdo de Concejo N° 031-2016; señor Alcalde, quiero dejar presente que en este caso (...), señor Alcalde, señores regidores con las disculpas del caso, quería hacer una aclaración, en el presente caso no es de aplicación la Ley N° 29090 por cuanto que, dicha Ley se refiere a las habilitaciones urbanas, en el presente caso es de aplicación concreta del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano que en su oportunidad fue aprobado con Decreto Supremo N° 021-2003, posteriormente modificado con Decreto Supremo N° 012-2004 y la última modificación el Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA, que establece fundamentalmente que la zonificación es un conjunto de normas técnicas urbanísticas contenidas en el Plan de Desarrollo Urbano por las que se regula el uso del suelo en función a la demanda físicas, económicas y sociales de la ciudad para localizar actividades, para localizar actividades con fines de vivienda, recreación, protección y equipamiento, en el presente caso se trata de regular el uso del suelo con fines de vivienda como se desprende la propuesta técnica para el cambio de zonificación de uso del suelo del predio presentado por la Municipalidad recurrente; el Cambio de Zonificación expresa bien claro la norma que es un conjunto de normas técnicas, en cambio la Ley N° 29090 ya es una ley expresa en la que se tiene que dar autorización posterior al cambio de zonificación para que se regule y se autorice una habilitación urbana señor Alcalde, señores regidores, es lo que quiero dejar presente, es más según los Decretos Supremos que he mencionado de Acondicionamiento Territorial nos dice que la Municipalidad Distrital debe de presentar su propuesta a través de una acuerdo de concejo distrital con todos los elementos técnicos

necesarios para que la Municipalidad Provincial ratifique mediante acuerdo de concejo previa la opinión técnica favorable, en el presente caso señor Alcalde, señores regidores existe en autos los informes de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro en el cual opinan que se ratifique técnica y legalmente el acuerdo de concejo que proviene de la Municipalidad Distrital de Salas con la aclaración que la habilitación urbana es una definición y el cambio de zonificación es otra definición técnica, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias Doctor, si algún otro señor regidor desea hacer el uso de la palabra, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, según la lectura que acaba de dar el señor abogado usted dice que la zonificación para que se haga recreación o viviendas, si usted dice que esta zonificación se va dar cuando estos requisitos se cumpla, en la documentación que obra de la Municipalidad no puede demostrarse que vaya haber alguna zona que se vaya ver recreación, que justamente la posición que tiene el Doctor Bonifaz, porque usted lo acaba de leer ahorita, que para ver la zonificación, los objetivos de que se den la zonificación, un cambio de zonificación es para construcción de viviendas o recreación, menciono otra palabra más que no recuerdo, pero de qué manera en los documentos que obran allí se puede constatar que se va llevar a cabo la recreación mencionada en el documento que usted acaba de leer, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidor, algún otro regidor desea intervenir, sí por el mismo motivo en su segunda intervención el señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, la Ley N° 29090 tiene como base legal toda la normatividad invocada por el Asesor Legal de tal manera que son concordantes y resulta totalmente improcedente decir, sabes que el pollo no es importante para la comida, una cosa es el pollo y otra cosa la comida, no importa que el pollo sea malogrado, pero se hace comida y no es así, en este caso son aspectos concordantes, habilitación urbana, cambio de uso, el cambio de uso hacia qué va y de acuerdo a la propia definición que se está dando para fines y qué tipo de habilitación, cambio de uso se está concediendo, cambio de zonificación para vivienda, entonces donde está la garantía, en este caso qué necesita después esta institución o esta empresa para posteriormente decir sabes qué a mí nunca me exigieron nada, sencillamente todo mi terreno está habilitado para ello, incluso si nosotros revisamos toda la normatividad vigente en algunos casos como hoy en día acaba de dar una normatividad la Municipalidad Metropolitana de Lima, exige para cambios de uso norma mucho más estrictas e incluso de que ya esté la licencia de servicios básicos, está yendo más allá de lo que estamos planteando nosotros, en este caso lo único que estoy planteando es que se cumpla la normatividad, que se especifique cuál va ser el aspecto de lo que corresponde a los terrenos que van a ser perjudicados a la propia municipalidad y por otro lado yo no he visto allí un plano donde esté ubicado debidamente zonificado este predio, porque de acuerdo a lo que se dé el día de hoy, sabe que el predio vecino ya no necesita, no necesitará ningún cambio de uso porque a la hora que el vecino pida cambio de uso sencillamente por extensión tiene que dársele, entonces acá lo que tiene que gestar la Municipalidad es el cambio de uso de todo el contexto, porqué le va dar uso al pedacito y no a todo el contexto, por dónde van a pasar las pistas de este centro poblado que se va formar o urbanización que se va generar, entonces esto es lo que estoy planteando, claridad en el plano de Desarrollo Urbano que no está en el expediente, si bien está un plano muy genérico donde está señalado allí como una isla este predio, pero acá hay que juntar el todo para que esto signifique desarrollo, yo creo que eso tranquilamente lo puede hacer la Municipalidad y decía nosotros no podemos estar dando cambios de uso a pedacitos de terrenos, pedacitos de terreno, si nosotros

damos un cambio de uso tiene que ser a todo el área, toda esa área va ser destinada para viviendas por decir, entonces eso es lo que tendría que darse en ese sentido, y posteriormente ya tendríamos nosotros como Municipalidad el Plan de Desarrollo totalmente específico.

EL SEÑOR ALCALDE.- Muchas gracias señor regidor, tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, voy a intervenir porque formo parte de la Comisión y se está dejando entrever un mal análisis en cuanto a lo que se viene haciendo, pero no hay que confundir una situación que es cambio de uso con una habilitación urbana, son distintos, son dos trámites muy distintos, es como usted tenga un terreno y está pidiendo licencia de construcción, no para qué, para su casa o va poner un bazar, sino demuéstreme también que va ser un bazar, todo tiene su procedimiento, primero su licencia para construir y posteriormente su licencia de funcionamiento para un giro comercial o etc., yo creo que aquí en lo que respecta a la Habilitación Urbana es muy específica, allí se determina básicamente lo que son los aportes para diferentes sectores tanto lo que es recreación, educación, etc., por lo tanto yo no sé, se trata de confundir o en todo caso lo que se trata acá señor Alcalde por intermedio suyo es una ratificación, ya lo aprobó esto la Municipalidad de Salas – Guadalupe, son una ratificación, ósea como Provincia cómo podemos imponer ante una situación con las observaciones que hayamos hecho que han sido levantadas, hay informes técnicos e informe legal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, bueno vamos a dar por agotado el punto, hay un pedido realizado por el señor regidor Mario Bonifaz que esto vuelva a Comisión y el Dictamen correspondiente de la aprobación del presente pedido realizado por la Municipalidad Distrital de Salas – Guadalupe; vamos a someter a votación el pedido realizado por el señor regidor Mario Bonifaz que regrese a la Comisión, los señores regidores que están de acuerdo con la propuesta del señor regidor Mario Bonifaz que regrese a Comisión para opinión respectiva, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: *Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández y Yasmin Isabel Cairo Lujan*; cuatro votos a favor señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; nueve votos en contra señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, desestima con nueve votos en contra y con cuatro votos a favor la propuesta del regidor Mario Bonifaz; vamos a someter el Dictamen propuesto por la Comisión que preside el señor regidor Carlos Aquino Oré y la integra el señor regidor Hugo Espino Altamirano y Javier Cornejo Ventura, los señores regidores que están de acuerdo con la aprobación del Dictamen, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **a favor** los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; nueve votos a favor señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **en contra** los señores regidores: *Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández y Yasmin Isabel Cairo Lujan*; cuatro votos en contra señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por **MAYORÍA** con nueve votos a favor y cuatro en contra. Señores regidores vamos a someter a votación el dictamen que quedó pendiente ratificando la Ordenanza Municipal N° 014-2016-ALC/MDS-ICA que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Santiago que ya se ha sustentado, no se votó porque faltaba la presencia del señor regidor Hugo Espino; los señores regidores que están de acuerdo con la aprobación del dictamen, del documento remitido por la Municipalidad Distrital de Santiago, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; Votación unánime señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por **UNANIMIDAD**.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho que pasó a orden del día señor Alcalde es el Oficio N° 796-2016 que envía el señor regidor César Martín Magallanes Dagnino, Oficio N° 1212-2016, por intermedio del presente me dirijo a usted, a fin de remitir adjunto al presente documento de la referencia con relación al Proyecto de Ordenanza Municipal, que aprueba la Tabla de Infracciones y Sanciones a los Reglamentos Nacionales y Normas Complementarias en materia de Transporte Público en la Jurisdicción de la Provincia de Ica y que han hecho llegar a través de su Dictamen de la Comisión de Transporte y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Ica; Dictamen que ha sido suscrito por los tres señores regidores: César Martín Magallanes Dagnino – Presidente, Carlos Enrique Aquino Oré – Vicepresidente y Juan Clímaco Vargas Valle – Secretario.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que el señor regidor César Magallanes pueda sustentar su Dictamen.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, efectivamente el Dictamen de Comisión es sobre el Informe Legal de la Tabla de Infracciones y Sanciones a los Reglamentos Nacionales y Normas Complementarias en materia de Transporte en la Jurisdicción de la Provincia de Ica, efectivamente necesitamos esta tabla para que ahora que están los 10 inspectores municipales puedan cumplir con sancionar, su reglamentación; asimismo, para la aplicación de la Tabla de Infracciones y Sanciones a los Reglamentos Nacionales y Normas Complementarias en materia de Transporte en la Jurisdicción de la Provincia de Ica, se deberá tener en cuenta los siguientes: los beneficios para el pago de las infracciones serán dentro de los cinco días hábiles a partir del sexto día deberá cancelar el total de la infracción, las infracciones que se encuentren como medida preventiva, internamiento en el depósito municipal vehicular no aplicará el beneficio del 17% de descuento ya que contraviene a la Ordenanza Municipal N° 029-2011-MPI, ordenanza que aprueba el Reglamento de Depósito Municipal y el Procedimiento de Internamiento y Liberación de vehículos automotores de la Provincia de Ica, sólo tendrá el infractor cinco días hábiles para solicitar la impugnación de las infracciones la cual la realiza mediante el derecho de trámite remitido a la

Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial, posteriormente la multa debe ser cancelada en su totalidad no pudiéndose solicitar su impugnación; por lo expuesto, y estando a los fundamentos fácticos y jurídicos invocados mediante el Informe Legal N° 144-2016-GAJ-MPI, dictaminamos que se declare procedente la aprobación de la Tabla de Infracciones y Sanciones a los Reglamentos Nacionales y Normas Complementarias en materia de Transporte en la Jurisdicción de la Provincia de Ica; firman: César Martín Magallanes Dagnino – Presidente, Carlos Enrique Aquino Oré – Vicepresidente y Juan Clímaco Vargas Valle – Secretario, para su debate o aprobación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sobre el punto señor Alcalde, yo creo que está muy bien la propuesta formulada por el regidor, solamente quisiera agregarle un alcance, de acuerdo a lo que señala el procedimiento administrativo esto tiene que ser concordado con el TUPA, es decir para poder aplicar estas sanciones tienen que estar contempladas también en el TUPA, por eso pido de que esto de acá, sea una vez tomado el acuerdo concordado con la Comisión correspondiente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, bueno si tiene razón el señor regidor Mario Bonifaz porque tiene que cruzar información con el Texto Único de Procedimientos Administrativos que se ha dado un plazo hasta el 15 de diciembre como último día para la aprobación respectiva, pase a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización hay que tramitarlo para que vaya adelantando la información, gracias. Con el siguiente punto señor Secretario General, tiene el uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, en este estado solicito permiso al pleno del concejo para ausentarme, porque tengo que viajar urgentemente a la Capital de la República.

EL SEÑOR ALCALDE.- Dado que el Reglamento Interno de Concejo faculta al Alcalde, queda concedido el permiso señor regidor. Con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, hasta aquí hemos llegado con la estación despachos de la presente sesión, han quedado pendientes los pedidos formulados por los señores regidores en la Sesión Ordinaria del 17 de noviembre del 2016 como del día jueves 24 de noviembre del 2016, y el orden de los pedidos es el siguiente; el primer pedido es el formulado por el regidor Javier Cornejo Ventura, quien pide que se pronuncien por la ejecución de trabajos de Electro Dunas en La Angostura hasta Puente Los Maestros, asimismo, solicitó como siguiente pedido la presencia del Sub Gerente de Asentamientos Humanos sobre el Plan de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para lo cual se ha invitado al Ingeniero Manuel Buleje Calle.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito, el primer punto ya se ha visto el pedido del señor regidor Javier Cornejo, solicito a la Doctora María Aragonés, encargada de la Gerencia Municipal, autorice al señor Manuel Buleje Calle para que haga el uso de la palabra por espacio de cinco minutos.

LA GERENTE MUNICIPAL (e).- Señor Alcalde, señores regidores, autorizo al Ingeniero Manuel Buleje para que haga la exposición solicitada por el pleno.

EL SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- Buenos días señor Alcalde, señores regidores, quiero mencionar que hay dos puntos para los cuales fui invitado, uno de ellos se refiere al Ordenamiento

Territorial y Desarrollo Urbano y otro se refiere a los títulos falsos de la Tierra Prometida; respecto a lo que es el ordenamiento territorial y desarrollo urbano, el antecedente está que la Municipalidad ya promovió y fue aprobado en sesión de concejo en mayo del año pasado, se aprobó la creación del Programa Municipal de Vivienda y también se aprobó declarar de necesidad y utilidad pública, la formulación del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, menciona esto porque hay una estrecha relación de mi área, de Asentamientos Humanos con lo que es el Programa Municipal de Vivienda y con lo que nosotros también consideramos importante esta decisión de hacer el ordenamiento territorial y desarrollo urbano para poder enrumbarlo realmente, no solamente la ciudad de Ica en el desarrollo social y económico, sino para ordenar todos los territorios que habían deformado el crecimiento de la ciudad; habiendo creado estos acuerdos importantes, después de cierto tiempo que no se tuvo resultados, mi persona promovió con el apoyo del Alcalde y también del concejo en pleno se logró la creación de la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos y promovimos que realmente se concrete que el Municipio tenga su instrumento de gestión de la ciudad que es el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para poder impulsar este planeamiento estratégico se promovió la firma del Convenio con el Colegio de Ingenieros para que asesore y apoye esta labor; en segundo lugar se aprobó la firma de un Convenio de Cooperación con CAPECO y esto permitió abrir un panorama de ejecución de quién va elaborar y formular esta propuesta, se ha hecho el seguimiento y estamos a puertas de recibir la propuesta de lo que es el Convenio Específico, la propuesta técnica económica y el Proyecto del Convenio Específico para el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, a parte de otros niveles de iniciativa, lo que quiero mencionar es de que ahora está pendiente la formulación justo de la propuesta técnica económica y la formulación del proyecto específico del convenio con CAPECO, la demora quizás está porque va acompañado de que CAPECO tiene que conseguir a petición y del acuerdo anterior de los recursos para financiar estos estudios, de acuerdo a las últimas coordinaciones en los días siguientes antes de fin de año debe estar haciendo llegar la formulación de la propuesta técnica económica, y el borrador del proyecto de Convenio Específico, esta primera parte quisiera señalar de que aparte de que esto está pendiente las acciones que se han realizado han sido hasta ahora de manera informal, estaría pendiente de repente la designación como coordinador técnico del plan, eso para permitir, por ejemplo ahorita, van a remitir la documentación técnica y se necesita canalizar la evaluación de estos documentos, las exigencias mínimas que se le ha planteado para que formule el Convenio Específico donde estamos planteando una serie de ventajas que requiere la Municipalidad, una de ellas es de que participen técnicos de Ica, en segundo lugar a los términos del proyecto debe formular un programa de inversiones para Ica, tercero debe contribuir al fortalecimiento de la Municipalidad y en particular de la Gerencia de Desarrollo Urbano en materia de planeamiento urbano y por último debe dejar lineamientos de política para promover la vivienda social en la provincia, complemento a esta necesidad de nombrar un coordinador técnico responsable del Plan, también es necesario subrayar que se hicieron gestiones para poner en valor la Ley N° 15544, que es una norma que se dio en la década del 60, en mayo de 1965, donde se formula de prioridad y utilidad pública la carretera al Mar, pero complemento a esta Ley le da facultades para que la Municipalidad incorpore en su margsí de bienes, todos los territorios que desde la ciudad hasta el Mar pueda ser incorporada en su margsí de bienes para el desarrollo económico – social, todas estas acciones ya están avanzadas pero en los últimos tiempos requiere que tenga también una formalidad en que el Municipio encargue la puesta en valor de esta Ley N° 15544 que va ser muy beneficiosa para la Municipalidad y va permitir el rescate de una serie de terrenos que hasta ahorita tenemos la posibilidad de incorporarla si es que ponemos en valor estos terrenos. En segundo término respecto a la documentación falsa de terrenos de la Tierra Prometida, quiero señalarles que ya se identificado de los años 94 y 95 ya están en desarrollo lo que es la inscripción en registros públicos de un terreno de 1,300 hectáreas, en los cuales hay una habitación o un proyecto de habilitación urbana de alrededor de 2,700 lotes, en este proceso de incorporación de los nuevos beneficiarios

para que saquen su título de propiedad la SUNARP, que es la entidad competente en materia de inscripción registral de la propiedad no ha planteado en ningún momento documentación falsa, habido primero en cantidad muy pocos documentos y en calidad lo que ha hecho es observar que en los trámites de titulación que ha hecho el beneficiario, ha elevado a Registros Públicos documentos en el cual se ha planteado observaciones y sugerencias, en las observaciones plantea en algunos casos como que no coincide por decir la firma de algún Alcalde, la ausencia de algún DNI o algún error en la designación de lote o la designación de la manzana donde se está inscribiendo el lote, la Superintendencia de Registros Públicos lo que hace es sugerir, cuáles son los procedimientos para poder titular y no plantea como condición esta documentación es falsa y que se haga una revisión exhaustiva sino plantea que el Municipio emita la Resolución o emita el pronunciamiento, si la documentación que se ha presentada es ratificada o no por la institución, nosotros como Asentamientos Humanos siguiendo ese procedimiento lo que hacemos es que el expediente de inscripción de Registros Públicos sea evaluado y si cumple los requisitos para la adjudicación del lote nosotros informamos favorablemente y elevamos a la Alcaldía para su firma correspondiente, para la resolución correspondiente ratificando los procedimientos de manera positiva y se inscriben en Registros Públicos, sino cumplen nosotros denegamos, como que el procedimiento no va ser aceptado y se notifica al usuario que mientras no acredite realmente la adjudicación esa inscripción no va proceder, creo que eso es todo señor Alcalde, estoy llano a responder cualquier inquietud.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Ingeniero, si algún señor regidor, el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, en realidad el mismo Acuerdo de Concejo N° 040-2015-MPI del 22 de mayo del 2015, cuando se dio aprobación y declarar de necesidad y utilidad pública el cumplimiento de la adecuación de la normatividad vigente, a lo que es el acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, en su artículo segundo, por eso fue un pedido que quedó pendiente señor Alcalde, es que la Comisión Especial de Plan de Acondicionamiento Territorial textualmente lo dice en su segundo punto del acuerdo de concejo, será dirigida por el Alcalde Provincial y será operativizado por el Coordinador Técnico del Plan según reglamentación para la implementación del presente acuerdo y esto lamentablemente señor Alcalde aún no se ha hecho, digamos designación de quién va ser el responsable de la operativización del Plan de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, yo en la sesión anterior había hecho una propuesta debido a que ya el Ingeniero por intermedio suyo señor Alcalde, el Ingeniero Manuel Buleje Calle ya ha estado haciendo algunas coordinaciones a través del Colegio de Ingenieros, quien le habla también ha asistido a reuniones sobre este tema, es para designarlo al Ingeniero Manuel Buleje para que sea quien operativice este Plan de Ordenamiento Territorial, siendo lógicamente como dice el Alcalde, quien dirige básicamente todo este Plan, por lo tanto eso sería uno de los puntos señor Alcalde y otro respecto al tema de que no se ha venido aún todavía entregando información, ya que la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos depende de la Gerencia de Desarrollo Urbano, aún hasta la fecha no está entregando información, justamente para dilucidar sobre estos temas también en lo que se refiere a falsificaciones de títulos; por lo tanto, señor Alcalde sería por intermedio suyo se ordene también a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que pueda impulsar, porque uno de los objetivos fundamentales es la creación de la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos, es la de propiciar pues el ordenamiento urbano de la Provincia, promover la eficiencia de todo el proceso de formalización, lo que son los títulos, y sobre todo principalmente mejorar las condiciones de vida de los Asentamientos Humanos de aquellos de los que menos tienen.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, se le indica el señor Secretario General para que curse el documento correspondiente y la proyección de la resolución de la designación del Ingeniero Manuel Buleje Calle al cargo que está indicado; si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, a mí me queda una incógnita, el señor Alcalde en el pleno del concejo manifestó de que esa no era su firma y que los documentos eran falsos, y lo que usted acaba de decir es que en ningún momento se ha podido verificar que existan falsedad de documento alguno solo que hay incongruencias entre la manzana, el lote, etc., se está haciendo o se está compulsando la firma de los Alcaldes de turno con los documentos que están llegando hacia la Municipalidad y especialmente la firma del señor Alcalde que en el pleno del concejo afirmó fehacientemente que esa no era su firma y de que ese documento era falso, puesto que aquí nos queda una duda y una gran preocupación, una cosa es decir se equivocó la manzana que puso "D" y era "A", que era el número 15 y sale 16, o que falta la firma o que falta el DNI eso es un asunto, pero lo que se está diciendo más allá de eso, se está diciendo la firma en el documento, puede estar todo correctamente llenado, pero que la firma del Titular no corresponde, entonces yo quisiera saber si antes de darle la conformidad y decir que si se están ratificando se está compulsando la firma del Titular del Pliego con el documento que está llegando, a través de usted señor Alcalde.

EL SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- En este punto el tema es de que hay dos aspectos de la figura, una en realidad no hay documentaciones masivas por decir que permitan señalar que todo ese proceso está viciado y etc., en segundo lugar se manifestó en relación a estos documentos que están con observación de la misma Superintendencia de Registros Públicos, nosotros, nuestro procedimiento es reconstruir toda la documentación y verificar si es que hay un respaldo o no para todo lo que es la documentación y que va a titular al beneficiario y después haga su trámite en Registros Públicos, en el caso del Alcalde estamos haciendo la recomposición de todos esos expedientes, el tema es también informado ya a la Gerencia Municipal, en la Gerencia Municipal le señalamos que nosotros preocupados de que algunas de las observaciones puedan ser tomados con una importancia que pueda requerir que el Municipio defienda, no solamente el fuero municipal porque esa propiedad es municipal y que puede estar siendo sorprendido en el tráfico de lotes, se recomendó de que la Procuraduría Pública Municipal investigue sobre este tema, el Procurador, nosotros no tenemos posibilidades de hacer un proceso de investigación pero si le cursamos a la Gerencia Municipal para que ellos procedan de acuerdo a los comentarios que hay respecto a estos documentos, mientras nosotros seguimos el trámite de acopiar la información para demostrar si realmente ese título ha sido realmente adjudicado.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, el señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, señor Ingeniero Buleje, en cuanto se refiere a los títulos de propiedad, yo entregué al señor Alcalde un paquete de títulos supuestamente falsos, porque ese es el reclamo y la exigencia de los moradores, en ese aspecto el Alcalde ratificó en esa misma fecha que no solamente la firma no coincidía, sino no coincidía también el documento y por lo tanto de hecho usted no va hacer la investigación, eso lo tiene que hacer la comisión que le corresponde hacerla, lo que queremos es de que se vea ese paquete de títulos falsos que al final hay tantos seudos dirigentes que al final están pidiendo una serie de recursos económicos y se han acercado aquí en la misma Municipalidad, que están cobrando montos y al final están sobreponiendo en un mismo terreno a dos, a tres, a cuatro familias y que al final le están cobrando sobre esos terrenos, entonces por eso yo decía, lo que queremos es

una urbe no un suburbio, y usted está para cumplir ese gran objetivo, para eso nosotros hemos pedido pues de que se forme esta Sub Gerencia de Asentamientos Humanos y sea pues con arreglo a Ley, y que sea pues la gran urbe que funcione en la Tierra Prometida, y en ese aspecto no solamente ello sino también a nivel de Distritos, por ello es que mi preocupación era en cuanto se refiere a los títulos de propiedad, un poco que cuando informa usted, con una forma ambivalente y eso nos está preocupando, entonces quisiéramos señor Alcalde por intermedio de usted pase pues a la Comisión para que haga la evaluación pertinente sobre estos títulos de propiedad, porque yo he escuchado también a la Ex Alcaldesa Rosa Zárate decir de que no son su firma, lo mismo he escuchado también al Ex Teniente Alcalde, también ha indicado que no es su firma, entonces quién es el que miente, esa es mi preocupación, entonces creemos por conveniente que al final si nosotros no cumplimos en establecer la verdad, va haber responsabilidad, y eso lo que preocupa señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, tiene el uso de la palabra el señor regidor Hugo Espino.

EL REGIDOR ESPINO.-Por su intermedio señor Alcalde, en cuanto al desarrollo de demarcación territorial, creo que es importante señor Alcalde dar todas las facilidades, porque Ica ya necesita crecer de una manera ordenada y también recuperar esas zonas que realmente viven de manera informal, ver que esto se formalice, teniendo en cuenta lo manifestado por el regidor Juan Vargas y la regidora Yasmin Cairo, hay que ser también un poco analíticos con respecto a estas denuncias que han sido de manera objetiva, no subjetiva, señor Ingeniero Buleje por intermedio del señor Alcalde, de que tenga mucho cuidado, la recomendación de que se haga una análisis exhaustivo en cuánto a cómo se ha procedido en anteriores gestiones esas posesiones o títulos de propiedad para que no tengamos inconvenientes en esta gestión, de poder generar un orden, y una consulta a través de usted señor Alcalde, esta designación de Coordinador a quién corresponde, al Titular de Pliego o al pleno del concejo, Ingeniero Buleje.

EL SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- En relación en primer lugar, sobre el ordenamiento territorial quiero mencionar que este es el eslabón clave para poder poner coto a todo lo que habido tráfico de lotes, corrupción, especulación, eso ha sido sistemático hace ya muchos años, en relación a esto no es posible hacer una intervención directa con ese sector que hace y genera no solamente un desorden sino afecta muchas familias, nosotros hemos diseñado una estrategia de intervención, a todos los lugares donde hay terreno municipal, terrenos del estado en general, a todos se les ha requerido por ejemplo la información, y uno de ellos es la información sobre el padrón de asociados, este padrón que nos entregan ya es intangible, no pueden traficar ni meter, ni sacar a nadie de esas asociaciones; en segundo lugar, se está haciendo un padrón de socios, un padrón general de todos los beneficiarios y ese padrón culminados se va colgar en la página web del Municipio, se ha diseñado un software especial, hay zonas donde no podemos intervenir porque hay invasiones a terrenos privados, hay zonas donde hay problemas judiciales, en esos territorios no podemos entrar, hay algunas de estas cuestiones que se realizan y que no hay pruebas sustanciales, es posible señalar también hasta afecta a alguna gente del mismo Municipio, pero hay que tener cautela porque hay que tener documentación que acredite lo que uno está afirmando, pero si no hacemos el ordenamiento de todo ese territorio tenemos nosotros la imposibilidad de señalar parámetros urbanísticos, intervenciones directamente de la Municipalidad, no hay zonificación, no hay sistema vial, no hay incluso demarcación de la propiedad, nosotros estamos abordando toda esa temática y por eso es que siempre reclamamos apoyo, ese apoyo es legal, técnico, social, para eso hemos ampliado nosotros asesores como el caso del Colegio de Ingenieros, tenemos otros asesores pero que debido a lo que es muy arduo las aprobaciones de los convenios con otros colegios lo dejamos a través del Colegio de Ingenieros la concertación con otras áreas,

pero a urgencias de parte hay dos canales, ya hemos planteado de que hay la necesidad de que al ubicar un problema concreto sea el procurador que asuma sus funciones y lo otro es que nos canalizamos porque hay una serie de cosas que no podemos intervenir, pero son materia del Ministerio Público, entonces nosotros canalizamos esas cuestiones para que el Ministerio Público asuma lo que es las denuncias, porque a veces son a través de asociaciones que están inscritas en registros públicos y no tenemos capacidad de intervención al interior de las organizaciones sociales, pero sí el Ministerio Público, entonces en relación a eso estoy llano a que concertemos y fortalezcamos también el desarrollo urbano porque hay algunas intervenciones que no me corresponden sino a la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre esa base lo único (...) de que contemplen, de que la deformación del territorio no es solamente el entorno de la ciudad, todo los distritos y hay unos problemas serios de los territorios que hay de aquí al mar que involucra a problemas no solamente del tema territorial municipal sino involucra a problemas en la región, por eso algunas de estas cosas son delicadas y requiere que haya un esfuerzo sostenible que permita que realmente tengamos los instrumentos de intervención con decisiones, por eso de que hay avances, hay acercamiento con el Congreso y con el Gobierno Central, lo que yo necesito en todo caso es cierto a fortalecimiento en las relaciones porque haya invitaciones para poder aclarar ese tema, y señalan que ese documento está vigente pero que requiere un estrechamiento de las relaciones con el Municipio para fortalecer lo que es todo los territorios que hay de aquí al Mar, principalmente lo que le compete al desarrollo económico, social y lógico urbano de la ciudad, por eso es que está bien designar la coordinación técnica del Plan, pero también es necesario encargar formalmente que se me encargue por lo menos a mí o a quien corresponda lo que es la puesta en valor de la Ley N° 15544, con eso vamos a poner, quizás es un atrevimiento decir, el cascabel al gato, pero esa gestión va devenir que en corto plazo van a venir las comisiones del Congreso o del Gobierno Central para esta puesta en valor que para ellos es una cosa interesantísima pero que es necesario que el Municipio tenga ahorita la posibilidad de hacer las acciones debidas para que el ordenamiento territorial se complemente con esta ventaja que es poner en valor esta Ley y poder intervenir con decisión y con autoridad todo el territorio que considere conveniente a la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, sí referente a los dos puntos, primero en cuanto a que usted ya expuso para que sea operativizado con un Coordinador Técnico que recae en el Ingeniero Manuel Buleje, pero que a la vez señor Alcalde yo creo que en esta resolución de alcaldía que seguramente va usted a acceder también lo que está manifestando que se complemente para la gestión de la puesta en valor de la Ley N° 15544 que es la Ley que tiene que ver o que dispone la construcción de la Carretera Ica Comatrana Carhuaz, casualmente hace aproximadamente un mes atrás he estado en camino hacia la zona y he podido apreciar que esta Empresa COPRODELI está siendo prácticamente veredas en su frontis, invadiendo prácticamente los carriles que va a esta carretera Comatrana Carhuaz y hasta la fecha, por eso sería indispensable señor Alcalde de que se forme esa Comisión y a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro se pueda verificar sobre estos temas y darle el impulso y la priorización para que se atiendan en cuanto a toda la parte documental y los archivos para que se pueda pues tener resultados óptimos en cuanto al tema de titulación que tenemos y en el tema justamente lo que se refiere al acondicionamiento territorial y desarrollo urbano; por lo tanto, para culminar señor Alcalde yo solamente solicitaría en el tema de la falsificación de los títulos, en todo caso que sea derivado a la comisión, pero que sea presidido o que sea llevado de la mano por el Procurador Público Municipal para que pueda hacer un proceso de investigación y evaluación técnica y legal que se necesita al respecto.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, algún otro señor regidor desea hacer el uso de la palabra, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, hay algo lo que yo quiero hacer hincapié, aquí se ha dicho que los títulos que tienen alguna observación son vistos, pero yo vuelvo a insistir se está dando la certeza sólo cuando falta los números, pero a mí me parece que debería ser importante el compulsar la firma porque se está acreditando algo, si hay algo que está irregular ustedes están diciendo que es correcto el día de mañana resulta que ese título tampoco era fidedigno sino falso, usted ya le dio la conformidad porque no hay una compulsación de la firma del Alcalde, entonces eso sin haber una denuncia de un título falso a mí me parece para que un ser humano asuma la conformidad de un documento, todos los elementos de juicio de este documento deben estar conformes y el meollo del asunto es la firma, y es lo que no estamos compulsando entonces, yo allí sí discrepo con su posición, se tiene que compulsar la firma para que como autoridad o como funcionario se diga si este documento es correcto, entonces vuelvo a reiterar mi posición en cuanto a ratificar los títulos de propiedad que se están emitiendo y que se están ratificando cuando tienen algún dato que no está correcto, no sólo es verificar el dato sino compulsar también la firma, a través de usted señor Alcalde.

EL SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- Con su venia señor Alcalde, en realidad se siguen ciertos procedimientos a donde están mis alcances, nosotros también tenemos una opinión técnico y legal, y nosotros a los documentos que presentan nuevamente le pedimos certificación notarial, el notario insiste que esa es la firma legal, después de esos trámites nuevamente evalúa a nuestro Asesor Legal y tenemos la ficha que se evalúa del órgano de la misma RENIEC y qué se yo, plantea una serie de cosas que tiene que haber con que realmente puede haber modificaciones, la firma con respecto a determinado tiempo, pero nuevamente le señalo es necesario evaluar porque a nuestro espacio de repente habrá llegado un documento que amerita nuevamente una investigación pero que lo asuma el Procurador Público Municipal y lo otro es que nosotros estamos tratando de reconstruir toda la información para que se determine dónde está el tema de la falsificación, porque si hay todo un procedimiento en el cual ha devenido en actos resolutive, edictos, padrones, documentos que informan que está acreditado y que proceden adjudicación, y hay un acta hasta de entrega de terreno, ósea lo que quedaría es solamente deslindar un tema de firma del Alcalde, por ese motivo es que la información no es que la pueda o quiera ambigua, sino que la información llega a esos niveles, hay sustento y cómo llega a la firma falsa, entonces en esos niveles ya de repente es correcto que asuma el Procurador Público Municipal no solamente para hacer un proceso sino para que investigue y también hay que ver un tema porque el tema es de formar la situación de todo el trámite de la Tierra Prometida, porque si se sanciona a que hay tráfico, hay falsificación y eso se ve como un procedimiento creo que eso no sería relevante si lo hubiera de los 2,700 títulos, hay 10 por decir que hay que investigar, tiene que contemplarse todos esos elementos, porque para mí es importante cuidar el prestigio de lo que tiene la intervención Municipal en el área, pero también requiere de diseñar estrategias de intervención en el cual sean transparente anulemos cualquier posibilidad de tráfico y avancemos en ordenar todo el territorio, sino hacemos eso ni el Municipio completo va poder controlar lo que no se ha podido hacer en más de 20 años, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde, efectivamente lo que manifiesta el Ingeniero Manuel Buleje es importante, es preocupante, yo creo que para poder ir solucionando el tema del tráfico de terrenos que corresponde al Estado, debemos empezar por actualizar todos nuestros planes de desarrollo de demarcación

territorial, de desarrollo urbano, por ende señor Alcalde sugiero por su intermedio para de una vez se me responda, porque hasta ahora no se me ha respondido quién es el que va designar quién es el coordinador para que se implemente todos estos planes si es el pleno del concejo lo designa directamente el Titular del Pliego que es el señor Alcalde, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- La primera pregunta que le ha hecho y después la segunda.

EL SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- Me parece en primer lugar importante lo que se está tocando aquí en el pleno del concejo; en segundo lugar, si es importante la resolución porque ya existe el Acuerdo de Concejo en el cual declara de necesidad y utilidad pública del ordenamiento territorial y desarrollo urbano y allí ya le está dando facultad para que designe el Coordinador Técnico; en segundo lugar, lo que sí sugiero es, lo nuevo es de que ustedes recomienden la designación para la puesta en valor de la Ley N° 15544 que anteriormente no ha sido incorporado.

EL SEÑOR ALCALDE.- El regidor Hugo Espino y luego el regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR ESPINO.- Bueno, ahora sí ya me quedó claro a la pregunta, en todo caso aún me aúno al pedido del regidor Javier Cornejo donde también recomiendo la propuesta del Ingeniero Manuel Buleje para que continúe con este proceso señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, sí en cuanto al planteamiento que se hizo que he efectuado para que a través suyo señor Alcalde se designe al Ingeniero Manuel Buleje, pero también he pedido de que si se puede complementar hacia ese pedido para que se le pueda encargar la gestión de la puesta en valor de la Ley N° 15544, para que vea los alcances de la Ley en materia de saneamiento físico legal de los territorios a favor de la Municipalidad de Ica, como le digo, habido ya, veo alguna cierta invasión en la misma carretera Comatrana Carhuaz, por lo tanto sería indispensable poder designar también de una vez para que se pueda ver este tema y sobre todo en la comisión que va ver en la falsificación de los títulos, a través de la comisión, pero presidido a través del Procurador Público Municipal de Ica en este caso, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, justo se le encarga a la señora Gerente Municipal (e) para la coordinación con la Asesoría Legal y el Procurador Público Municipal para poder ver lo relacionado a la Ley N° 15544, expedido en el primer gobierno del señor Fernando Belaunde Terry, que da la propiedad de los terrenos de la Playa Carhuaz, pero sin embargo el Distrito de Paracas y la Municipalidad Provincial de Pisco quieren adueñarse de esto y la Ley no ha sido derogada, si me permiten en un momento señores regidores porque hice un informe al momento de iniciar la sesión, en la sesión informes esta es muy importante, estuve en la ciudad de Lima, he asistido a una invitación de los señores integrantes de la Federación Peruana de Fútbol porque mi despacho presentó el Oficio N° 744-2016-AMPI con fecha del 01 de agosto del año 2016 dirigido al señor Edwin Oviedo Picchotito, Presidente de la Federación Peruana de Fútbol y también al Doctor Saúl Fernando Barreda Ayala, Presidente Ejecutivo del Instituto Peruano del Deporte, qué solicito allí, una remodelación del estadio José Picasso Peratta, a los dos le pido lo mismo, pero recibo una información del IPD que ellos no están a cargo de la remodelación ni construcción de un estadio, de igual manera de la Federación Peruana de Fútbol, pero sí existe la propuesta señores regidores, que si la Municipalidad Provincial de Ica le cede 13 hectáreas de terreno en el sector de la Tierra Prometida, y justo cuando le hago la exposición correspondiente a los señores, en este caso al señor Agustín Lozano que es el Vicepresidente

de la Federación Peruana del Fútbol y también del Alcalde de Chongoyape y al señor Gerente Juan Matute, ellos han pedido 13 hectáreas para poder construir en este caso un complejo deportivo, han recurrido a siete Municipalidades de la ciudad de Lima y no tienen este terreno de las 13 hectáreas, ellos necesitan de repente antes del 15 de diciembre para la aprobación de la Federación Peruana de Fútbol y eso remitirlo a la Federación Internacional de Fútbol Asociación que es el FIFA, y justo mencionan que el señor Amet ha venido en dos oportunidades a Ica y a visitado a la Tierra Prometida y justo menciona ese terreno, entonces sería muy importante, estamos preparando toda la documentación para de repente señores regidores someterlo a una sesión de concejo extraordinaria y la aprobación de repente no cesión en uso sino en una donación que puede servir pues al deporte y son 10 campos deportivos de fútbol, alojamiento y todo lo que es más grande que la que queda en Chíncha, y se le ha explicado y ellos también han visto conveniente Ica porque estamos casi a tres horas, iniciaría la construcción de un complejo, una vía olímpica por ejemplo y les voy a traer el video que me lo van a entregar el día lunes o martes lo están enviando como puede quedar, en caso no se pueda donar ese terreno nos están pidiendo cinco hectáreas para construir una mini videna que estaría más o menos con unos cinco campos deportivos de fútbol y ya no sería lo bajamiento de tipo hotel para cuando venga la Federación Peruana, la Selección Peruana a entrenar y concentrarse como en la ciudad de Lima prácticamente, eso ha colapsado, eso era lo que quería mencionarles señores regidores y darle todo el respaldo y la indicación que han pedido los señores regidores para la asignación de usted como Secretario Técnico y también de repente destinarle personal profesional para que pueda ayudar tanto hacer la puesta en valor de la Ley N° 15544 y también ver lo del terreno que acaba de mencionar, son documentos que nos han pedido en forma urgente que ellos pueden definir ya antes del 15 de diciembre y que la FIFA pueda definir en el mes de marzo del próximo año. El señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, magnífica noticia señor Alcalde, creo que estamos para seguir apoyando situaciones de desarrollo para la Provincia de Ica, pero al respecto señor Alcalde quería, aprovechando que también por su intermedio se pueda notificar a través suyo a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a las Sub Gerencias que correspondan para poder viabilizar y agilizar todo el trámite documentario que se tiene que pasar de la Gerencia de Desarrollo Urbano hacia la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos para que se pueda pues tener resultados mayores al respecto.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, al respecto quiero informar que ya tenemos la información de 67,642.71 m², pero esto necesita la opinión tanto de la Comisión de Asuntos Legales como también de Margesí y Bienes, y la aprobación del pleno, eso lo vamos hacer en una próxima sesión de concejo señores regidores, si hay alguna, si el señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, aquí se nos está diciendo que los terrenos que están en la Tierra Prometida todavía no tienen titularidad y eso es preocupante, la Municipalidad de Salas Guadalupe pudo tener terrenos eriazos más o menos algo de 60 mil m², 60 mil hectáreas estoy hablando mal, 60 mil hectáreas y se les ha entregado para que construyan viviendas, claro que ha pedido y solamente se le ha entregado 30 mil, 30 mil le ha entregado al pueblo de Salas Guadalupe y quién lo ha dirigido ello, el Asesor Jurídico ha sido en ese entonces es el Doctor José Carlos Ordoñez y se entregó los bienes rápidamente por bienes nacionales y veo pues que las cosas están lentas, no están rápidas las cosas y se necesita ahorita como dice aquí el Alcalde de 30 mil hectáreas para poder hacer el estadio municipal y no tenemos la titularidad y eso es una gran preocupación, cómo vamos a urbanizar la ciudad si hasta el día de hoy no se ha hecho nada, estamos prácticamente en bambalinas y eso es preocupante señor Alcalde, quisiéramos que se le dé todo el apoyo, se dé todo el equipo para que puedan

hacer este trabajo y rápidamente podamos tener pues estos bienes a favor de la Municipalidad Provincial de Ica y podemos hacer la urbe porque si no, no vamos hacer nada señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra sobre el punto, tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, quiero que se considere en este desarrollo urbanístico el área completa del Relleno Sanitario, que no se vaya tocar una sola hectárea de todo lo que está programado para el Relleno Sanitario porque lo que suele suceder que se ponen en el Relleno Sanitario, luego estos son invadidos por las personas que quieren terrenos y este Relleno Sanitario tiene un área extensa que debería estar bien delimitada y resguardada para evitar que se toque un solo metro este Relleno Sanitario.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor Manuel Buleje tiene el uso de la palabra.

EL SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- Me parece bien esa formulación, pero yo quisiera agregar algo más, el ordenamiento implica, incluye, ya el concejo ha establecido una serie de obras y equipamiento urbano que son necesarios para la ciudad pero no tiene una definición del lugar, dentro del proceso de planeamiento nuestro objetivo es hacer un nuevo Plan Vial de toda la provincia, principalmente de la zona de expansión urbana; segundo, debe haber zonificación, debe haber una definición de todo ese equipamiento donde se va ubicar; en tercer lugar, se va incorporar nuevos equipamientos que están requiriendo como el caso del cementerio, como el caso de algunas cosas que ustedes están planteando y nosotros de hecho se está haciendo también respetar lo que ya está inscrito la propiedad privada, ya tomé nota señor Alcalde, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Antes de culminar este punto, le voy hacer llegar una información que me ha proporcionado el señor Alcalde de Olmos, en Olmos se va construir una ciudad inteligente, creo que a partir del mes de marzo del próximo año y este proyecto le ha significado unos doce años creo de gestión, van hacer una inversión muy importante y es la primera ciudad inteligente que se va crear en el Perú, el señor Alcalde me dio la información y voy a coordinar con usted; bueno, no habiendo mas intervenciones se da por agotado este punto, señor Secretario General con el siguiente punto por favor.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el formulado por la regidora Yasmin Cairo, quien entre otros pedidos ha solicitado el pronunciamiento acerca de la edificación del Centro Comercial de la Calle Libertad, el establecimiento ubicado en la Calle Tumbes que pertenece al señor Gutiérrez, el tema de la Iglesia Catedral, el tema de las camionetas, entre otros pedidos.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra para sustentar su pedido.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde yo que debo decir es que hasta el día de hoy en la Calle Libertad donde se estaba construyendo un Centro Comercial hasta el día de hoy está con las puertas abiertas, se siguen promocionando locales para la venta de este Centro Comercial y entonces esto es un tema que hemos venido tratando en forma reiterada, se dice que no tiene licencia de construcción, que es un monumento histórico y sin embargo están ofreciendo locales para el comercio; entonces, qué acciones en concreto se están realizando, no se ha clausurado, no se ha demolido, se permite que se haga propaganda incluso política pegadas en las paredes de este Centro Comercial, entonces qué acciones se van a tomar en concreto a estas alturas señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora María Aragonés que autorice al señor Gerente de Asesoría Legal para que informe al respecto.

LA GERENTE MUNICIPAL (e).- Señor Alcalde, señores regidores, siendo un tema técnico la exposición va estar a cargo del Ingeniero Abraham Fernández, Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, se encuentra presente el Ingeniero Abraham Fernández tiene el uso de la palabra por favor.

EL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO.- Buenas tardes con todos señor Alcalde, señores regidores, público en general; con relación a la consulta, nuestra Sub Gerencia ha emitido las Resoluciones de paralización de obra sobre estos dos locales, el primer local que menciona la regidora en la Calle Libertad es el Mega Center, al cual se le ha impuesto la papeleta de notificación, y se le ha notificado la resolución de paralización de obra la cual viene haciendo ejecutada en toda su extensión porque no hay ningún tipo de obras sin licencia que se venga ejecutando en esta edificación, ahora ellos a la par hago mención, antes de que nosotros asumiéramos el cargo habían presentado una solicitud de licencia de edificación, la cual lamentablemente por demora en los plazos, que sinceramente no obedece nos presentaron el silencio administrativo el cual ha sido descartado señores y tenemos un acta de compromiso de lo que los señores van a paralizar la obra hasta que obtengan la licencia de edificación, la misma que está siendo evaluada por el Ministerio de Cultura debido a que allí existía una edificación considerada como patrimonio y ha sido demolida, esos son los alcances con relación a la edificación de la Calle Libertad, también se me hizo alcance de una edificación que está frente a la Avenida Matías Manzanilla, la cual también se le ha notificado la paralización de la obra, lamentablemente algunos ciudadanos hacen caso omiso a las medidas cautelares que nosotros emitimos, este caso omiso ha sido supervisado o se ha levantado un acta y hoy se encuentra en la Procuraduría para que tomen las acciones penales, está notificado con el Oficio del 16 de noviembre, al Procurador para que tome las acciones, el Oficio N° 716-2016, con relación a su consulta eso es. Esas son las dos edificaciones que me indicaron que les hiciera mención.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde y señores regidores, este es el mismo discurso de siempre, el silencio administrativo, facultad que el señor lo haga y luego estamos metidos en un enrollito, cuando se va ejecutar la sanción administrativa al funcionario que permite que lleguemos a los silencios administrativos, siempre estamos en lo mismo, las personas sin licencias de construir, construyen; luego uno va y les poner la multa porque construyeron sin licencia, vienen los silencios administrativos y luego lo que no se podía se puede, y esto se viene reiterando en todos los aspectos que venimos reclamando; señor Alcalde, cuándo se va imponer la sanción administrativa a los funcionarios que permitieron el silencio administrativo; segundo, allí no dice clausura, la puerta está abierta, no hay ningún cintillo que diga clausura, allí están exponiéndose las futuras oficinas que están en venta, hay una señorita que está sentada en una mesa y donde se están ofreciendo los posibles puestos de venta para el público, por qué ni siquiera se pone clausurado, por qué no se pone ningún anuncio para que el ciudadano de a pie no cometa el error de invertir en este lugar que tiene tantos problemas judiciales, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, si Ingeniero.

EL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO.- La pregunta de la regidora, creo que no me dejé entender, hace unos momentos mencione que el silencio administrativo fue desistido en la misma semana que ingresamos, donde el equipo fue desistido el silencio administrativo, se continuó con el procedimiento de infractor; si bien es cierto la norma es precisa, la medida cautelar regidora es con relación a la paralización de obras civiles, la actividad comercial que vienen realizando las personas es inherente a otras Sub Gerencia, entonces hay que diferenciar bien los puntos, si hubiera una continuación de la obra civil, obvio que procedemos a la siguiente etapa que son las denuncias penales, como hemos citado ejemplo, está edificación que está frente a la Avenida Matías Manzanilla y también que si bien es cierto no es tema ahorita pero también el Hotel Carolas del Balneario de Huacachina donde vengo presentando varios documentos para que el procedimiento que se ha especificado en el RASA sea un poco más ágil, nosotros tenemos toda la voluntad del cumplimiento de las normativas, pero hay que tener en cuenta que tenemos una debilidad con los instrumentos de gestión que hoy recibo, es la lentitud y es la letanía, pero está paralizada la obra, ahora la actividad comercial corresponde a otras Sub Gerencia que se pueda dejar de expender esos inmuebles.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, pero en todo caso la actividad comercial también corresponde a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana también está presente porque nosotros tenemos una Municipalidad si bien es cierto con diferentes Gerencias, pero que deben de trabajar de manera articulada, en ese aspecto quizás el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana nos pueda también especificar para ver si la actividad comercial cuenta con las licencias que corresponden y además para informarle que el día 29 nosotros tuvimos una diligencia y vimos que en la Avenida Matías Manzanilla fotografiamos, está justamente la construcción, siguen haciendo las obras sin ninguna paralización por lo menos de esa obra de infraestructura.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor César Magallanes.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Gracias señor Alcalde, gracias señores regidores, efectivamente yo encuentro mucho voluntad en el señor Abraham Fernández, ya me lo ha demostrado ese día que ha paralizado obra de Camino a Huacachina, Puente Blanco, del local que están construyendo, me parece de la DREI, ha sido oportuno y se ha hecho, no digamos tampoco que se está haciendo, se está haciendo, lo felicito y tengo conocimiento del tema de Carolas también que usted está tras el tema, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, visto lo expuesto por el Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro señor Alcalde es importante que en una próxima sesión esté acá presente el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica para que informe qué avances tiene al respecto, por ejemplo del caso que han trasladado documento del día 16 de lo que es la Avenida Matías Manzanilla y otros casos que en realidad se paraliza la obra pero los propietarios siguen haciendo caso omiso y continúan la construcción, entonces es necesario que se ponga el principio de autoridad y en una próxima reunión pido a usted de que esté presente el Procurador para que informe qué acciones viene realizando.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, bueno se le encarga a la señora Gerente Municipal (e) para que el señor Procurador traiga documentos de las acciones que ha realizado, previo a los informes que ha presentado el Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro; el señor

Huarancca después cuando ya está o expidan las licencias, él expide las licencias, sí pero todavía no tiene licencias, haber por favor si puede dar respuesta a la inquietud de la señora regidora tanto Yasmin Cairo como María Laura Yllescas.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Muchas gracias señor Alcalde, señores regidores buenas tardes, referente a la pregunta que hace la regidora me parece que hay una confusión de interpretación de la Ordenanza Municipal, mientras la construcción no esté construida no se puede dar inicio a la actividad económica por lo tanto sigue siendo competencia de la Gerencia de Desarrollo Urbano, directamente de la Sub Gerencia de Bienes de Propiedad Privada.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, un momento por favor señor Huarancca, tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Lo que no es posible, si es posible pues, la obra no está concluida y hay una actividad económica y lo vuelvo a repetir, hay una señorita sentada en una silla haciendo la oferta de las posibles oficinas para el comercio, eso que otra cosa puede ser sino una actividad económica, está desarrollando una actividad económica, está realizando la propuesta de la venta de oficinas para desarrollar una actividad económica, que la estructura no esté concluida es cierto porque está en ladrillo, pero se está ya desarrollando en esas condiciones una actividad económica y si se desarrolla una actividad económica sin licencia, entonces quién es el que tiene que poner clausurado o poner algún cartel o algo que evite que el ciudadano cometa el error de comprar algunas de las oficinas en un establecimiento que tiene problemas desde la construcción, es decir un monumento histórico y todo eso, entonces el señor que lo antecede ha sido claro, la función del señor es paralizar la obra, situación que ya ha hecho, pero en esa obra inconclusa ya se está desarrollando una actividad económica, entonces le corresponde a su Gerencia señor Gerente, a través de usted señor Alcalde.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Con la venia de usted señor Alcalde, quiero aclarar a la señora regidora con el respeto que usted se merece, cuando se clausura una construcción de una obra tiene que ser tapiada y clausurado por el Gerente, Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro, aún no se ha iniciado la actividad, estamos en una etapa de construcción, ósea el deber debe ser clausurar el es el Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro que debe concluir con el tapiado y el sellado de ello, y así ellos no siguen promocionando una actividad de construcción, deben definir los conceptos de actividad económica cuando el edificio cumpla con los requisitos para poder ejercer dicha actividad.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde acá me parece que se están confundiendo las funciones, si uno está realizando una actividad que es totalmente informal, a quien le corresponde es a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, que específicamente la Gerencia de Desarrollo Urbano no haya cumplido con los aspectos técnicos que corresponden de haber tapiado, que porque por lo menos ha indicado que tiene una clausura y que por lo menos no se está construyendo, que es una primera etapa, pero si existe una actividad comercial que es informal, a quien le corresponde yo entiendo yo es al Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana que tomen las acciones que correspondan señor Alcalde, a través de usted.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, tiene el uso de la palabra el señor regidor César Magallanes.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, eso es lo que veo desde que he venido a la Municipalidad, unas ganas de echar la culpa a otro o quitarse el peso de encima, ósea se está haciendo una actividad definitivamente, un ambulante está ejerciendo una actividad económica, un ambulante no necesita el local, ósea yo creo que lo más sano es conversar con el Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro, juntarse con usted y preocuparse por Ica, ósea no quitarle, perdón a la jeringa, si te tienen que inyectar te tienen que inyectar no hay ningún problema, pero eso es lo que digo, ósea no hay armonía, los letreros hasta ahorita no se cobran ninguno porque no hay propósito, no hay la voluntad, cuando hay la voluntad, cuando hay la voluntad honestamente las cosas se logran, ósea de eso es lo que se trata, ustedes son los funcionarios, ustedes son los llamados a solucionar ese tema y darse la mano para que eso se pueda hacer, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, es preocupante lo que acabamos de escuchar, que el funcionario no sabe lo que le compete, el que lo antecedió el Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro está diciendo donde concluye su función y que la actividad comercial no está en su competencia, y lo llaman a usted señor Huarancca porque se está desarrollando una actividad comercial en este local inconcluso y usted acaba de decir que tampoco es suya y le devuelve la responsabilidad al Sub Gerente que lo antecede, este es el juego del gran bonetón, no puede ser, el que la obra este inconclusa queda a un costado, el que se haya tapiado o no queda a un lado que tendrá que hacerlo en forma conjunta con el funcionario que lo antecedió, pero el que se está realizando una obra con una acción allí de comercio es una realidad sobre la que usted tendría que haber actuado ya, este no es un tema nuevo, este tema se ha venido trayendo en forma reiterada al pleno del concejo hace aproximadamente de tres y cuatro meses en que estamos dilucidando el mismo tema y es vergonzoso llegar a un día de hoy en que el funcionario traslade la responsabilidad a otro, cuando es su responsabilidad y cuando vuelvo a repetirlo a una cuadra y media de la Municipalidad, no se puede no colocar un anuncio o algo para que el ciudadano no caiga en esta situación que sería una estafa ante nuestra cara, porque si ahorita tienen problemas desde la construcción, desde la licencia, imagínense que un ciudadano que no sabe lo que acontece acá va y compra; nosotros somos algo responsables en ese aspecto porque por lo menos deberíamos colocar allí un letrero o algo con que diga que éste predio no tiene todo el reglamento y que no está permitido hacer alguna actividad económica en él, a través de usted señor Alcalde.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Con el permiso de usted señor Alcalde, yo creo que acá vamos a aclarar dos temas, pero no significa que esté evadiendo la responsabilidad, cuando uno clausura una obra, concluye con cerrar todo el local y por lo tanto no debería haber ninguna actividad por parte de las personas que sigue promocionando la obra, pero voy hacer dos cosas muy fundamentales señor Alcalde a través de usted, voy aplicar la Ordenanza Municipal y voy a buscar una alternativa a través del informe que va dar el Gerente de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia y voy hacer hincapié que existe una actividad económica y sancionare de acuerdo al pedido que usted nos hace señor Alcalde, yo no me corro a poner el principio de autoridad y a consecuencia de ello he sido víctima de un atentado, víctima de amenaza de muerte no solamente contra mí y contra mi familia por poner el principio de autoridad, yo creo que el respeto es un respeto de que las normas estipuladas en las ordenanzas municipales tienen carácter de cumplimiento, yo hasta el momento señor Alcalde y quienes me conocen vengo cumpliendo con esta labor eficientemente a pesar de que no contamos con los recursos humanos suficientes, a pesar de que no contamos con los recursos económicos para dar inicio y quiero hoy día dar la noticia de que ya he sido notificado por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización que ya

me asignaron los recursos para poder tomar el principio de autoridad y empezar a bajar cada uno de los paneles publicitarios, lamentablemente ahora si podemos decir señor Alcalde a tomar el principio de autoridad y a sancionar a todos los deudores de los paneles publicitarios al que tienen o no tienen licencia y que no cumplieron con su pago.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, la señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, sí, realmente es preocupante las apreciaciones del señor Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, porque definitivamente no es la primera vez que nos indica aspectos de esta naturaleza, a mí me causó mucha sorpresa que se tomara meses para decir si la resolución de los paneles publicitarios, la emitía el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana o el SAT-Ica, el SAT-Ica netamente es un ente recaudador y todos los que acá tenemos experiencia de Gerencia sabemos que los actos resolutiveos los da la Gerencia de Desarrollo Económico, yo no quise intervenir en esa oportunidad porque usted recién entraba para no herir su susceptibilidades y con el respeto que merece, pero tampoco tenemos hasta el momento, usted dice bueno ahora sí se va cobrar los paneles publicitarios pero en todo ese tiempo que ha transcurrido ya cuantos ya debieron de haber prescrito, cuántos nuevos, etc., porque lo vemos a vista y paciencia de las calles, yo agradecería al señor Alcalde a través de usted que cada Gerente sepa cuáles son las funciones que le corresponden y que trabajen en equipo, por favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, sí, el señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios; señor Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, lo que pasa pues que nosotros los peruanos somos tan hábiles de que estamos construyendo un bien y cuando estamos construyendo el bien, estamos también vendiéndole para darle vuelta a todas las normas, eso es lo que está sucediendo, entonces cuando ya usted está por intervenir ya todo está concluido, ya todo está vendido, entonces al final lo único que indica, hay que solucionar el problema porque ya son diferentes dueños, ya no es uno solo, entonces eso es lo que ocurre, entonces hay que prevenir de ello, y para ello está usted, por eso es que están pidiendo los señores regidores que usted intervenga porque la habilidad de algunos peruanos o de algunos ciudadanos pues que se meten a este negocio, entonces en ese aspecto señor Gerente cumpla con ese objetivo que creo que es importante, en cuanto se refiere, yo en realidad hice el pedido sobre este tema ya que lo han tocado vamos a concluirlo para ya terminar este pedido porque en anterior sesión lo hice y verdaderamente me preocupa, yo ya he pedido sanción administrativa a los que resulten responsables por la prescripción de los anuncios publicitarios, porque no puede ser posible que hace un buen tiempo habíamos exigido que se cumpla con este objetivo y que recién van a darle solución al problema cuando ya hay una buena cantidad de anuncios publicitarios en cuanto se refiere a los paneles que han prescrito y que recién se va hacer la cobranza, y creo que en ese aspecto señor Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana ya he pedido que los que resulten responsables sean sancionados a nivel administrativo, a nivel civil y a nivel penal a lo que compete en lo que se refiera a la evaluación que se haga.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, la señora regidora Carmen Rosa Bendezú tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, nosotros los regidores de mayoría hace un mes hemos presentado referente a los paneles publicitarios para que se tomen las acciones inmediatas porque como ha dicho también el regidor que me ha antecedido, muchos de ellos ya van a prescribir y los que no tienen la licencia debe retirarse en forma inmediata, asimismo referente a la Licencia de Construcción el día 29 que tuvimos la citación policial, junto con el Fiscal en la Avenida Matías Manzanilla se tomó fotos a la construcción que estaban realizando y considero que esto es una burla hacia las autoridades, y que hoy día debemos de zanjar ese tema y se debe de dar soluciones.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra; bueno, antes de dar por agotado este punto solicito a la señora Gerente Municipal (e) que solicite información de los responsables del incumplimiento del encargo que se hizo en sesión de concejo para aplicar las sanciones respectivas, la licencia de construcción, el cobro de los paneles y también lo que corresponde pues al accionar que tienen que tener el Procurador Público Municipal, se da por agotado el punto. Con el siguiente punto señor Secretario General, señora regidora Yasmin Cairo sustente su tercer pedido.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, yo debo decir que la inacción justamente de sus funcionarios reboten denuncias dirigidas hacia usted y no al funcionario, sino al cuerpo de regidores y eso es lo que queremos ya estar evitando, que hace dos días hemos estado la mayoría de los regidores en una inspección ocular por la denuncia realizada por el ciudadano Huertas, por lo huecos, la arena, la tierra que había en la calle y quiénes somos los denunciados, es usted señor Alcalde y el cuerpo de regidores y el funcionario competente mirándonos desde la vereda en frente por la inacción de los funcionarios, los regidores estamos siendo denunciados y eso es algo que no se va permitir; señor Alcalde, debo decir, que en reiteradas oportunidades he traído el tema del señor Gutiérrez con su local comercial de la Calle Tumbes N° 108, yo aquí realmente estoy perpleja, aquí hay una notificación del 02 de junio que a la letra dice lo siguiente: “Se le ha impuesto una multa por aperturar y/o conducir un establecimiento sin licencia de funcionamiento con fecha de 02 de junio del 2016”, el señor Enrique Gutiérrez Noblecilla envió una Carta Notarial pidiendo una medida cautelar para que a la señora no se le dé la licencia, el mismo en la Municipalidad, el Asesor Legal Víctor Mario García Wong dice lo siguiente: “Que, adjunta nuevamente certificado de posesión con su pedido de silencio administrativo positivo, adjunta declaración jurada de silencio administrativo sin fecha de recepción y con fecha de declaración 02 de agosto del 2016, que como podrá deducirse los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, pone: derecho de trámite administrativo, solicitud de formato impreso por la MPI, copia del título de propiedad de escritura pública autenticada, memorias descriptivas, planos de ubicación y localización, 3 planos perimétricos, 3 certificados de habilidad del Ingeniero responsable en copia autenticada, inspección ocular, derecho del pago de servicio en original; como podrá deducirse el cotejo de los requisitos entregados, la administrada no cumple con los requisitos, la entrega de requisitos, asimismo los plazos tampoco los han respetado la usuaria toda vez que con fecha 23 de agosto del 2016 se le notificó las observaciones con el Informe Legal N° 01472016, se le otorga cinco días hábiles para el descargo, por lo tanto en los plazos tampoco los reúne porque esta Asesoría es de la opinión que se declare infundada la pretensión de Silencio Administrativo Positivo por cuanto no reúne los requisitos establecidos en el TUPA, los planos, memoria descriptiva no se encuentran visados y el certificado de posesión no se equipara a un título de propiedad y por sólo haber presentado adjunto al expediente único requisito de su Documento Nacional de Identidad no es mérito suficiente, se adjunta el proyecto de resolución”, este es el informe del Asesor Legal y miren la Resolución Gerencial N° 3662-2016 de fecha 28 de noviembre del 2016, el documento que he leído con anterioridad es del 10 de noviembre, miren a lo que concluye, se resuelve: Declarar infundada de la medida cautelar del propietario el señor Gutiérrez Noblecilla,

segundo, disponer que la Secretaría de esta Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana cumpla con notificar a la Administrada Rosa María Chalco Cárdenas la presente resolución con las formalidades previstas por la Ley; en conclusión, el dueño del local presenta todo, la señora presenta un documento y le dan la razón a una mujer que no es la propietaria, que tiene un negocio sin licencia, que ustedes se lo cierran, viene la señora con gente fuerte, lo abre a la fuerza y le dan la razón; señor, esto es indignante, el ciudadano no tiene que estar padeciendo esto, yo me pongo en los zapatos de ese ciudadano, estoy pidiendo justicia y estoy pidiendo justicia ante una institución del Estado que debe velar por el correcto desarrollo de todo lo normado y no entiendo señor Alcalde a través de usted, el ciudadano está presentando todo su título de propiedad, está presentando toda su documentación y le estamos dando la razón a quién no la tiene, es más el ciudadano en las últimas líneas de su Carta Notarial está mencionando de que no alcanzar justicia, el señor va presentar la denuncia penal correspondiente, entonces aquí hemos escuchado distintas cosas, si hubo una clausura y la señora rompe los cintillos, apertura y no hacemos nada, y encima la estamos beneficiando, beneficiando a la señora que no tiene los documentos en regla, y es más tenemos un informe legal emitido y emanado de nuestra Municipalidad que no le da la razón desde el punto de vista legal, pero sin embargo la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, presidido por el señor Carlos Huaranca Tipiana si se lo da. Entonces de qué estamos hablando señor Alcalde, acá hay más que un divorcio, entonces yo pido a través de usted señor Alcalde una explicación que se le tiene que dar al pleno porque no podemos estar en forma reiterada tratando un tema que ya se agotó y lo que me causa dolor es ver al ciudadano en cada sesión de concejo esperando justicia, eso es no tener yo creo un sentimiento, no podemos tener al señor ciudadano mendigando justicia, aquí hay un pronunciamiento legal y yo no sé por qué razón tienen una resolución en esta naturaleza señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la señora Gerente Municipal (e) que autorice al señor Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana sustentar la documentación que se encuentra en su Gerencia.

LA GERENTE MUNICIPAL (e).- Con su venia señor Alcalde queda autorizado el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana para la exposición que el pleno está requiriendo.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Muchas gracias señor Alcalde, señores regidores, es importante la explicación pero también importante la aclaración, con el respeto que se merece la regidora lo que ha dado lectura es un informe sobre la posesión que no es competencia para un otorgamiento de licencia de funcionamiento, debemos diferenciar de que estamos en las sesiones anteriores que se ha tocado este tema, es un tema muy delicado, porque antes de resolver en primera instancia acá en el pleno del concejo la regidora quien ha tomado la palabra el día de hoy, con su intervención ha estado interfiriendo indirectamente o involuntariamente, tomando en el buen sentido de la palabra, cuando no ha sido resuelto en primera instancia, lo que se está tramitando en la Gerencia de Desarrollo Urbano es un tema de posesión, mi Gerencia no ve la posesión sino la actividad económica, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 004-2013-MPI bien claro señala, los locales de 0 a 100 m² solamente pagan su derecho de 91.70 soles más su declaración jurada en la que informa que se encuentra en posesión del inmueble, su copia de DNI son los requisitos que señalan nuestras ordenanzas municipales, yo no puedo exigir un requisito que no pida más allá de lo que pide la Ordenanza Municipal y de acuerdo a la Ley de Funcionamiento es muy claro y preciso, lo que el señor, yo he conversado con el señor, cuando el señor me comunicó que el local no tenía licencia yo he ido a clausurar personalmente y el señor es testigo, tuve dificultades, intervino la Policía a favor de la señora, el principio de autoridad se ha cumplido y he sido muy claro con el señor, yo no lo he hecho porque él me lo ha pedido, es mi función y por lo tanto aplicamos el principio de autoridad, por la

apertura del cierre sin autorización municipal también se le ha puesto su infracción, pero reitero existe una opinión técnica y respetable de la Sub Gerencia de Económico Local, también existe una opinión del Asesor Legal de la Gerencia, está todo sustentado legalmente, el problema del señor que ha traído al pleno del concejo es un problema sobre la titularidad de la propiedad que no es competencia de la Municipalidad, es una competencia del Poder Judicial quien debe resolver el tema de la titularidad, con eso señor Alcalde quiero dejar en claro y también que conste en acta de que en pleno proceso sin resolver ha sido tratado en el pleno del concejo, tratando de repente con la presión a que uno retroceda siempre ante las amenazas del señor que me va denunciar, si el señor tiene que denunciarme tiene que hacerlo de acuerdo a Ley, yo he cumplido de acuerdo a las normativa, no tengo miedo de que sea denunciado señor Alcalde, porque todo lo hemos hecho dentro de la línea y el reglamento de las ordenanzas municipales vigentes, y como el señor ha sido testigo y en todas las veces que ha ido a mi oficina lo he atendido correctamente bien, y lo que sí quiero dejar en claro que el señor presiona y a todo el mundo empapela, empapela a todo el mundo en las diferentes oficina a diario, a tal punto de que hubo un espectáculo muy desagradable que se encontraron a dos personas cuando salía de la Sub Gerencia y se agarraron a pelear en la vía pública, no se soluciona con enfrentamientos ni con la violencia, acá quien debe resolver el tema de la posesión, que ya hay un informe técnico como ha dado la lectura las señora regidora del Asesor Legal es el Poder Judicial, es todo lo que tengo que informar señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Haber, yo no entiendo, si usted tiene un documento que dice que yo soy la dueña con mi título de propiedad y viene una persona que dice que tiene un certificado de posesión, quién tiene mayor derecho, la que viene con su título o la que viene con el certificado de posesión, y es más, aún documento emanado de esta Municipalidad que dice que nadie le ha firmado el certificado de posesión con lo cual estaríamos ante un certificado de posesión falsa y el señor Gutiérrez tiene ese documento que en esta ocasión no lo he traído, pero si lo he traído anteriormente emanado de la Municipalidad donde este certifica que de aquí no ha salido el certificado de posesión, entonces por más que usted nos haya explicado de esa manera, por lógica elemental, el que tiene el título de propiedad es el que tiene el derecho, no estamos hablando de dos certificados de posesión, estoy hablando de un ciudadano con un certificado de posesión y con un documento emitido de la Municipalidad que dice que el Certificado del Posesión del otro ciudadano no ha sido emitido acá , sino lo emitieron acá cómo existe, de qué forma, la única forma que pudiera existir es porque no es real o porque es falso, entonces no estamos disponiendo las cosas como se ajustan a la realidad, ya, entonces cómo vamos a dar licencia con un certificado de posesión falsa, cómo vamos a dar licencia cuando el otro ciudadano tiene todos los documentos de propiedad, cómo vamos a dar licencia si primero estamos cerrando porque no tiene licencia, quiere decir que la multo y después ya puede vender, así es, pago y después de no tener licencia paso a sí tenerla, entonces con qué cara le decimos al ciudadano de a pie que va instalar algún negocio, señor presente toda su documentación saneada, tenemos que ver que toda la documentación esté saneada para que después nosotros le demos licencia, para qué, si yo apertura mi negocio, comienzo a vender, usted recién se da cuenta que estoy vendiendo, me la clausura, me pone mi multa, pago mi multa y ya tengo derecho a vender que es lo que ha pasado literalmente con esta señora, entonces señor Alcalde yo no quiero hacer más largo el tema porque son varias veces las oportunidades en que hemos tratado el tema y hay documentos que no se ajustan a lo que está diciendo el funcionario en este momento, yo pido que se haga una investigación de todo este caso y de encontrarse alguna responsabilidad que se dé inicio al proceso administrativo contra el funcionario que no ha hecho lo correcto en el presente caso, y para no dilatar más el tema porque las respuestas son consabidas, las venimos escuchando cada que

vez que tocamos el tema y yo pido acción sinceramente, la Municipalidad y su gestión no puede quedar así de mal parada y mucho menos con un pleno del concejo responsabilizado por inacción en este caso, ya basta que el Alcalde y sus regidores estemos siendo duramente cuestionados en las calles de Ica justamente por la inacción de sus funcionarios, de algunos de sus funcionarios o por no hacer la interpretación correcta de la norma y de la Ley, entonces a través de usted señor Alcalde, vuelvo a reiterar mi pedido.

EL SEÑOR ALCALDE.- Antes que haga el uso de la palabra el señor, yo quisiera que explique qué problemas existe de la propiedad, si hay un alquiler de dueño hacia el comerciante, eso para que quede claro.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Gracias señor Alcalde, creo que con respecto a este tema señor Alcalde, este es un problema que viene judicializado de años anteriores, con gestiones anteriores, el tema es muy claro, lo que dice la regidora en parte le doy la razón cuando pide que se investigue le doy la razón, no tengo temor a que no se investigue señor Alcalde, segundo de que el señor, el ciudadano está utilizando a la Municipalidad a solucionar cuando el problema es judicializado, tenemos que diferenciar dos cosas y cuando me refiero al tema de la Ordenanza Municipal, si nosotros no lo otorgamos dentro del plazo establecido, señalado por nuestra Ordenanza Municipal N° 004-2013-MPI, nosotros podemos haber sido denunciados por abuso de autoridad, qué es lo que dice los requisitos y lo voy a dar lectura señor Alcalde para dar claridad: 1.- Solicita declaración jurada de licencia de funcionamiento, qué es lo que incluye aquí, incluye al RUC, número del DNI o carnet de extranjería del solicitante, que más pide el DNI o carnet de extranjería y segundo punto pide la vigencia de poder si en caso fuera una persona jurídica, 3.- la inspección técnica que explique cuando es de 0 a 100 m² basta con la Declaración Jurada y con el pago es automático, el tema de la posesión a la cual da lectura la regidora es netamente sobre la posesión, si le corresponde o no le corresponde, es un tema que se respeta la opinión del Asesor Legal, del Gerente de Desarrollo Urbano, quiero dejar en claro señor Alcalde, si nosotros no cumplimos de acuerdo a Ley yo no puedo exigir un requisito que no señale nuestras ordenanzas municipales y que no señala en el TUPA porque estaríamos cometiendo abuso de autoridad, ya hace rato hubiésemos sido denunciados por abuso de autoridad porque la señora se encuentra, uno de los requisitos básicos es estar en posesión y la señora ha tenido contratos ya anteriores, incluso ha vencido y esto es un tema que esto yo le puedo hacer llegar con un informe con todos los documento sustentatorio y dejar en claro que el problema del administrado es un problema judicializado que es en el Poder Judicial, el único que debe evaluar todos esos documentos falsos que existe o que ha presentado la otra persona y con una medida cautelar innovativa a través del Poder Judicial, si el señor tiene todos los documentos en regla y demuestre su titularidad a través del Poder Judicial es donde debe encontrar la solución a su problema, no en la administración pública que son competencia totalmente distintas señor Alcalde; otro punto que también quiero tocar, que también tocó la señora regidora, si será sancionado al señor Gustavo Huerta Escate con el Código 3.01 por pegar afiches o realizar pintas de cualquier tipo en postes y paredes de los bienes públicos y privados a la cual el señor se negó a firmar, no quería firmar, he ido personalmente y se negó a firmar, y le aplicamos la papeleta que conforme acá tengo a la mano y le voy hacer llegar por escrito a través del señor Alcalde toda esta documentación y la multa que se le ha puesto de 3.01 que corresponde a 1 UIT, es lo que tengo que informar señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Lo que yo quiero preguntar es si dentro de la documentación está por ejemplo aquí un documento, un informe que el señor Gutiérrez compra un terreno, ahora lo que quiero saber es que si ese terreno ha sido alquilado, arrendado a la señora que está aduciendo, eso es, porque de allí, que es el problema que está en el Poder Judicial, entonces está claro y preciso que usted no ha cometido ningún error, sino que están otorgando porque el terreno o el domicilio está alquilado, entonces eso tiene que denunciar

directamente en el Poder Judicial, eso es lo que hay que ver, porque el señor que está presente dice que a fojas 21 y a fojas 29 del auto se aprecia la solicitud presentada por don Luis Enrique Gutiérrez Noblecilla en la que da cumplimiento a la Carta Administrativa N° 409-2016-GDESC-MPI en la que adjunta el testimonio de compra venta celebrado con don Manuel Víctor Villagarcía Martínez y don Gutiérrez Noblecilla Luis Enrique, legalizada por ante el notario público de esta ciudad, documento de compra venta que otorgar de parte de don Manuel Víctor Villagarcía Martínez a favor de don Gutiérrez Noblecilla Luis Enrique de fecha 26 de junio del 2006 y la Minuta N° 812109 en la parte, ósea esto es del 2006, por eso yo le pregunto si durante ese lapso de tiempo el señor Gutiérrez ha alquilado, arrendado esa casa a la señora, si es así entonces ha tenido que otorgarle usted la licencia correspondiente, porque ella tiene el arrendamiento, eso salvo mejor parecer, o el informe que usted pueda emitir.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Señor Alcalde, para aclarar, enantes he dado lectura sobre la Ordenanza Municipal N° 004-2013-MPI, no exige contrato, ósea no exige un contrato para obtener una licencia de 0 a 100 m², los documentos cuando el señor presenta es posterior, cuando ya la señora ha tramitado su licencia, yo ya le había clausurado el local, cumplió con los requisitos y la licencia tendríamos que preguntarle a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, yo me baso, me baso a los informes de los especialistas y responsables del área, existe un informe del Jefe de Licencia de Funcionamiento, existe la sugerencia quien confirma y valida la información y eso fue consultado a través de un curso capacitación que tuvieron aquí en la Municipalidad, donde le dijeron que si ustedes no cumplen con otorgarle la licencia dentro del plazo establecido, lamentablemente ustedes pueden ser denunciados por abuso de autoridad y yo le pedí a la Sub Gerente que me informe sobre ello y yo sobre eso pedir un informe de Asesoría Legal; por lo tanto, señor Alcalde nosotros de acuerdo a nuestra Ordenanza Municipal y de acuerdo a la Ley de Licencias de Funcionamiento no podemos pedir un requisito que no señala nuestras ordenanzas municipales y que no señalen en el TUPA, cuando usted me hace la pregunta y le voy a responder, si existe un contrato de alquiler, no existe un contrato de alquiler, lo dije hace un momento y me ratifico en ello, yo no puedo pedir un requisito que no se estipula nuestras Ordenanzas Municipales y en cumplimiento de la Meta del Plan de Incentivo muy claro lo señala señor Alcalde, el problema de fondo es un tema netamente de la posesión que viene de un proceso atrás entre las dos personas y la Municipalidad no tiene competencia para definir la posesión, pero sí a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano cumple con requisitos de otorgarle si tiene o no tiene la posesión, es un tema que ya dio lectura la Doctora regidora Yasmin Cairo y por lo tanto es un tema que no compete a la Gerencia, solamente nos basamos en cumplir nuestras normas vigentes, que es nuestra Ordenanza Municipal señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la Gerente Municipal (e) que pueda emitir su opinión por favor.

LA GERENTE MUNICIPAL (e)- Señor Alcalde, he pedido la intervención señores regidores para un poco aclarar el tema, estamos en un debate bastante tiempo y para ello solicito por intermedio de usted señor Alcalde la intervención del Ingeniero Abraham Fernández, Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro, que ellos son los que tuvieron que ver el tema inicialmente, para mejor aclaración del pleno, señor Ingeniero por favor si fuera tan amable.

EL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO.- Gracias Doctora, señor Alcalde respecto al tema o al respecto que mencionan, quiero informar que de la búsqueda de antecedentes en la oficina que dirijo existe una solicitud presentada por el señor Luis Enrique Gutiérrez Noblecilla en calidad de propietario de un terreno sobre el cual tramita una independización, correcto, dicha independización fue tramitada, pero fue observada por la Oficina de Registral, dicha observación trajo como consecuencia que el trajera la Esquela a la Municipalidad para

subsana esta observación, en paralelo se pudo verificar en nuestro sistema de trámite documentario que existía una petición de la señora Rosa María Chalco Cárdenas pidiendo que se le asigne un código catastral al inmueble que ella posee, trámite contemplado en el TUPA cuyo requisito fundamental para la asignación de un código de predio, es que califique con su derecho de propiedad mediante la presentación de un título, visto a que la señora no contaba con dicha documentación, sólo mantenía una constancia de posesión se le denegó tal trámite, y la asignación del código no fue asignada al predio que ella posee por lo expuesto anteriormente, en consecuencia esta señora trató de sorprender a la oficina colocando el silencio administrativo, el mismo que fue resuelto por el área legal con el Informe N° 1343 donde indicaba que no daba sustento para peticionar el silencio administrativo positivo puesto que se había interrumpido los plazos al comunicarle a la peticionante que no cumplía con los requisitos propios de admisibilidad contemplados en el TUPA, en esa instancia el mismo señor Gutiérrez Noblecilla comunica recién a esta oficina que se encuentra en un proceso litigioso debido a que existe un litigio por pago de arriendo con esta señora, entonces cuando hay un proceso litigioso la instancia administrativa tiene que inhibirse y eso fue lo que hicimos, nos inhibimos y no atendimos ninguna petición, en paralelo dentro del procedimiento de fiscalización que tenemos en la Sub Gerencia pudimos verificar que sobre el inmueble identificado como la Calle Tumbes N° 108 se venía edificando una ampliación de obra que consistía en el segundo y tercer nivel de una edificación, en el cual procedimos a intervenir, presentando la papeleta de notificación y el día de hoy se ha suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano la Resolución N° 321-2016 para hacer notificada la paralización de la obra como medida cautelar, que esperamos ejecutar el día de mañana y en realidad por la situación que sea presentado siempre se pide auxilio a la Policía Nacional del Perú y en este caso a diferentes instancias, el suscrito a oficiado hasta al Fiscal de Prevención del Delito, lamentablemente no encuentro eco en muchas autoridades para poder acoger este procedimiento, siempre encuentro que se inhiben y a asumir un cargo conjunto y esa es una actitud, también he conversado con algunos regidores y también con el Procurador Público Municipal con el cual estoy teniendo más comunicación para que aquellas personas que hacen caso omiso a la paralización de obra sean sujetos a los procesos penales o a la apertura de los procedimientos penales que están contemplados, eso es lo que hemos venido actuando con relación a la edificación de la Calle Tumbes y no le he atendido nada a esta señora porque no califica como posesionaria para asignarle un código y el caballero por estar en una instancia judicial nosotros tenemos que inhibirnos, a la par mañana espero ejecutar la paralización de obra con el apoyo pues de una movilidad y de unos serenos para poderla rotular como debe ser, ese es el tema señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí señora regidora tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde estamos en una situación más lamentable aún, el Gerente que acaba de exponer, acaba de decir que no le reconoce derechos a la señora y por eso no le dio el código ante los documentos presentados por el propietario, quiere decir que nuestra institución tenía pleno conocimiento, cómo puede tener un certificado de posesión si el señor tiene los títulos de la propiedad del bien, si usted no le ha dado un código es porque no tiene un derecho y si no tiene el derecho está bien que nuestro código, nuestro requisito del TUPA diga cosas, pero te están poniendo en conocimiento de un problema más grave, si el señor es el dueño, la señora no puede poseer la que tiene el título de posesión porque hay un dueño, en primer lugar; en segundo lugar, si el señor es el dueño y aquí el señor lo tiene claro, cómo le damos un título de posesión que la misma Municipalidad dice que no se le ha dado, entonces como te presento un documento que nosotros en forma la Municipalidad legalmente le ha emitido al señor Noblecilla y dice este documento no se encuentra dentro de los archivos, quiere decir que nosotros no lo elaboramos, o no lo elaboró la Municipalidad, entonces si la señora, el Alcalde se lo dijo clarísimo, si acá hay un juicio pero la señora es inquilina y la señora le ha mostrado usted contrato de arriendo pues ya no tenemos nada que ver, pero la señora no le ha mostrado ningún contrato de arriendo, la señora le ha dicho otra cosa, la señora le está tirando un certificado de posesión cuando tenemos un dueño, entonces cómo podemos dar una licencia

ante una circunstancia de este nivel por más que el TUPA le diga cuáles son los requisitos, si ustedes conocen de toda la problemática este podría ser, pero si aquí le están poniendo con toda la antelación del caso, le está diciendo mire señor yo soy el dueño, aquí hay un litigio, la señora no le presenta un contrato de arrendamiento, le está presentando una constancia de posesión, el dueño te está diciendo mire señor esa constancia no es verdadera porque la Municipalidad está diciendo que no le emitan, y han continuado con el trámite hasta darle la licencia, estamos en una situación bastante crítica y acá está la Asesora Legal y que me desmienta, yo no quiero la intervención señor Alcalde a través de usted del funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, quiero la intervención del aspecto legal para que nos dé una ilustración quién tiene la razón y las acciones que se van a tomar señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Haber si autoriza al señor Gerente, antes Doctora por favor, el señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, en cuanto se refiere a este tema, lo que pasa es que el propietario supuestamente le ha alquilado una parte, pero no está demostrado el alquiler y eso es el problema, y ahora el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana le ha dado una licencia a un supuesto, allí está el problema, y al estar judicializado ya hay obstrucción a la justicia, no se debió dar la licencia a nadie, allí verdaderamente hay un problema señor Alcalde, por eso es que usted preguntaba si se había establecido el alquiler o no se había establecido el alquiler, entonces si no se ha establecido el alquiler mínimo el funcionario tiene que preguntar si hay un área que se ha alquilado o no se alquilado para la tienda o para lo que requiere tal persona y verdaderamente el mismo Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana dice se le dio simplemente la licencia, no pues, no puede ser posible, él tiene que coordinar con el Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro obligatoriamente para poder ponerse de acuerdo y poder cumplir objetivamente sobre estos temas y verdaderamente señor Alcalde aquí ya nos creado un gran problema.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí Doctora.

LA GERENTE MUNICIPAL (e).- Señor Alcalde, señores regidores, sobre el tema debo precisar dos cosas, en primer lugar la explicación que ha dado el Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro es en relación a un trámite diferente al trámite que ha visto la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, sin embargo la regidora Cairo me pide un informe legal, los abogados no podemos informar si no tenemos el estudio previamente echa de la documentación, lo estoy asumiendo la representación de la Gerencia por comisión del Gerente Titular, lo que yo le podría decir señora regidora y al pleno del concejo, que la norma permite al señor Alcalde cuando detecta un error, la nulidad de oficio y eso creo que hacia allí va encaminado el asunto por eso no puedo dar el informe legal que me solicita señora regidora porque no conozco los detalles, los antecedentes, actuados y por eso estaba un poco preguntándole a los funcionarios cómo se había llevado el procedimiento, sin embargo de ser el caso se plantea la nulidad de oficio pero con la salvedad de la previa revisión de la documentación, previa revisión de la documentación señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Encargo señora María Aragonés, coordine con los Gerente de Asesoría Jurídica, el Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro y el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, una información para el día martes y si procede la nulidad de oficio lo pasan a mi despacho para previo informe correspondiente, para poder actuar; sí, señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde si bien es cierto en estos momentos la Ley nos permite accionar con una nulidad de oficio, también debemos tomar las medidas correctivas para que estas situaciones no vuelvan a suceder, se indica según el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, el Lic. Carlos Huarancca, de que dentro de los requisitos para poder otorgar ese tipo de licencias no estipula más que la declaración jurada, en todo caso se debe incorporar los certificados de posesión que correspondan o se debe adecuar con la documentación necesaria para que no se vea más adelante este tipo de accionar que perjudica realmente a los propietarios y a las personas que quieren usurpar o que quieren apropiarse de algunas propiedades de manera totalmente ilegal, estaríamos por allí frenando esta situación y salvaguardando la responsabilidad de la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, se solicita con las recomendaciones del caso señora Aragonés, si no hay otro punto señora regidora, una pregunta del señor César Magallanes.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores efectivamente eso del título de posesión parece que es una salida, porque efectivamente creo que ese local tiene, ese local tiene luz, ósea que Electro Dunas también le dio luz con el certificado de posesión, ósea no es que nosotros hayamos incumplido en algo sino que son requisitos que con sólo eso lo han dado, así que eso está claro, lo que si sería bueno, lo que decía enantes, conversar entre las áreas, esto tiene un problema, entonces de esa forma ya se pueden poner de acuerdo y no volver a suscitar esos temas, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, el señor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Bueno para no seguir dilatando más este tema, que es realmente muy preocupante, estamos pasando una vergüenza ajena del pleno del concejo ante los medios de comunicación de que esto suceda, de este tipo de niveles, coincido con la Doctora Aragonés señor Alcalde por su intermedio para que inmediatamente esto quede en fojas cero y justamente vaya al fuero donde corresponda que debe ser el Poder Judicial, esperemos que por su intermedio señor Alcalde no pasemos más esta situación de los funcionarios de la Municipalidad, a donde estamos señor Alcalde, el pueblo de Ica va ir en contra de nosotros, ya creo que estamos cansados, inclusive va en contra de nuestra propia economía que tenemos que estar pagando los abogados para poder justamente los errores de la Municipalidad lo tenemos que pagar nosotros y eso no es justo señor Alcalde, basta ya por favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solamente a los señores funcionarios y trabajadores se deben regir al TUPA – Texto Único de Procedimientos Administrativos, allí están todos los requisitos, los plazos, todo lo que tenemos la forma de adoptar, de repente ha obviado por eso le solicito con la recomendaciones a quién se debe sancionar de las faltas y si existe delito, bueno tenemos que denunciar ante el Poder Judicial; se da por agotado el punto, señor Secretario General con el siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, para dar cuenta que el siguiente pedido fue formulado por el regidor Carlos Aquino Oré, el primero de ellos respecto a la Resolución de Alcaldía N° 442-2015-AMPI, el segundo respecto al SAT-Ica sobre el impuesto predial 2017 y el tercero informe del estado situacional del TUPA.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor regidor para que sustente su pedido.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señor Alcalde mi primer pedido se basaba en que existe una Resolución de Alcaldía N° 442-2015-AMPI en el cual al C.P.C. Carlos Alberto Torres Quispe, se le desinaba

para elaborar el informe de implementación de medidas correctivas derivadas de las informaciones auditoría del Órgano de Control Interno del año 2014 y 2015, en ese sentido señor Alcalde solicito que se informe el pleno del concejo sobre qué implementaciones ha realizado dicho funcionario que se le encargó mediante esta Resolución de Alcaldía N° 442-2015-AMPI.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor Carlos Torres se encuentra presente, sí, bueno le autorizo el uso de la palabra para dar respuesta a la inquietud del señor regidor Carlos Aquino, adelante por favor.

El C.P.C. Carlos Alberto Torres Quispe.- Buenas tardes señor Alcalde, señores regidores mediante el Memorando N° 1061-2016-GM-MPI, se me convocó asistir a esta sesión de concejo para exponer sobre la implementación de las medidas correctivas derivada de los informes de auditoría de conformidad con lo establecido y dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 442-2015-AMPI, mediante el Informe N° 016-2016 de fecha 08 de junio del 2016 informe al Gerente Municipal que en cumplimiento a lo requerido por el OCI se tiene el Memorando Circular, los memorandos se los he hecho llegar en una carpeta a cada uno de los servidores y funcionarios responsables de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría correspondiente al segundo semestre del 2015, señalo que a la fecha en ese informe señalo que a la fecha habiendo transcurrido más de 100 días, no se había recibido respuesta por parte de los funcionarios encargados de implementar los informes, no se habían recibido respuestas de los funcionarios para implementar las medidas correctivas, este informe lo presenté al Gerente Municipal para que él tome las medidas necesarias, es cuanto tengo que informarles porque ya les he hecho llegar la copia del informe que le presente al Gerente, el memorando y mi resolución, y las medidas correctivas no se han podido implementar por falta de colaboración de los funcionarios a quienes se le ha cursado los respectivos memorandos, es más se ha elaborado una nueva Resolución de Alcaldía N° 339-2016-AMPI que trata sobre las implementación de los informes de auditoría, a la fecha se han emitido nuevamente los memorandos, estamos a la espera de que los señores funcionarios den respuesta, pero se encuentran reacios a colaborar, quería de esta manera si el pleno me puede apoyar para decirles que ponga más énfasis en lo que se emite para evitar las sanciones que impone la Contraloría General de la República.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, es preocupante señor Alcalde, el pleno del concejo ha tomado conocimiento de lo informado por el contador en el cual hizo el requerimiento hace más de 100 días y hasta el día de hoy no hay respuesta por parte de las personas implicadas en contestar para poder levantar estas implementaciones de las medidas correctivas hechas por el Órgano de Control Interno de la Municipalidad, lo que corresponde al año 2014 y 2015, que será también pues del año 2016 señor Alcalde, es necesario que se tomen las medidas correctivas señor Alcalde urgente, en todo caso se proceda pues a las denuncias correspondientes de los que resulten responsables por omisión de sus funciones porque acá existen responsabilidades señor Alcalde, porque estos son hallazgos del Órgano de Control Interno que tienen que ser implementados o en todo caso también pues las denuncias correspondientes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Alguna participación de los señores regidores, señor Torres haber si hace llegar copia de mi informe a mi despacho, gracias. Con el siguiente punto señor Secretario General, disculpen estaban solicitando el uso de la palabra la señora regidora Edita Bordón sobre el punto solicitado por el señor regidor Carlos Aquino.

LA REGIDORA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, sí efectivamente, bueno una nueva preocupación para, no solamente para los regidores o para usted señor Alcalde, sino para todos los que trabajamos en la Municipalidad Provincial de Ica de una u otra manera, pero es preocupante escuchar que no hay respuesta de

los señores funcionarios para poder establecer las denuncias correspondientes o tomar las medidas correspondientes de los hallazgos de Contraloría, eso señor Alcalde sí es preocupante y genera responsabilidad, en ese sentido a través suyo señor Alcalde indicarle que no solamente es este aspecto, sino que haya otros aspectos en los cuales ya tienen sentencia del Poder Judicial y hasta la fecha no se ejecuta, gracias señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro señor regidor, el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si aunarme a este pedido, creo que el pleno del concejo está totalmente de acuerdo con este tema, señor Alcalde yo creo que esto sí es un gran problema, delo que escuchado, porque es la no implementación de las recomendaciones que hacen los órganos de control gubernamental, esa sí es un problema, por eso creo que aquí habría que ver hasta las responsabilidades que hubieran al respecto, y no solamente los regidores a usted señor Alcalde, a usted, usted es el Titular de la Municipalidad y si eso no se está implementando el levantamiento, las recomendaciones, yo creo que esto sí es un gran problema que tenemos que ver en la próxima sesión.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, la señora regidora Carmen Rosa Bendezú tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, en realidad es bastante preocupante y delicado haber escuchado a la exposición, y asimismo habido un plazo de 100 días para poder levantar las observaciones que ha hecho la Contraloría, que quede sentado en actas que se debe sancionar a las personas correspondientes el incumplimiento en el levantamientos de estas acciones.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, bueno se da por agotado el punto; con el siguiente pedido señor regidor Carlos Aquino.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, el siguiente pedido se trata sobre el requerimiento por intermedio suyo señor Alcalde que los funcionarios del SAT-Ica informen sobre el impuesto predial para el año 2017, sobre los valores arancelarios de los terrenos urbanos y valores unitarios oficiales de edificación que se va aprobar para el año 2017 señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, se solicita a la señora Gerente Municipal (e) para que curse el documento al señor Gerente del SAT-Ica que pueda hacer llegar por escrito dos o tres días antes a los señores regidores para verlo en la próxima sesión de concejo ordinaria, porque es importante ver cómo se va aplicar los impuestos y las tasas para el próximo periodo, ya que es preocupación también de la población si hay incremento o no y por qué, y de acuerdo a qué tarifas. Con el siguiente punto señor regidor Carlos Aquino, lo otro pedido señor regidor Carlos Aquino del TUPA ya se ha fijado hasta el 15 de diciembre, fecha límite para la entrega del documento correspondiente; señores regidores son las dos de la tarde y quince minutos, haciendo la consulta correspondiente vamos a levantar la sesión siendo las dos y quince de la tarde, los primeros pedidos van a ingresar en la próxima sesión de concejo y le vamos a cursar la invitación para la sesión extraordinaria para ver lo relacionado al terreno para la Federación Peruana de Fútbol y si hay otro pendiente, bueno vamos hacerle llegar con el tiempo que el Reglamento Interno así lo exige, se da por terminada la presente sesión de concejo del día de hoy 01 de diciembre del año 2016, gracias señores regidores.